

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por el Bienestar.</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 1 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	<h1>Regional Norte</h1>		
Tipo de Informe	Preliminar 07/10/2024	Final Auditoria No. 015 21/11/2024	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	TC (Ra) Ricardo Jerez Soto	Director Regional	
	Emma P Pernet De Los Reyes	Coordinadora Administrativa	
	Gustavo Gonzalez Contreras	Coordinador Gestión Financiera	
	Leonar Reales Reales	Coordinador De Contratos	
	Carol Yajaira Santafé Ramón	Coordinador Abastecimientos	
	SV Ardila Roberto Carlos	Administrador Catering BIVER	
	SP (RA) Jorge Iván Pineda Taborda	Administrador Catering BAPOM2	
	SP (RA) John Edison Suarez Feliciano	Administrador Catering BASPC2	
	SP (RA) Elvis Johan Rivero Pardo	Administrador Catering BICAR	
	SM (RA) Carlos Arbey Bolaños	Administrador Catering BICOR	
	SP (RA) Diomer Bonilla Bustos	Administrador Catering BITER 2	
	SV Pascuale Campanile Gomez	Administrador Catering BASPC 11	
	SP Gilberto Vera Bonnet	Administrador Catering BITER 11	
	SP Edgar Enrique Jimeno Urieles	Administrador Catering GBMAT	
	SP Gustavo Ramirez Romero	Administrador Catering GMRON	
	SP Gustavo Ramirez Romero	Administrador Catering BASAB	
	SP Fernando de Jesus Rodriguez Prieto	Administrador Catering BIMUR	
PD. Jaime Javier Lobo Solorzano	Administrador Catering BAPOP		
SP Jhonny Arley Montoya Jimenez	Administrador CAD Barranquilla		

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bienestar Social, Por el Desarrollo Sostenible</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 2 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

	Ing. Jaime Nisperuza Perez	Administrador CAD Montería
	TASD. Yennyfer Gonzalez Orozco	Almacenista Reg Norte
Nombre del Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Alejandro U. Murillo Devia	Auditor Líder
	Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor
	Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor
	Johana patricia Gonzalez Molano	Auditor
	Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Norte.	
Riesgos de la auditoría:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociada la incertidumbre por no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.	
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Norte, para los meses de junio a diciembre de 2023, enero a junio 2024.	

Desarrollo Auditoria

HECHOS RELEVANTES

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorías V.2 de la ALFM, la Oficina de Control Interno (OCI), mediante memorando No. 2024100200174633 ALOCI-GSE-10020, del 05-07-2024, informa el inicio y apertura de la Auditoría de Gestión a la Regional Norte, a través de la Sala Virtual (Avaya) de la OCI; a su vez, informa el equipo auditor que efectuará la auditoría.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 3 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>					

Mediante memorando No. 2024100200176453 ALOCI-GSE-10020, la OCI realizó la primera solicitud de información, con plazo máximo de respuesta al 15-07-2024, incluyendo dentro del mismo la ruta de la carpeta compartida creada para este fin.

Mediante memorando No. 2024100200178193 ALOCI-GSE-10020, del 10-07-2024, la Oficina de Control Interno solita a la Secretaria general, informar sobre las Gestiones administrativas para ejecución auditoria Regional Norte.

Mediante memorando No. 2024110000180793 ALSG-11000, del 12-07-2024, la Secretaria General da respuesta a la solicitud realizada.

Por otra parte, con memorandos Nos.2024100200255093, 2024100200217603, 2024100200236143, 2024100200254383 y 2024100200258723 la Oficina de Control Interno, informó a la Regional Norte ajustes en el cronograma de la auditoría teniendo en cuenta situaciones de presentadas por la Regional en las unidades de negocio.

Durante el desarrollo de la auditoría, la OCI verificó, analizó y evaluó la gestión realizada por la regional Norte, desde los procesos Financiero, Contractual, Administrativo y de Abastecimientos conforme las evidencias y soportes allegados en el desarrollo de la auditoría y de acuerdo con lo observado en los diferentes sistemas de información electrónica y digital, tanto interno como externos.

Mediante memorando No. No2024100200254183 ALOCI-GSE-10020 del 07-10-2024 se remitió a la regional Norte el informe preliminar de auditoría enviando copia del mismo al Grupo de SST de la Oficina Principal para que, conforme el procedimiento GSE-PR-02 V6, los procesos mencionados dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación, presentaran las consideraciones a los resultados de la Auditoria, con sus respectivos argumentos y soportes técnicos que los sustenten.

Mediante memorando No. No.2024140910256223 ALRNTDR-CT-CTR-14091 del 08-10-2024, la Dirección Regional solicitó prórroga para la respuesta al informe preliminar hasta el 22-10-2024, teniendo en cuenta que se les hace necesario realizar mesas de trabajo internas para la revisión y verificación de cada una de las novedades evidenciadas. Solicitud que fue confirmada por la OCI mediante memorando No. 2024100200258723 ALOCI-GSE-10020 del 10-10-2024.

Cumplido el término, mediante memorando No.2024140900269293 ALRNT-14090 del 25-10-2024, la regional Norte presentó respuesta al informe preliminar de la auditoría de gestión, dando respuesta a las observaciones registradas por el equipo auditor, presentando los argumentos, soportes y/o evidencias con el fin de aclarar las situaciones notificadas en el informe preliminar.

Adicionalmente, mediante memorando No.2024140000272523 ALSGOL-OL-14000 de fecha 29-10-2024, se recibió respuesta por parte de la Subdirección de Operación

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por el Bienestar. Por la Calidad.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 4 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

Logística, Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y Dirección De Infraestructura, correspondiente a la Observación No.3 del Informe Preliminar.

En ese sentido, el equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas por cada uno de los líderes de proceso de la Regional Norte, determinando con base en los argumentos, retirar o modificar la observación, o ratificarla como hallazgo.

A continuación, se relacionan las observaciones registradas en el informe preliminar, la respuesta de los auditados y la conclusión del equipo auditor:

OBSERVACIÓN No. 1 - INVENTARIOS POR AUTOCONTROL PROCESO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

No se evidencia la ejecución de inventarios sorprendivos, en las unidades a cargo de la regional Norte, conforme lo estipulado en el Manual de Operación Logística, en su numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol Respuesta observación N°1.

RESPUESTA REGIONAL

En el requerimiento realizado por el equipo auditor al inicio de la Auditoria se solicitaron los inventarios realizados por la Regional, por lo que se cargaron los informes mensuales, y que, de acuerdo con la observación realizada, se procede a adjuntar los Inventarios sorprendivos dando cumplimiento al Autocontrol de Inventario conforme lo estipula el Manual de Operaciones en el numeral 5.16.5.

Se adjuntan los documentos que soportan los inventarios realizados por la regional de la vigencia 2024, los cuales han sido reportados en los Informes Mensuales que fueron puesto a disposición del equipo auditor colocando en conocimiento la migo de ingreso generada (Movimiento Z15) por el sobrante de mercancía evidenciadas.

Nº	Unidad de Negocio	Periodo	Observaciones
1	Comedor Policía Militar N414	Marzo 2024	Se encontró sobrante se realizó ingreso mercancía migo No 4902661031
2	Comedor Bicar N410	Marzo 2024	Sin novedad
3	Comedor Popa N409	Marzo 2024	Se encontró sobrante se realizó ingreso mercancía migo No 4902634842, 4902635871
4	Comedor Bimur N411	Marzo 2024	Sin novedades
5	Cads 1 Malambo N101	Marzo 2024	Sin novedad
6	Comedor Biter10 N405	Marzo 2024	Sin novedad

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 5 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</small></p>									

Que de acuerdo a lo establecido en el manual de operaciones se establece que la Dirección Regional tiene bajo su facultad realizar de manera parcial o total los inventarios y que deberán ser como mínimo 4 en la respectiva vigencia y no deberán coincidir con los mensuales y utilizar los formatos establecidos para ello, y como se observa en los anexos, se han realizado 6 inventarios sorpresivos en lo que va corrido de esta a vigencia y con los formatos establecidos, por lo que la observación realizada por el equipo auditor no es procedente.

Que la Dirección Regional siempre ha velado por el seguimiento y control de los inventarios en las unidades de negocio en la Regional Norte, lo que ha permitido evidenciar en las anteriores vigencias las irregularidades en la administración de la mercancía que está en custodia de los administradores, dando traslado a las respectivas autoridades competente (Control Interno y Fiscalía General de la Nación)

Adicionalmente, se adjuntan los informes mensuales correspondientes a la toma física de inventario del mes de junio y julio 2024.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta emitida por la Regional y los soportes documentales cargados, con la respuesta de observaciones, en [\\alrnt197\OCI OBSERVACIONES](#), se evidencia la toma física de inventarios sorpresivos, realizados a los siguientes comedores:

- Toma física de Inventarios comedor BPM02 (Centro de Costo N-414), de fecha 13-03-2024 realizada por funcionarios de la Regional, el cual muestra como resultado un sobrante por valor de 748.505, se observa registro del mismo en el sistema ERP SAP, mediante MIGO No. 4902661031 de fecha 14-03-2024.
- Toma física de Inventarios comedor BICAR (Centro de Costo N-410), de fecha 13-03-2024 realizada por funcionarios de la Regional, el cual dio como resultado cero faltantes y cero sobrantes.
- Toma física de Inventarios comedor la POPA (Centro de Costo N-410), de fecha 13-03-2024 realizada por funcionarios y Director de la Regional, el cual muestra como resultado un sobrante por valor de 4.073.286, se observa registro del mismo en el sistema ERP SAP, mediante MIGO No. 4902634842 y 4902635871 de fecha 13 y 14 de marzo de 2024.
- Toma física de Inventarios comedor la BIMUR (Centro de Costo N-411), de fecha 14-03-2024 realizada por funcionarios de la Regional y Director de la Regional, el cual dio como resultado cero faltantes y cero sobrantes.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 6 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>					

- Toma física de Inventarios CAD Malambo (Centro de Costo N-101), de fecha 11-03-2024 realizada por funcionarios de la Regional, el cual dio como resultado cero faltantes y cero sobrantes.
- Toma física de Inventarios comedor BITER10 (Centro de Costo N-405), de fecha 02-03-2024 realizada por funcionarios de la Regional, el cual dio como resultado cero faltantes y cero sobrantes.

Lo anterior, evidencia cumplimiento de lo establecido en el Manual de Operación Logística Versión No.1 - Inventarios de autocontrol, eliminando la causa raíz de la observación que será se retirad de la tabla Observación No. 1.

No obstante, se recomienda a la coordinación de abastecimiento tener en cuenta la oportunidad en la entrega de la información solicitada, la cual como se encuentra establecido en el Decreto 403 de 16-03-2020 "*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*"

"Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna... (subrayado fuera de texto)

OBSERVACION No. 2 - CONTROL SALIDAS NO CONFORMES / BAJA PRODUCTO NO CONFORME

Se identificaron salidas no conformes en las Unidades de Servicio del CAD barranquilla y catering BIVER y GBMAT, sin que se evidenciaron reportadas en el Informe de Salidas No Conforme del primer y segundo trimestres de 2024, del plan de Desarrollo Organizacional y Gestión Integral (DOGI)

RESPUESTA REGIONAL

De conformidad a lo establecido por la entidad referente a las salidas no conformes, la entidad reporta mes vencido las salidas no conformes evidenciadas para el caso en específico de esta observación, las salidas fueron reportadas en el mes de Julio en el formato CONSOLIDACION DE SALIDAS NO CONFORMES GI-FO-14 enviado a la SGOL quien realiza la consolidación de los mismos y genera el reporte mensual y es enviado a Planeación, se adjuntan los soportes y el tratamiento dado a los mismos.

(Imagen)

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por el Bienestar</small></p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 7 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

Que el regional norte cuando se evidencia un producto no conforme, se reporta en las salidas no conformes y han sido informados así:

Enero 2024 (Imagen)

Agosto2024 (Imagen)

Septiembre 2024 (Imagen)

Por lo que la observación del equipo auditor no corresponde a productos no conformes correspondiente al primer o segundo trimestre.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez verificados los soportes documentales, remitidos por la Regional Norte, se observa diligenciamiento del formato GI-FO-13 (Identificación y Tratamiento de Salidas No Conformes) versión 05 correspondiente al mes de julio, observando reporte de producto no conforme de los comedores GBMAT y BIVER.

De igual forma, se evidencia diligenciamiento del formato GI-FO-014 (Consolidación De Salidas No Conformes - Procesos Misionales) versión 03, correspondiente al mes de julio, en el cual se realiza reporte de los productos no conformes evidenciados en la visita en sitio en el CAD de Malambo, GBMAT y BIVER. Adicionalmente, se observa el envío de la información mediante correo electrónico, de fecha 23-08-2024, a la Subdirección de Operación Logística.

Finalmente, revisada la información presentada por la Regional, el equipo auditor corrobora que la novedad que originó la observación, fue subsanada, adicional a esto, se evidencia la aplicación de Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes. Por lo anterior, se retira la Observación No. 02 registrada en el informe preliminar

OBSERVACIÓN No. 3 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS CAD BARRANQUILLA

Novedades de infraestructura detectadas, por el quipo auditor, en el CAD de Barranquilla y soportes documentales y técnicos sobre la "*intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega)*", incumpliendo lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas De Almacenamiento numeral 6.1. Diseño y construcción de bodegas

RESPUESTA REGIONAL

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 8 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

La respuesta a esta observación quedo de acuerdo al informe de auditoría quedo en la subdirección General de Operación Logística, Oficina asesora de planeación y Dirección de Infraestructura, la Regional Norte puso en conocimiento este informe, pero no se recibió respuesta.

RESPUESTA CONJUNTA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACION INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (MEMORANDO 202414000272523).

Los días 28 y 29 de julio de 2023, se adelanta revista de carácter técnico a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Distribución – CAD Malambo de la Regional Norte de la ALFM, en dicha inspección participan dos profesionales de la Dirección de Infraestructura, Arquitecta Laura Zuluaga y el Ingeniero Electricista Camilo Guayara. Como resultado de dicha inspección se indicó que la estructura actual no se garantizaba una estabilidad a largo plazo de las obras de mantenimiento que se llegaren a realizar, ya que la estructura se encuentra en mal estado y aunado a esto las redes eléctricas no cumplen con ninguna norma eléctrica y se evidenció que la red ha sido intervenida al pasar los años sin ningún carácter técnico, lo que ha generado que se estén presentando sobrecargas eléctricas en algunos circuitos y además no se tiene un orden lógico en la distribución de los circuitos, ya que se han realizado conexiones a diferentes partes de la edificación sin que esta se identifiquen en los tableros eléctricos, lo que se convierte en un riesgo por sobre cargas y recalentamiento en el cableado eléctrico.

El 04 de abril de 2024 mediante memorando N°2024140920084893 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092 la dirección Regional Norte de la ALFM solicita el apoyo de la Dirección de Infraestructura para realizar una revisión de las instalaciones correspondientes al CAD y oficinas en el municipio de Malambo, lo anterior teniendo en cuenta que no se cuenta con personal idóneo para este tipo de inspecciones en la Regional Norte.

Los días 20 al 22 de agosto de 2024, por parte de los profesionales: Arq. Yamid Orlando Cocunubo Cocunubo, Director (E) de Infraestructura y El ing. Ricardo Tafur Tafur, Profesional de Infraestructura, se desplazaron a los inmuebles ubicados en los Parques industriales de las Américas, Zona Express, Centro Empresarial Malambo, Europark, Metro Parque, Centro Empresarial OIKOS Malambo y calle 30 Con 13, de la ciudad de Barranquilla, Soledad y Malambo, con el fin de verificar el estado actual de las bodegas de almacenamiento. En un primer momento se inspeccionaron las tres bodegas seleccionadas por los profesionales que acompañaron la visita de la Regional Norte; las cuales están ubicadas en el municipio de Soledad - Atlántico; posteriormente se hizo un recorrido por varios centros Empresariales ubicados en Malambo y Barranquilla, con el fin de buscar más alternativas y hacer un estudio de mercado.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 9 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

El 25 de agosto de 2024, la Dirección de Infraestructura realizó presentación a la Dirección General las opciones de inmuebles que se revisaron y que pueden satisfacer la necesidad de instalaciones aptas para el funcionamiento del CAD de la Regional Norte, como resultado se autorizó por parte de la Dirección General se adelantaran los trámites necesarios para proceder a tomar el arrendamiento de una bodega, la cual debía ser para reemplazar las instalaciones.

Mediante Memorando N°2024140930235693 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092 del 11 de septiembre de 2024, el señor Director Regional manifiesta que luego del análisis financiero, estima conveniente realizar una inversión menor y realizar una adecuación menor ya que "el gasto es inferior comparado al gasto del arriendo de la bodega, esto con el continuo apoyo de la Dirección de Infraestructura en la estructuración y Supervisión del proceso de las adecuaciones menores de la CAD, teniendo en cuenta que dicha Dirección cuenta con el personal idóneo para garantizar que la Entidad reciba a satisfacción las adecuaciones contempladas, lo cual nos permitiría seguir realizando las actividades propias de los CAD, en cuanto a los abastecimientos a las Unidades Militares y Comedores de Tropa, con unas mejores condiciones locativas y mejoras en SST para el personal que labora en ella", por lo que se indica que no ve viable el arriendo de un inmueble para el funcionamiento del CAD en el municipio de Malambo.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar una reubicación o cambio de las instalaciones lo antes posible de las instalaciones de la Regional Norte de la ALFM, la oficina asesora de Planeación y la Dirección de Infraestructura, han venido trabajando en la formulación dentro de los proyectos de inversión, ante el DNP y ante el GSED, de un proyecto para la demolición y construcción de las instalaciones del CAD y oficinas de la Regional Norte en el municipio de Malambo.

Por lo anterior es claro que la Dirección de Infraestructura, la oficina de Planeación y La subdirección General de Operación Logística, han planteado propuestas para velar por la seguridad del personal y de los bienes de la Regional Norte en el Municipio de Malambo – Atlántico, siendo decisión del Director Regional la operación de sus instalaciones garantizando el servicio y la seguridad de las instalaciones, por lo que muy respetuosamente se solicita al equipo auditor, que la observación N 3 del informe correspondiente al "diseño y construcción de bodegas CAD Barranquilla", se mantenga únicamente para la Regional quien es la responsable de gestionar los tramites respectivos en cuanto a la toma en arriendo de un predio que cumpla las necesidades de la ALFM para el funcionamiento del CAD.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Lo manifestado por el nivel central de la ALFM, evidencia las gestiones realizadas para mitigar los riesgos inherentes del CAD de Barranquilla, describiendo textualmente "se

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 10 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>			

autorizó por parte de la Dirección General, se adelantaran los trámites necesarios para proceder a tomar el arrendamiento de una bodega, la cual debía ser para reemplazar las instalaciones”

Por otro lado, se observa en el memorando No.2024140930235693 ALRNT-GA-GTH-DATH-14092, de fecha 11-09-2024, emitido por la Dirección Regional con asunto Análisis de Gasto – Arrendamiento de Bodega del CAD ubicado en Malambo, donde se manifiesta que: “la Regional no ve viable el traslado en corto plazo a la bodega escogida”; adicionalmente, en el seguimiento a las directrices emitidas, se observa en los comentarios que **“La Dirección General autorizo el arrendamiento, pero la Regional desistió porque le afecta el gasto”**.

Todo lo anterior amerita especial atención por parte, tanto de la alta Dirección como de la Dirección Regional, toda vez que, el concepto técnico de la visita de los profesionales (arquitecta e Ing. Eléctrico) de infraestructura desnuda la triste realidad de la **alta exposición al riesgo de colapso de la bodega** en razón a que **“la estructura actual no se garantizaba una estabilidad a largo plazo de las obras de mantenimiento que se llegaren a realizar, ya que la estructura se encuentra en mal estado y aunado a esto las redes eléctricas no cumplen con ninguna norma eléctrica y se evidenció que la red ha sido intervenida al pasar los años sin ningún carácter técnico”** (subrayado y negrilla fuera de texto).

INFORMACION GENERAL	HISTÓRICO	DOCUMENTOS	EXPEDIENTES	
HISTORICO				
USUARIO ACTUAL	ORFEO	DEPENDENCIA ACTUAL	ARCHIVO SALIDA	
USUARIO RADICADOR	Laura Margarita Anibal Santana	DEPENDENCIA DE RADICACION	Grupo de Gestión Financiera*	
FLUJO HISTÓRICO DEL DOCUMENTO				
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	US. ORIGEN	COMENTARIO
OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INNOVACION INSTITUCIONAL	01-10-2024 10:48 AM	Archivar	PD. Luz Stella Beltran Rodriguez	La Dirección General autorizo el arrendamiento, pero la Regional desistió por que le afecta el gasto
OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INNOVACION INSTITUCIONAL	17-09-2024 08:12 AM	Reasignación	Martha Cecilia Leal Bocanegra	Análisis de Gasto – Arrendamiento de Bodega del CAD ubicado en Malambo
DIRECCION GENERAL	13-09-2024 08:27 AM	Reasignación	Adm. Emp. Alonso Gustavo Moreno Niño	Revisar esta solicitud, se cuenta con estudio de mercado que justifique el costo mensual del arrendamiento de acuerdo al inmueble y area requerida para el funcionamiento del CAD.
Grupo de Gestión Financiera*	12-09-2024 11:47 AM	Reasignación	Laura Margarita Anibal Santana	Análisis de Gasto – Arrendamiento de Bodega del CAD ubicado en Malambo
Grupo de Gestión Financiera*	12-09-2024 11:47 AM	Asignación TRD	Laura Margarita Anibal Santana	*TRD*. INFORMES /INFORMES GENERALES/Informe interno
Grupo de Gestión Financiera*	12-09-2024 11:46 AM	Digitalización Radicado(Asoc. Imagen Web)	Laura Margarita Anibal Santana	Análisis de Gasto – Arrendamiento de Bodega del CAD ubicado en Malambo
Grupo de Gestión Financiera*	12-09-2024 09:56 AM	Radicación	Laura Margarita Anibal Santana	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 11 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar.</small></p>									

En ninguno de los argumentos presentados se desvirtúa la novedad encontrada por el equipo auditor; por el contrario, se confirma la novedad y se sustenta con la asignación de presupuesto para el arrendamiento de una nueva bodega para el CAD.

En consecuencia, la respuesta emitida por el nivel central menciona "la Dirección de Infraestructura, la oficina de Planeación y La subdirección General de Operación Logística, han planteado propuestas para velar por la seguridad del personal y de los bienes de la Regional Norte en el Municipio de Malambo – Atlántico, siendo decisión del Director Regional la operación de sus instalaciones garantizando el servicio y la seguridad de las instalaciones" (subrayado fuera de texto).

INFORME DE VISITA TÉCNICA DE OBRA – 03/08/2024

"Se requiere intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega), labores de mantenimiento y mitigación en este momento no mejorarían las condiciones en las que se trabaja actualmente, si bien es cierto no representa riesgo de colapso, la estructura de la bodega no cumple normas técnicas ni estructurales para almacenamiento de alimentos. Se recomienda presentar propuesta de demolición y construcción de una bodega que cumpla con norma y tenga las dimensiones necesarias para la regional. Teniendo en cuenta que el predio es propio esta construcción nueva podría ubicarse en el mismo lugar una vez se realice la demolición de la bodega actual.

INFORME DE VISITA TÉCNICA DE OBRA – 22/05/2024

"Se requiere intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega), labores de mantenimiento y mitigación en este momento no mejorarían las condiciones en las que se trabaja actualmente, si bien es cierto no representa riesgo de colapso, la estructura de la bodega no cumple normas técnicas ni estructurales para almacenamiento de alimentos. Se recomienda presentar propuesta de demolición y construcción de una bodega que cumpla con norma y tenga las dimensiones necesarias para la regional. Teniendo en cuenta que el predio es propio esta construcción nueva podría ubicarse en el mismo lugar una vez se realice la demolición de la bodega actual.

Se concluye, que el responsable de los riesgos inherentes a las condiciones del CAD, sustentadas en el informe de auditoría y en los Concepto Técnico emitidos por la Dirección Infraestructura ALFM, será la Dirección de la Regional Norte.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 12 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación No.3 del informe preliminar y será registrada como **Hallazgo No. 01**, con el fin de que la Regional Norte, realice la formulación del plan de mejoramiento que subsanen de fondo las novedades encontradas.

HALLAZGO No.1 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS CAD BARRANQUILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO

Detectadas, por el quipo auditor, en el CAD de Barranquilla deficiencias de infraestructura; se evidenciaron soportes documentales y técnicos sobre la "intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega)", 22 mayo de 2024, y "Se requiere intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega); labores de mantenimiento y mitigación en este momento no mejorarían las condiciones en las que se trabaja actualmente...",03 agosto de 2024; incumpliendo lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas De Almacenamiento numeral 6.1. Diseño y construcción de bodegas

OBSERVACIÓN No. 4 - EQUIPOS DE MOVILIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CARGAS

No se evidenció montacarga en el CAD Barranquilla, apilador eléctrico ni estibador eléctrico para la manipulación de cargas por encima del nivel, se observa un estibador manual, el cual se encuentra sin mantenimiento, lo anterior incumpliendo lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, numeral 6.4. Equipos de movilización y manipulación de carga.

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge a la observación por los siguientes motivos:

De acuerdo a la observación presentada frente a "se observa un estibador manual, que se encuentra sin mantenimiento", nos permitimos informar que de acuerdo la factura No. FE1080 de fecha 15/09/2023 en los Ítems 4,5 y 6 se observa que SI se le realizó mantenimiento bajo el contrato No. 010-040-2023. (Soporte 4.1), en la vigencia 2023.

Así mismo, para la vigencia 2024 a través del contrato No. 010-082-2024 de fecha 1/10/2024 (Soporte 4.2) se tiene contemplado realizar el mantenimiento al estibador manual y demás equipos de los Centros de Almacenamiento y Distribución de la Regional, (Presupuestos que había sido solicitados a través de diferentes memorandos No. 2024140930056623 de fecha 05/03/2024 (Soporte 4.2.1), No. 2024140930117323 de fecha 07/05/2024 (Soporte 4.2.2) y N° 2024140920171823 de fecha 03-07-2024 (Soporte 4.2.3) y el presupuesto mediante el memorando No. 2024100100207523 de fecha 12/08/2024 fue notificada la aprobación de la asignación (Soportes 4.2.4).

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 13 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

Por lo anterior se indica que una vez se situó el presupuesto a la Regional Norte, se inició el proceso de contratación de la vigencia 2024, y se adjudicó el 01-10-2024, por lo que a la fecha se realizó la solicitud al proveedor para realizar el mantenimiento a los equipos, incluidos el estibador Manual del CAD de Malambo.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional - Grupo Abastecimientos, y verificados los soportes adjuntos a la respuesta, se observa que el mantenimiento del estibador manual del CAD Barranquilla, se encuentra incluido en el anexo 1 (Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento) del contrato 010-040-2023. De acuerdo con el numeral No.7 del contrato, subnumeral 11, los mantenimientos deben contar con el diagnóstico técnico para la autorización del servicio, por cuanto se evidencia mediante documento de informe emitido por el proveedor.

Adicional, se evidenció el contrato No. 010-082-2024 adjudicado el 01-10-2024 con plazo de ejecución 30 de diciembre de 2024, en el cual se incluyó en el anexo 1 (Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento), el mantenimiento del estibador manual del CAD Barranquilla.

En cuanto a la adjudicación del contrato en el último trimestre del año, la Regional adjuntó las gestiones realizadas por la regional desde el mes de marzo para la asignación de presupuesto por parte de la Oficina Principal, así:

- Memorando No. 2024140930056623 de fecha 05/03/2024 – Solicitud presupuesto
- Memorando No. 2024140930117323 de fecha 07/05/2024 – Solicitud presupuesto
- Memorando N° 2024140920171823 de fecha 03-07-2024 – Solicitud presupuesto
- Memorando No. 2024100100207523 de fecha 12/08/2024 - Aprobación de la asignación

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, la oportunidad en la asignación del presupuesto a la regionales teniendo en cuenta que, las mismas, dependen de dicha asignación para el cumplimiento de las políticas de operación establecidas.

La Regional sustenta con la información entregada, la novedad detectada en desarrollo de la auditoria, en consecuencia, se acepta la sustentación y se elimina la observación No. 4 del informe.

OBSERVACIÓN No. 5 - ORGANIZACIÓN DE PRODUCTOS

No se evidenció una correcta paletización de los productos, observando escoramiento, protuberancias, pérdida de equilibrio de cargas y deterioro de estibas; incumpliendo lo

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 14 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Paz y la Seguridad</small></p>									

establecido en el Manual de Buenas Prácticas De Almacenamiento Código: OL MA 01 Versión No. 09, numeral 6.5. Organización de los productos.

RESPUESTA REGIONAL

La Regional Norte realizo capacitación en fecha 14 y 15 de febrero de 2024 Reinducción en conocimiento y buenas prácticas de Almacenamiento, manual de buena prácticas de manufactura al personal administrativo de los centros de abastecimiento y distribución que hacen parte de Regional Norte con el fin dar cumplimiento al manual de operaciones logística y con la finalidad de subsanar la novedad presentada con la verificación de la ficha técnicas, se realizara una capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024, a los administradores de los 17 comedores. Se adjunta acta de coordinación de fecha 14 y 15 de febrero de 2024.

En cuanto a la evidencia encontrada sobre la palatización y protuberancia de cajas en los arrumes muertos en los centros de Abastecimiento y Distribución se debe al desgaste de infraestructura como pisos el cual no permite que la estiba tenga un asentamiento normal y las condiciones que presentan el empaque de algunos productos como la mezcla en polvo y el chocolate en polvo en el cual las cajas quedan con espacios vacíos y por lo anterior expuesto genera que se presenten protuberancias a pesar de que los arrumes están en la altura establecida en la caja del fabricantes.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

A pesar de la información presentada, en la que se adjunta formato de capacitación "Reinducción en conocimiento y buenas prácticas de Almacenamiento", de fecha 14 y 15 de febrero de 2024, realizada a los funcionarios encargados del CAD y la afirmación realizada por la Regional en cuanto a "...con la finalidad de subsanar la novedad presentada con la verificación de la ficha técnicas, se realizara (sic) una capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024 (...)", no se observa que se desvirtúe la novedad; por el contrario se indica que van a realizar acciones en pro de realizar mejoramiento de la novedad.

Por otro lado, se indica que "se debe al desgaste de infraestructura como pisos el cual no permite que la estiba tenga un asentamiento normal y las condiciones que presentan el empaque", situación que, para el equipo auditor, fue evidenciada en desarrollo de la auditoria y quedó descrita mediante la observación No.3 del informe preliminar, confirmada en el hallazgo No. 1 de este informe.

Así las cosas, el equipo auditor, analizando las evidencias y argumentos presentados por el auditado considera que la observación No.5 del informe preliminar, tiene dependencia relativa con el hallazgo **No.1 - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS CAD BARRANQUILLA**; por lo tanto, se incluye la recomendación para que

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 15 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

sea tenida en cuenta por la Regional Norte, de continuar impartiendo los lineamientos de la política de operación a todos los funcionarios que laboran en el CAD, así como realizar inspecciones periódicas de la correcta palatización de los productos.

OBSERVACIÓN No. 6 - PRODUCTO NO CONFORME

- ✓ CAD Barranquilla: Se evidenciaron productos No Conformes, sin que los mismos estuviesen identificados y/o aislados en la zona para tal fin, HARINA DE MAÍZ * KG y MAYONESA SALASA ADEREZO * 3750, tampoco se evidencia diligenciamiento del formato "Tipificación De Las Salidas No Conformes".
- ✓ Catering GBMAT: Durante la verificación in situ se evidencio 20 kilos de mayonesa vencida con fecha 11-07-2024 Lote No. 980103111123
- ✓ Catering GBMAT: Se evidencia en el comedor GBMAT 2 tarros (7.5 Kg) de mayonesa vencidos con fecha 11-07-2024, incumpliendo Directiva Permanente No. 1 del 25/02/2022.
- ✓ Catering BIMUR: Se evidencia en el comedor BIMUR 1 bulto y 4 unidades de PANELA PULV O GRANUL SIN SABOR Código SAP 200001815 vencido en bodega (vencimiento 09-06-2024)
- ✓ Catering BAPOP: Se evidencia en el comedor BAPOP 1.9 Kg de mostaza y 11.25 Kg de mayonesa vencido en bodega.

RESPUESTA REGIONAL

De conformidad a lo establecido por la entidad referente a las salidas no conformes, la entidad reporta mes vencido las salidas no conformes evidenciadas para el caso en específico de esta observación, las salidas fueron reportadas en el mes de julio y septiembre en el formato Tipificación de Salidas No conformes por parte de cada uno de los administradores de las Unidades de Negocio donde se generó la salida no conforme de los cual se anexan los soportes.

Adicional las salidas fueron reportadas en el formato CONSOLIDACION DE SALIDAS NO CONFORMES GI-FO-14 enviado a la SGOL quien realiza la consolidación de los mismos y genera el reporte mensual y es enviado a Planeación, se adjuntan los soportes y el tratamiento dado a los mismos.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez verificados los soportes de las actividades adelantadas por el proceso de abastecimiento de la Regional Norte, en cuanto al tratamiento de las salidas no

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 16 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

conformes en la entidad, se observa el diligenciamiento de los formatos GI-FO-13 (Identificación y Tratamiento de Salidas No Conformes) y el formato GI-FO-014 (Consolidación De Salidas No Conformes - Procesos Misionales) enviado a la Subdirección de Operación Logística; sin embargo, no se evidencian soportes documentales del tratamiento que le dio la Regional a las salidas no conformes, incumpliendo lo establecido en la Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes , así:

"Se deben registrar las acciones a tomar que permitan cumplir con la conformidad de los requisitos o lograr que la salida no conforme retome las características establecidas, a partir de seleccionar una de las alternativas:

- 1) *Corrección,*
- 2) *Separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios,*
- 3) *Información al cliente*
- 4) *Obtención de autorización para su aceptación bajo concesión"*

Por lo anterior, se ratifica la observación y se modifica la redacción del hallazgo No. 02 para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

HALLAZGO NO. 02 – PRODUCTO NO CONFORME

No se evidenció el adecuado tratamiento, dado por la Regional a las salidas no conformes, de acuerdo con lo establecido en la actividad No.4 de la Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes

OBSERVACIÓN No. 7 - DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INVENTARIOS Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES ERP SAP

Presunta diferencia de Inventario (Físico versus ERP SAP)

- ✓ Comedor BIVER: Bloqueados por valor de \$1.477.635, Sobrante por valor de \$ 13.763.682 Faltante por valor de \$5.058.781
- ✓ Catering BAPOM02: Sobrante por valor de \$3.472.997 Faltante por valor de \$15.615.679
- ✓ Catering BASPC2: Bloqueados por valor de \$2.037.263 Sobrante por valor de \$2.795.185 Faltante por valor de \$10.116.491
- ✓ Catering BICAR: Bloqueados por valor de \$5.879.453 Sobrante por valor de \$7.657.977 Faltante por valor de \$6.836.531

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 17 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

- ✓ Catering BICOR: Bloqueados por valor de \$13.082.934 Sobrante por valor de \$6.323.370 Faltante por valor de \$5.341.129
- ✓ Catering BITER 2: Sobrante por valor de \$1.071.968 Faltante por valor de \$27.190.711
- ✓ Catering BASPC 11: Bloqueados por valor de \$49.555.853 Sobrante por valor de \$1.297.765 Faltante por valor de \$2.906.553
- ✓ Catering BITER 11: Sobrante por valor de \$1.250.020 Faltante por valor de \$1.196.267
- ✓ Catering GBMAT: Sobrante por valor de \$246.343 Faltante por valor de \$2.507.864
- ✓ Catering GMRON: Sobrante por valor de \$3.556.963 Faltante por valor de \$7.992.809
- ✓ Catering BASAB: Sobrante por valor de \$9.030.305 Faltante por valor de \$7.673.623
- ✓ Catering BIMUR: Sobrante por valor de \$1.585.261 Faltante por valor de \$5.372.434
- ✓ Catering BAPOP: Sobrante por valor de \$1.102.086 Faltante por valor de \$6.481.575

RESPUESTA REGIONAL

Durante la vigencia 2023 y de enero a mayo de 2024 la Regional Norte realizaba los cierres financieros de acuerdo a los cronogramas establecidos en la Dirección financiera, dando cumplimiento a la facturación de los contratos interadministrativos ejecutados por la Regional Norte y realizando seguimiento a los movimientos en el sistema ER-SAP por parte de cada uno de los administradores de los 17 comedores y 2 cads de la Regional Norte.

Durante el mes de Junio 2024, se recibió visita de acompañamiento realizada a la Regional Norte durante los días 18 al 21 de Junio de 2024 liderada por la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, después de dicha revista se tomó la decisión y se autorizó por parte de los que realizaron la visita el Bloqueo de mercancía o víveres registrados en el sistema SAP, por no encontrarse los administradores de los comedores al día en el sistema SAP.

Por tal situación se solicitó por parte de la comisión auditora o de revista soportes y explicaciones el por qué no se estaba al día en SAP, estos soportes fueron enviados a la oficina de la Dirección General a nivel nacional; Una vez fueron verificados por el

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 18 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</small></p>			

personal que realizo las revistas los soportes suministros por cada uno de los administradores que soportaban la mercancía inicialmente bloqueada, desde el día viernes 12 de julio de 2024 hasta el día 17 de Julio de 2024 enviaron por correo electrónico las instrucciones por parte de la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodriguez, Secretaria General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la autorización para el desbloqueo de mercancía o víveres frescos y secos.

Teniendo en cuenta que no fue autorizada en su totalidad, quedando bloqueados muchos productos, lo que género que no se finalizaran los movimientos del mes de Junio 2024 en el sistema ERP-SAP sino hasta el día 25 de Julio de 2024, ya que la mercancía que estaba bloqueada se había utilizado en el suministro de comida caliente en los batallones atendidos, posterior a la autorización de la Dirección General de realizar la salida de los productos que continuaban bloqueados para esa fecha y que habían sido suministrados a las Unidades Militares con cargo a los contratos interadministrativos a través de una ZADI controlada por la SGOL de la mercancía, pendiente del mes de junio de 2024, la cual se efectuaría con cargo al el mes de julio de 2024.

Este movimiento se realizó en el mes de Julio donde es preciso indicar que, para el mes de junio de 2024, se vería reflejado una utilidad mayor a la que se debe reflejar, toda vez que se encuentra pendiente por descargar elementos que afectan directamente el costo de venta, el cual se deberá afectar en el mes de julio de 2024, en el cual se vería el efecto contrario, donde se evidenciaría mostrar una menor rentabilidad.

Adicional a esto la Regional Norte recibimos auditoria de control interno en sitio del 23 al 26 de Julio 2024 a los comedores de tropa de la Regional Norte y los dos CAD de la Regional, fecha en la cual todavía se encontraban realizando movimientos del mes de Junio 2024.

Los CADS de la Regional Norte por autorización de la comisión auditora de control interno, realizaron los traslados del mes de Julio a los comedores de la regional dejando la mercancía en tránsito para que una vez finalizados los movimientos del mes de Junio, realizaran el ingreso de los productos entregados por los CADS para que los auditores pudieran realizar el inventario total a los dos CADS de la Regional.

Por lo anterior no fue viable realizar los inventarios e Informe de Inventarios del mes de Junio de 2024 en los comedores de la Regional Norte ya que no se cumplía con lo establecido en el manual de operación logística

(IMAGEN)

El día 18 de Julio 2024 la Regional Norte envió memorando No.2024140940184753 ALRNT-OL-AYS-14094 con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N409 POPA en el cual se indicó lo siguiente:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 19 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para nuestra Patria</p>			

"Con toda atención y muy respetuosamente me permito solicitar a la Doctora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para desbloquear los productos utilizados en el suministro de alimentación a los soldados del ejército nacional los días 17 y 18 de junio 2024, del inventario realizado el día 18 de junio al comedor N409 Popa por parte del personal designado por la Dirección General en la vista de acompañamiento liderada por la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E), en los días del 18 al 21 de Junio 2024.

Teniendo en cuenta que los partes de estos dos días no fueron enviados por parte de la regional en el correo inicial enviado el día viernes 12/07/2024 1:22 p.m. en el cual se adjuntaron copia de los partes diarios del 1 al 16 de junio, pero en la cs13 adjuntada fueron incluido desde el 1 al 18 de junio fecha en la cual se realizó el inventario, quedando sin respaldo la entrega de los días 17 y 18 junio, motivo por el cual no fue tenido en cuenta al momento de dar la autorización por parte de la Doctora Sandra Bolaños del desbloqueo faltando incluir la cantidad suministrada de los productos."

El día 18 de Julio 2024 la Regional Norte envió memorando No. 2024140940184923 ALRNT-OL-AYS-14094 con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N414 BAPOM en el cual se indicó lo siguiente:

"Con toda atención y muy respetuosamente me permito solicitar a la Doctora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para desbloquear los productos de acuerdo a cuadro anexo por valor de \$10.115.517 pesos, que quedaron bloqueados posterior a la autorización de desbloqueo enviado el día viernes, 12 de julio de 2024 8:22 p.m. por correo electrónico por parte del señor Edwin Arenales por parte de la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E)._"

(IMAGEN)

El día 18 de Julio 2024 se envió memorando a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N401 BITER 2 en el cual se indicó lo siguiente:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 20 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Vida</small></p>					

"Con toda atención y muy respetuosamente me permito solicitar a la Doctora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para desbloquear los productos de acuerdo a cuadro anexo por valor de \$2.151.369 pesos, que quedaron bloqueados posterior a la autorización de desbloqueo enviado el día domingo, 14 de julio de 2024 5:16 p.m. por correo electrónico por parte de la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Encargada."

(IMAGEN)

El día 22 de Julio se envió memorando N° 2024140940187213 ALRNT-PA-AYS-14094 a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía comedores Regional Norte en el cual se indicó lo siguiente:

"Con toda atención y muy respetuosamente me permito solicitar a la Doctora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para desbloquear los productos de acuerdo a cuadros anexos, que quedaron bloqueados posterior a la autorización de desbloqueo enviado desde el día viernes 12 de julio de 2024 hasta el día 17 de Julio de 2024 por correo electrónico, por parte de la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares quien lidero la visita de acompañamiento realizada a la Regional Norte durante los días 18 al 21 de Junio de 2024.

La Regional Norte, una vez fueron autorizados y desbloqueados los productos de acuerdo a las autorizaciones dadas y en acompañamiento de la Subdirección de Operaciones Logística para el desbloqueo controlado, empezó a realizar los movimientos en SAP del mes de Junio que se encontraban pendientes para dar cumplimiento al cierre financiero del mes de Junio 2024.

El desatrase en el sistema ERP SAP por parte de los administradores de cada uno de los comedores, se evidencio que se requiere de los productos que quedaron todavía bloqueados, posterior a la primera autorización, que se encuentran soportados por cada uno de los administradores de lo cual se anexan los documentos soportes y las actas de reposición de los faltantes en cumplimiento de la directiva No 01 del 25 de febrero de 2022 "lineamientos y directrices para el trámite de actuaciones administrativas

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 21 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

por procedimiento abreviado a nivel nacional y regional en la ALFM, y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV”.

Los días en los cuales se requirió de esta mercancía bloqueada fueron realizados sin el descargue total de la mercancía en SAP generando las MIGOS de salida de mercancía sin el total de los productos y se generó la factura de venta con cargo a los contratos interadministrativos de forma total a lo entregado de acuerdo a los partes diarios, motivo por el cual se requiere el AVAL del desbloqueo para realizar la salida de la mercancía utilizada en cada una de las órdenes para el suministro de la alimentación en cumplimiento a los contratos interadministrativos.

Por lo anterior se indica el estado actual de avance en el sistema ERP SAP a corte 22/07/2024 del mes de junio y julio de 2024 de los comedores de tropa de la Regional Norte.

La Regional Norte continúa realizando los movimientos del mes de junio de 2024 de los comedores que presentan a hoy bloqueos de mercancía en el sistema ERP SAP, encontrándonos en un 90% en la facturación de venta, pendiente el descargue de la mercancía bloqueada. Los que ya finalizaron y fueron verificados están realizando movimientos en el mes de julio 2024.

Los CADS de la Regional Norte están realizando movimientos en el mes de Julio de ingresos de mercancía y facturación de venta a las Unidades Militares de los abastecimientos realizados a la espera que los comedores finalicen para realizar el traslado de víveres secos, huevos y traslados de carne de res y cerdo que fueron autorizados de traslados de otras regionales para el cumplimiento de los menús de la Regional.”

Por lo anterior se indica el estado actual de avance en el sistema ERP SAP a corte 22/07/2024 del mes de junio y julio de 2024 de los comedores de tropa de la Regional Norte.

(IMAGEN)

El día 25 de julio 2024 se envió memorando No. 2024140940191843 ALRNT-OL-AYS-14094 a la Dirección General con el asunto Solicitud Cierre contable, sin afectación total del costo de materia prima de los comedores de tropa en el cual se indicó lo siguiente.

“ Teniendo en cuenta el correo remitido por el señor Henry Armando Villamizar Moreno, asesor del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento estratégico remitido a la entidad y compartido a través del grupo de WhatsApp de los directores, en el cual informa que el Consejo Directivo solo aprueba los estados financieros con los que se cierra en

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 22 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>			

cada vigencia, y que de acuerdo a la solicitud de presentar los estados financieros de la ALFM para el día 25, se indica que para la fecha la Regional Norte no ha podido efectuar el cierre contable del mes de junio de 2024, por tal razón se solicita a la Sra. Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorizar a quien corresponda, para que la Regional Norte, pueda efectuar los registros contables de los hechos económicos de la mercancía (materia prima) que están pendiente de descargar de los comedores del mes de junio de 2024, de la venta realizada con cargo a los contratos interadministrativos de Ejecito Nacional y FAC, los cuales ya fueron incluidos en las actas de cruce mensual de venta de las fuerzas y avalados por ellos mismos, la recepción de la alimentación en plato caliente de los 17 comedores de tropa, por lo que se requiere que por la premura del cierre, y que a la fecha se están aún realizando desbloques de mercancía en acompañamiento de las SGOL, se evidencia que por más esfuerzos que se realicen, es imposible culminar el cierre antes del día del 31 de julio del mes de junio.

Por lo anterior expuesto y con el fin de no afectar a la entidad en la presentación de los estados financieros ante el consejo directivo ordinario 02 de agosto 2024, se solicita la viabilidad de realizar la salida de estos productos a través de una ZADI controlada por la SGOL de la mercancía, pendiente del mes de junio de 2024, la cual se efectuaría en el mes de julio de 2024.

Con base a lo expuesto se indica que cada movimiento y registro de cada unidad de negocio está justificado y soportado, por lo que se dejaría toda la trazabilidad de los movimientos, como se puede evidenciar en el memorando No. 2024140940187213 ALRNT-PA-AYS-14094 y Memorando 2024140010189533, sin embargo es preciso indicar que para el mes de junio de 2024, se vería reflejado una utilidad mayor a la que se debe reflejar, toda vez que se encuentra pendiente por descargar elementos que afectan directamente el costo de venta, el cual se deberá afectar en el mes de julio de 2024, en el cual se vería el efecto contrario, el cual sería mostrar una menor rentabilidad.

El día 12 de agosto 2024 se envió memorando No. No. 2024140940208293 ALRNT-OL-AYS- 14094 a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo y autorización zadi controladas de mercancía comedores Regional Norte en el cual se indicó lo siguiente

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 23 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>					

"Con toda atención y muy respetuosamente me permito solicitar a la Doctora Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para desbloquear los productos de víveres secos y frescos que a la fecha todavía están bloqueados, dando alcance al memorando N° 2024140940187213 ALRNT-PA-AYS-14094 del 22/07/2024 y memorando No2024140010189533 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001 y autorización de la realización de las zadi controlada de la mercancía pendiente por sacar en el mes de junio 2024 de acuerdo a lo solicitado en el memorando No 20241404185083 ALRNT-OL-AYS-14094 del 25-07-2024.

Durante los movimientos efectuados en el sistema ERP SAP por parte de los administradores de cada uno de los comedores, se evidencio que se requiere de los productos que quedaron todavía bloqueados, posterior a la primera autorización, que se encuentran soportados por cada uno de los administradores de lo cual se anexan los documentos soportes y las actas de reposición de los faltantes en cumplimiento de la directiva No 01 del 25 de febrero de 2022 "lineamientos y directrices para el trámite de actuaciones administrativas por procedimiento abreviado a nivel nacional y regional en la ALFM, y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV", al igual que cuando la oficina de control interno realizo los inventarios en el mes de Julio 2024, en algunos de estos comedores la mercancía fue encontrada como sobrante.

Con base a lo expuesto, se relaciona los pantallazos de los materiales bloqueados y las ordenes que a la fecha están pendiente por la salida de mercancía en los comedores de tropa así:"

El día 14 de agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes

(IMAGEN)

Por todo lo anterior el cierre del mes de Julio se realizó hasta el día 15 de Agosto de 2024, mes en el cual quedo contabilizadas las zadi controladas pendientes del cierre del mes de Junio 2024.

De los inventarios realizados por el equipo auditor y de los cuales los administradores manifestaron al funcionario que realizo la auditoria que no aceptaban los resultados ya que a pesar que se llegaron en el sistema SAP al día que fueron auditados, se encontraba todavía mercancía bloqueada, productos de junio pendiente por descargar lo que no daba certeza que el reporte fuera el ideal.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 24 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>									

Posterior a las novedades presentadas para el cierre del mes de junio y julio 2024. La Regional Norte a pesar de realizar el cierre de julio el 15 de agosto, el día 20 de agosto ya tenía los 17 comedores al día en los movimientos en el sistema ERP-SAP, ha realizado los cierres de agosto y septiembre dentro de los plazos establecidos por la Dirección financiera y los registros de la operación realizados en el sistema SAP al momento de generarse.

(NUEVE IMAGENES)

Con referencia a las presuntas diferencias de inventarios, después de realizados los formatos y de la autorización del desbloqueo, se han generado actas de entregas de algunos comedores por renuncia del administrador, por vacaciones o se realizaron revistas sorpresivas en las cuales no se evidenciaron novedades y de lo cual se anexan los soportes de lo realizado.

Comedor BIVER

Bloqueados por valor de \$1.477.635 El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Sobrante por valor de \$13.763.682

Faltante por valor de \$5.058.781

El Señor SV(ra) Ardila Roberto Carlos quien para la auditoria era el del comedor era administrador del comedor presento la renuncia con fecha 29 de Septiembre 2024, la cual fue aceptada por la Dirección General con resolución 930 del 20 de agosto y el día 29 de Septiembre fue realizada la entrega total del comedor al Señor SP(ra) Jorge Iván Pineda Taborda, la coordinadora de abastecimientos de la Regional Norte fue la interventora de la entrega de la cual se anexa el acta de entrega en la cual no se presentaron ninguna novedad, los productos se encontraron en su totalidad en las instalaciones del comedor.

Catering BAPOM02

Sobrante por valor de \$ 3.472.997

Faltante por valor de \$15.615.679

El día 30 de septiembre 2024 se realizó entrega del comedor N414 al SP (ra) John Edinson Suarez por parte del SP (ra) Jorge Iván Pineda Taborda sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

Catering BASPC2

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05			Página: 25 de 124		
		FECHA:	11	11	2023		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>							

Bloqueados por valor de \$2.037.263

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

Sobrante por valor de \$2.795.185

Faltante por valor de \$10.116.491

Se realizó inventario total por parte del funcionario Luis Ortega en el cual no se evidenciaron novedades de acuerdo a informe presentado por el funcionario.

Catering BICAR

Bloqueados por valor de \$5.879.453.

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Sobrante por valor de \$7.657.977

Faltante por valor de \$6.836.531

Se realiza entrega por parte del SP (ra) elvis Rivero al SP (ra) Edgar Jimeno por vacaciones de acuerdo a acta sin encontrarse novedades en la entrega.

Catering BICOR

Bloqueados por valor de \$13.082.934

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Sobrante por valor de \$6.323.370

Faltante por valor de \$5.341.129

Catering BITER 2

Sobrante por valor de \$1.071.968

Faltante por valor de \$27.190.711

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 26 de 124	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas para Colombia</small></p>									

El día 06 de Octubre 2024 se realizó entrega del comedor N401 al SM (ra) Carlos Bolaños por parte del SV(ra) Diomer Bonilla por termino de vacaciones sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

Catering BASPC 11

Bloqueados por valor de \$49.555.853

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Sobrante por valor de \$1.297.765 Se realizó Z15

(IMAGEN)

Faltante por valor de \$2.906.553

Catering BITER 11

Sobrante por valor de \$1.250.020 Se realizó Z15

(IMAGEN)

Faltante por valor de \$1.196.267

El día 07 de Octubre 2024 se realizó entrega del comedor N403 al SM(ra) Juan Camilo Garcia por parte del SP(ra) Gilberto Vera Bonet por termino de vacaciones sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

Catering GBMAT

Sobrante por valor de \$246.343 Se realizó Z15

(IMAGEN)

Faltante por valor de \$2.507.864

El dia 08 de Octubre 2024 se realizó entrega del comedor N406 al SP(ra) Elvis Rivero por parte del SP(ra) Egdar Jimeno por termino de vacaciones sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

Catering GBMAT: Estos datos corresponden al GMRON

Sobrante por valor de \$3.556.963

Faltante por valor de \$7.992.809

Catering BASAB

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05			Página: 27 de 124		
		FECHA:	11	11	2023		
							 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>

Sobrante por valor de \$9.030.305

Faltante por valor de \$7.673.623

(IMAGEN)

El día 22 de Agosto 2024 se realizó entrega del comedor N408 al SP (ra) Jose Maria Nigro por parte del SP(ra) Gustavo Ramirez Romero sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

Catering BIMUR

Sobrante por valor de \$1.585.261

Faltante por valor de \$5.372.434

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Catering BAPOP

Sobrante por valor de \$1.102.086

Faltante por valor de \$6.481.575

El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes y se realizó el desbloqueo total de la mercancía.

(IMAGEN)

Con el cierre del mes de Julio 2024 se realizó entrega del comedor N409 al Señor Javier Lobo por parte del SP (ra) Fernando de Jesus Rodriguez sin presentarse novedades en la entrega, se anexa acta de entrega.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Realizando análisis y trazabilidad a la respuesta emitida por la Regional, se puede observar que, se describen una serie de situaciones en las cuales se ve inmersa la regional, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor en línea de tiempo tal cual lo indica la Regional, así:

- **REGIONAL:** *"Durante la vigencia 2023 y de enero a mayo de 2024 la Regional Norte realizaba los cierres financieros de acuerdo a los cronogramas establecidos en la Dirección financiera"*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 28 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Unidad. Por la Cooperación.</p>			

OCI: No se adjuntaron evidencias documentales que sustenten lo manifestado por la Regional

- **REGIONAL:** *Los días 18 al 21 de Junio de 2024 se recibió visita de acompañamiento liderada por la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, después de dicha revista se tomó la decisión y se autorizó por parte de los que realizaron la visita el Bloqueo de mercancía o víveres registrados en el sistema SAP, por no encontrarse los administradores de los comedores al día en el sistema SAP.*

OCI: No se adjuntaron evidencias documentales que sustentaran las razones por las cuales las unidades, no se encontraban al día en el momento de la inspección enviada por la Dirección General, aun cuando las políticas de Operación establecen que los movimientos de las unidades de negocio deben estar al día.

- **REGIONAL:** *Desde el día viernes 12 de julio de 2024 hasta el día 17 de Julio de 2024 enviaron por correo electrónico las instrucciones por parte de la Doctora Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la autorización para el desbloqueo de mercancía o víveres frescos y secos.*

OCI: De acuerdo con la información descrita por la Regional, después de 20 días de realizada la "inspección enviada por la Dirección", fueron emitidas las instrucciones para los movimientos de las unidades de negocio.

- **REGIONAL:** *Teniendo en cuenta que no fue autorizada en su totalidad, quedando bloqueados muchos productos, lo que género que no se finalizaran los movimientos del mes de Junio 2024 en el sistema ERP-SAP sino hasta el día 25 de Julio de 2024.*

OCI: Teniendo en cuenta la afirmación, realizada por la Regional, hasta el 25 de julio cerraron los movimientos del mes de junio las unidades de negocio.

- **REGIONAL:** *Posterior a la autorización de la Dirección General de realizar la salida de los productos que continuaban bloqueados para esa fecha y que habían sido suministrador a las Unidades Militares con cargo a los contratos interadministrativos a través de una ZADI controlada por la SGOL de la mercancía, pendiente del mes de junio de 2024.*

OCI: Lo manifestado, ratifica la novedad presentada, cuando realizan movimientos posteriores a la realidad de los hechos económicos.

- **REGIONAL:** *Adicional a esto la Regional Norte recibimos auditoria de control interno en sitio del 23 al 26 de Julio 2024 a los comedores de tropa de la*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 29 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>					

Regional Norte y los dos CAD de la Regional, fecha en la cual todavía se encontraban realizando movimientos del mes de Junio 2024.

OCI: Lo manifestado, ratifica la novedad identificada en desarrollo de auditoría, sobre deficiencias en el control inventarios e inoportunidad en el registro de las operaciones ERP SAP, adicional a esto, se realiza aclaración a la Regional en cuanto a que la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, se encuentra incluida en el programa anual de auditorías, comunicado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación Control Interno desde el mes de Enero, del cual forman parte los directores regionales; aunado a lo anterior, el programa es publicado en la página web de la entidad para conocimiento de todo el personal.

- **REGIONAL:** *Por autorización de la comisión auditora de control interno, realizaron los traslados del mes de Julio a los comedores de la regional dejando la mercancía en tránsito para que una vez finalizados los movimientos del mes de Junio, realizaran el ingreso de los productos entregados por los CADS para que los auditores pudieran realizar el inventario total a los dos CADS de la Regional.*

OCI: Lo manifestado por la regional, se aparta de la realidad cuando menciona que "Por autorización de la comisión auditora de control interno" se realizaron los traslados, teniendo en cuenta que durante el ejercicio de conteo para el CAD de Barranquilla, se evidenció que, la mercancía correspondiente al mencionado traslado, no se encontrada en físico dentro de las instalaciones del CAD, por cuanto en cumplimiento de la política de operación interna le correspondía hacer el registro en el sistema.

Es de vital importancia que los funcionarios de la ALFM, en general, tengan claro que la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 artículo 12 Parágrafo "En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones"; en consecuencia, no emite lineamientos por ningún concepto, a los procesos auditados.

- **REGIONAL**

La Regional describe los siguientes memorandos como soporte de la no actualización de las unidades en el momento de la auditoria en sitio por parte de la Oficina de Control Interno:

- * *Memorando No. 2024140940184753 ALRNT- OL-AYS-14094 de fecha 18-07-2024 con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N409 POPA*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 30 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

- * *Memorando No. No. 2024140940184923 ALRNT-OL-AYS-14094 de fecha 18-07-2024 con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N414 BAPOM*
- * *El día 18 de Julio 2024 se envió memorando a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía del comedor N401 BITER 2*
- * *Memorando N° 2024140940187213 ALRNT-PA-AYS-14094 de fecha 22-07-2024 a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo de mercancía comedores Regional Norte*
- * *Memorando No. 2024140940191843 ALRNT-OL-AYS-14094 de fecha 25-07-2024 a la Dirección General con el asunto Solicitud Cierre contable*
- * *Memorando No. No. 2024140940208293 ALRNT-OL-AYS- 14094 de fecha 12-08-2024 a la Dirección General con el asunto Solicitud de desbloqueo y autorización zadi controladas*
- * *El día 14 de Agosto 2024 se programó por parte de la Subdirección General de Operación Logística, la videoconferencia para desbloqueo de acuerdo a soportes*
- * *Por todo lo anterior el cierre del mes de Julio se realizó hasta el día 15 de Agosto de 2024, mes en el cual quedo contabilizadas las zadi controladas pendientes del cierre del mes de Junio 2024.*

OCI: Lo manifestado ratifica la novedad identificada, en desarrollo de la auditoría, sobre deficiencias en el control inventarios y registro de las operaciones ERP SAP, cuando la Regional ratifica que las operaciones y los cierres se están haciendo posteriores a la realidad de los hechos económicos.

- REGIONAL

Con referencia a las presuntas diferencias de inventarios, después de realizados los formatos y de la autorización del desbloqueo, se han generado actas de entregas de algunos comedores por renuncia del administrador, por vacaciones o se realizaron revistas sorpresivas en las cuales no se evidenciaron novedades y de lo cual se anexan los soportes de lo realizado.

OCI: Verificada la respuesta del auditado, se observa que, la Regional acepta la observación, realizando las gestiones de verificación, seguimiento y control, posteriores a la actualización de las operaciones, de las presuntas diferencias presentadas en el desarrollo de la auditoria, dejando como evidencia las actas de coordinación, que incluyen los conteos físicos con sus respectivos soportes (Formatos OL-FO-12 Diferencia de inventarios y OL-FO-17 Toma Física de Inventarios).

Finalmente, luego de hacer la verificación de la respuesta, no se evidenció que la Regional desvirtúe lo consignado en el informe preliminar y contrariamente,

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 31 de 124	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar.</small></p>									

aceptan la observación con cada uno de sus argumentos, junto con la documentación entregada y las acciones tomadas, respecto de las deficiencias en la oportunidad y control de los inventarios y el registro tardío de las operaciones en el sistema ERP SAP, para lo cual se encuentran realizando plan de mejoramiento.

Se ratifica y modifica la redacción del hallazgo, quedando registrada como Hallazgo No. 03, con el propósito que se formulen actividades tendientes a la subsanación de la causa raíz de la novedad.

Hallazgo No. 03 DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INVENTARIOS Y FALTA DE OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE OPERACIONES ERP SAP

Se evidenciaron novedades en la auditoria en sitio, al realizar la toma física de inventarios, por la desactualización de los inventarios en el sistema ERP SAP, denotando deficiencias en la oportunidad del registro de hechos económicos, generando deficiencia en el control de los inventarios y registro de las operaciones.

- | | |
|---------------------|---------------------|
| * Comedor BIVER | * Catering BITER 11 |
| * Catering BAPOM02 | * Catering GBMAT |
| * Catering BASPC2 | * Catering GMRON |
| * Catering BICAR | * Catering BASAB |
| * Catering BICOR | * Catering BIMUR |
| * Catering BITER 2 | * Catering BAPOP |
| * Catering BASPC 11 | |

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el manual de operación Logística, numeral 5.5.1. RECEPCIÓN DE VÍVERES y numeral 5.8. ALISTAMIENTO Y ENTREGA (MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO) A PRODUCCIÓN, Numeral 5.8.3. Generar salida de mercancía, y, a las instrucciones dadas por la Dirección General a través de memorando No 2024110000122883 del 10/05/2024, en relación con la oportunidad en el cargue de información en el sistema de información; ocasionando que la información reportada no refleje la realidad económica y financiera de la Regional.

OBSERVACION No 8 - CAMBIO DE MENÚ SIN SOPORTE

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 32 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

- ✓ *Catering BAPOM02: Cambio de menú Orden de fabricación N. 10270738 y 10278811*
- ✓ *Catering BASPC2: Cambio de menú Orden de fabricación N.10285648, 10275218 y 10272341*
- ✓ *Catering BICAR: no se realizaron cambios en los gramajes de los productos, el cálculo del valor de la estancia inicialmente concertada, retirando: cono con cubierta de chocolate (\$1.830) del refrigerio y el plátano (\$650) de la cena, es de \$15.760 y adicionando la gaseosa (\$1.660) y la galleta de leche (\$710) es de \$18.130 y no de \$18.240 como se relaciona en el menú, lo cual representa un sobrecosto de \$110 en el valor de la estancia del domingo para el comedor BICAR en los meses de junio y julio.*
- ✓ *Catering BASPC11: Se identificaron novedades, correspondientes al periodo 01 junio al 24 de julio de 2024, en relación cambios de menú no soportados y órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades militares.*
- ✓ *Catering BITER11: Se identificaron novedades, correspondientes al periodo 01 al 24 de julio de 2024, en relación cambios de menú no soportados y órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades militares*

RESPUESTA REGIONAL

En el caso del BICAR

En el menú concertado para los meses de mayo, junio y julio del día domingo era al refrigerio choco cono y en la comida estaba compuesta por:

- *Arroz blanco \$610*
- *Pollo sudado \$2940*
- *Plátano melao \$650*
- *Pasta guisada \$450*
- *Agua panela \$350*

La unidad solicito(sic) cambio de menú el cual en la auditoria se presentó el acta soporte donde se autorizó cambio de refrigerio quitando el choco cono por gaseosa y quedo de la siguiente forma

- *Gaseosa 250 \$1660*
- *Galleta leche \$710*

Adicional a esto se quitó de la comida el plátano melao, la diferencia surgió por error involuntario del Administrador al momento de digitar los precios generando la

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05			Página: 33 de 124		
		FECHA:	11	11	2023		
							 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Calidad</p>

diferencia, el pollo guisado colocando a \$3110 y la pasta guisada se ingresó por \$390, en ningún momento la Regional cobro(sic) de más y tampoco la unidad militar tiene deuda con la entidad, solo se debió a un error de digitación.

Para los cambios de menú reportados en el informe con referencia al hielo en bloque que no fue descargado no afecta el menú establecido ya que hace parte de los ingredientes que se utilizan para la confección de los alimentos y no del plato servido en mesa inicialmente concertados.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Confrontando la información entregada por la Regional, se observa que se dio respuesta únicamente para el caso del BICAR; sin embargo, no se evidencian soportes documentales que sustenten los cambios de menú, autorizados por la Fuerza. Así mismo, no se evidencian soportes documentales que sustenten las novedades en los comedores BAPOM02, BASPC2, BASPC11 y BITER11. Así las cosas, se ratifica la observación como **hallazgo No. 04** para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

HALLAZGO No. 4 CAMBIOS DE MENÚ SIN SOPORTES

Sin que se evidenciara soporte de autorización de la Unidad Militar o Cliente, incumpliendo lo establecido en el Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05 versión 00 numeral 5.4.4. Solicitud de Cambios en Platos o en el Menú Concertado, se encontraron novedades de cambio de menú en el comedor)

En el registro del aplicativo SIFOC, se observa que, las fotografías indican comedor BAPOM02. Los alimentos entregados NO corresponden a los concertados en el menú, ni tampoco a lo cargado en el aplicativo ERP-SAP (ZMENU), los días 07-03-2024, 16-03-2024 y 11-04-2024

OBSERVACIÓN No. 9 - REGISTRO FOTOGRÁFICO SIFOC

Catering BAPOM02: Se observa que las fotografías indican comedor BAPOM02, sin embargo, los alimentos de los alimentos entregados NO corresponden a los concertados en el menú, ni tampoco a lo cargado en el aplicativo ERP-SAP (ZMENU), los días 07-03-2024, 16-03-2024 y 11-04-2024

RESPUESTA REGIONAL

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 34 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por el Bien Común, Por la Paz y la Justicia</small></p>									

Se realizó la verificación de los días reportados en la observación No 9 Registro Fotográfico SIFOC en el comedor Policía Militar N414, para lo cual se hizo la comparación del registro fotográfico, el menú concertado y las salidas de mercancía en el sistema SAP.

Tomamos como primer ejemplo el día 07/03/2024 en el cual se pudo evidenciar que las fotos están acorde(sic) a lo concertado en el menú para los meses de Febrero - Marzo - Abril 2024 y descargado en este mismo día en las salidas de mercancía en el Sistema ERP-SAP vrs la cs13 de las estancias creadas por la SGOL así:

07/03/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO SIFOC

(SEIS IMÁGENES SOPORTE)

Tomamos como segundo ejemplo el día 16/03/2024 en el cual se pudo evidenciar que las fotos están acorde(sic) a lo concertado en el menú para los meses de Febrero - Marzo - Abril 2024 y descargado en este mismo día en la salida de mercancía en el Sistema ERP-SAP vrs la cs13 de las estancias creadas por la SGOL así:

16/03/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO SIFOC

(SIETE IMÁGENES SOPORTE)

Tomamos como tercer ejemplo el día 11/04/2024 en el cual se pudo evidenciar que las fotos están acorde(sic) a lo concertado en el menú para los meses de Febrero - Marzo - Abril 2024 y descargado en este mismo día en las salidas de mercancía en el Sistema ERP-SAP vrs la cs13 de las estancias creadas por la SGOL así:

11/04/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO SIFOC

(CINCO IMÁGENES SOPORTE)

Una vez realizada la verificación los productos que no descargaron fueron el color corriente x libra, caldo los cuales fueron remplazados por otro producto que cumple la misma función y no afecta la confección del plato ya que es un sazónador y no afecta el gramaje ni la entrega final del plato concertado y servido en mesa.

Estos movimientos coinciden con el menú cargado en SAP y el firmado por la Unidad Militar

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 35 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por Nuestra Fuerza Armada, Para Colombia Segura</small></p>			

(TRES IMÁGENES SOPORTE)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se observa que el cambio de comida servida respecto del menú concertado, se materializa en el comedor BAPOM2, específicamente en el desayuno el día sábado, como se puede visualizar en las imágenes que se plasman a continuación:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Regional Norte**



MENU CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABR/24,
MENU A EJECUTAR EN LOS COMEDORES: N414 - Comedor BPM02
FUERZA: EJERCITO NACIONAL



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
9101	9102	9103	9104	9105	9106	9117
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
F PNT PAN CORRIENTE	P ARN ARROZ REV. CON LENTEJA	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	F TQD TAJADO DE QUESO DOBLE CR	F ARH AREPA DE HUEVO
F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	P H01 HUEVO COCIDO *1	F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	F HRI HUEVO REVUELTO *1	F BTF BUTIFARRA	F PNT PAN CORRIENTE	F MND MANDARINA
F OCL CHOCOLATE CON LECHE	P ANG AVENA CALIENTE	F BTF BUTIFARRA	F PNT PAN CORRIENTE	F PNT PAN CORRIENTE	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	F ASL AGUADEPANLA CON LECHE
F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO		F OCL CHOCOLATE CON LECHE	F OCL CHOCOLATE CON LECHE	F ASL AGUADEPANLA CON LECHE	F CFL CAFE CON LECHE	
Total Desayuno : 3.613	Total Desayuno : 2.160	Total Desayuno : 3.073	Total Desayuno : 3.014	Total Desayuno : 2.870	Total Desayuno : 3.529	Total Desayuno : 5.568
REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO
F OLP GALLETA CON HELADO	P OLS GALLETA BLANCA	F OLP GALLETA CON HELADO	F OCC CONO CON CUBIERTA DE CHO	F OPE GASBODA *250 ML	F OCC CONO CON CUBIERTA DE CHO	F NO APLICA

LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
9101 C	10001	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	KG	1000	1000	P ARH AREPAS CON LENTEJA	KG	1000	1000	F ARY ARROZ PORCION DESAYUNO	KG	1000	1000
9102 C	10008	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000	P H01 HUEVO COCIDO *1	UND	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9103 C	10004	F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F BTF BUTIFARRA	UND	1000	1000
9104 C	10007	F OCL CHOCOLATE CON LECHE	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
PRECIO DESAYUNO		1 3278		PRECIO DESAYUNO		1 2160		PRECIO DESAYUNO		1 3529		PRECIO DESAYUNO	
9105 C	10007	F OLP GALLETA CON HELADO	UND	1000	1000	P ARH AREPAS CON LENTEJA	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9106 C	10004	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000	P H01 HUEVO COCIDO *1	UND	1000	1000	F BTF BUTIFARRA	UND	1000	1000
9107 C	10004	F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9108 C	10007	F OCL CHOCOLATE CON LECHE	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
PRECIO DESAYUNO		1 3278		PRECIO DESAYUNO		1 2160		PRECIO DESAYUNO		1 3529		PRECIO DESAYUNO	
9109 C	10007	F OLP GALLETA CON HELADO	UND	1000	1000	P ARH AREPAS CON LENTEJA	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9110 C	10004	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000	P H01 HUEVO COCIDO *1	UND	1000	1000	F BTF BUTIFARRA	UND	1000	1000
9111 C	10004	F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9112 C	10007	F OCL CHOCOLATE CON LECHE	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
PRECIO DESAYUNO		1 3278		PRECIO DESAYUNO		1 2160		PRECIO DESAYUNO		1 3529		PRECIO DESAYUNO	
9113 C	10007	F OLP GALLETA CON HELADO	UND	1000	1000	P ARH AREPAS CON LENTEJA	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9114 C	10004	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000	P H01 HUEVO COCIDO *1	UND	1000	1000	F BTF BUTIFARRA	UND	1000	1000
9115 C	10004	F PQC PORCION DE QUESO COSTEÑO	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
9116 C	10007	F OCL CHOCOLATE CON LECHE	KG	1000	1000	P ANG AVENA CALIENTE	KG	1000	1000	F PNT PAN CORRIENTE	UND	1000	1000
PRECIO DESAYUNO		1 3278		PRECIO DESAYUNO		1 2160		PRECIO DESAYUNO		1 3529		PRECIO DESAYUNO	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 36 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Vida</small></p>									

En las imágenes se evidenció que el menú concertado para el desayuno del sábado consistía en: porción de arroz – Huevo cocido – pan corriente - café con leche.

Y el menú registrado en SAP, reportado por la regional en su respuesta, se observa: tajada de queso doble crema – pan corriente – Porción de arroz - café con leche.

En los soportes documentales, adjuntos a la respuesta por parte de la Regional, se evidencia que persiste la novedad encontrada en ejercicio de auditoría, al realizar el cruce entre movimientos del menú cargado en SAP, y el firmado por la Unidad Militar, tal como lo muestra la regional en las imágenes, adjuntas en su respuesta (página 44 y 45 del memorando N° 2024140900269293 ALRNT-14090), evidenciado lo anterior, no se observó información suficiente que permita eliminar la causa raíz de la observación, por cuanto se ratifica y traslada a la tabla de hallazgos.

HALLAZGO No. 05 – REGISTRO FOTOGRÁFICO SIFOC

En el registro del aplicativo SIFOC, se observa que, las fotografías indican comedor BAPOM02. Los alimentos entregados NO corresponden a los concertados en el menú, ni tampoco a lo cargado en el aplicativo ERP-SAP (ZMENU), los días 07-03-2024, 16-03-2024 y 11-04-2024; incumpliendo lo establecido en el Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05 versión 00 numeral 5.11.1. Registro en sistema de fotos de comedores (SIFOC)

OBSERVACIÓN No. 10 - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS

Catering BICAR, BICOR y BITER2, Ausencia del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de fabricación de hielo de la AGLO

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 para el mes de noviembre, se realizaron mantenimientos a los comedores de tropa a los equipos señalados, y teniendo en cuenta que estos mantenimientos cómo se puede apreciar son costosos por su lugar de ubicación. No es procedente realizarle los mantenimientos en comparación con el valor contable, y estos no se han enviado a dar de baja, toda vez que, desde el Comité, que es el único que autoriza a dar de bajas los equipos, no aprueba las solicitudes que activos que tengan valor contable. Durante la vigencia 2023 realizaron una compra centralizada de equipos y se realizó la distribución a los comedores de tropa que lo requerían y para la fecha estos equipos no presentaban novedad, como el caso de estos comedores que estaban en buen estado.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 37 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Cooperación</small></p>									

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta presentada por la regional Norte y los soportes cargados en la carpeta compartida, no se observa justificación o respuesta que desvirtúe la novedad registrada por el equipo auditor en la Observación No.09 del informe preliminar; aún más, que el contrato y soportes allegados como evidencia de la ejecución de actividades de mantenimiento corresponden al contrato No.010-056-2022 (marzo 2022) y no de la vigencia 2023 como afirma la regional.

Aunado a que, en los soportes presentados, no se evidencia el informe de mantenimiento ni el informe técnico elaborado por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones 11 y 12, consignadas en el contrato en comentario, que podrían ser soporte para determinar la baja de los activos. Denotando debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MECI, componente 3 “*Actividades de Control Principio de Autorregulación*” y aplicación a lo establecido en el numeral 6.3 del Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM – GA-MA-02 V.03

Por lo anterior, se ratifica la observación y se registrará como **Hallazgo** en el presente informe, en espera que la regional Norte formule actividades encaminadas a gestionar la puesta en funcionamiento o la baja de los activos identificados.

HALLAZGO No. 06 - PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS

Ausencia del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de fabricación de hielo de la AGLO, Catering BICAR, BICOR y BITER2.

OBSERVACIÓN No. 11 - EXAMEN MÉDICO Y CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

- ✓ Catering BICAR: los soldados que prestan apoyo en el comedor, no cuentan con examen médico, ni curso de manipulación de alimentos, aun cuando el administrador del comedor informó y solicitó este requerimiento al comandante del Batallón mediante oficio No.2024140740105343 del 24-04-2024
- ✓ Catering BASPC 11: El personal de la unidad militar no cuenta con el certificado médico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, incumpliendo Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 38 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, con Coraje y Honestidad</p>			

- ✓ Catering BITER11: El personal de la unidad militar no cuenta con el certificado médico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, incumpliendo Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos

RESPUESTA REGIONAL

Respuesta 11 BICAR Agua Potable

La Agencia Logística Regional Norte durante la vigencia 2023 realizo(sic) la toma de muestra de agua de los 17 comedores de tropas de la Regional Norte, los cuales fueron puesto en conocimiento a las Unidades Militares por si se requería tomar acciones para el mejoramiento de los mismo, de conformidad a lo establecido en el Contrato Interadministrativo 039-2023.

Para la vigencia 2024 la Regional Norte solicito(sic) el presupuesto necesario para cubrir esta necesidad y se dio apertura de una Mínima Cuantía para satisfacer esta necesidad y cuenta con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 010 - 077 - 2024 con fecha 30 de agosto de 2024, con la empresa LABORATORIO LIMA S.A.S. NIT: 802.001.608 - 1, el cual se encuentra en ejecución ya se están suministrando los resultados de agua no solamente del comedor BICAR sino de todos los comedores de tropas que hacen parte de la jurisdicción de la regional Norte.

Que dentro de las ultimas vigencia, los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos no han mostrado alteración en calidad del agua potable que pueda resultar en un riesgo para la salud pública de los soldados atendidos en las Unidades Militares por Intermedio de los Comedores Administrados por la Regional Norte, por lo que, si tiene trazabilidad del estado del agua en las diferentes unidades militares, se adjunta pantallazo de los últimos análisis realizados.

(CUATRO IMÁGENES)

Respuesta 11 BASPC 11 Exámenes Médicos

La Regional Norte tiene a su cargo un personal para la manipulación de alimentos a quienes se les denomina auxiliares de cocina Código 6-1 grado 16, de los cuales no recae la observación realizada por el equipo auditor, razón por la cual se trae a colación las obligaciones adquiridas por el Contratante (Ejército Nacional) en el contrato Interadministrativo 039-2023 quien tiene a su cargo al personal de la Unidad Militar, y son ellos quienes tienen la obligación de realizar los exámenes solicitados, si a bien lo considera el equipo auditor puede colocar en conocimiento a la oficina de control interno de esa entidad.

Por su parte, esta Regional ha gestionado con el jefe del dispensario médico del Batallón ASPC 11 las citas para los auxiliares de las unidades militares siendo asignada

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</small>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 39 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

para la fecha 30 de mayo de 2024, sin embargo, no fueron atendidos y a la fecha no hay disponibilidad de reactivos para realizar toma de muestra para los conceptos de manipulación de alimentos, lo anterior se realizó con el fin de garantizar que todos los manipuladores cuenten con los certificados solicitado, se anexan las boletas de las citas programadas.

(TRES IMÁGENES)

Que la regional solicito(sic) la actualización de esta documentación y fue allegada la siguiente:

(TRES IMÁGENES)

Respuesta 11 Biter Exámenes Médicos:

La Regional Norte tiene a su cargo un personal para la manipulación de alimentos a quienes se les denomina auxiliares de cocina Código 6-1 grado 16, de los cuales no recae la observación realizada por el equipo auditor, razón por la cual se trae a colación las obligaciones adquiridas por el Contratante (Ejército Nacional) en el contrato Interadministrativo 039-2023 quien tiene a su cargo al personal de la Unidad Militar, y son ellos quienes tienen la obligación de realizar los exámenes solicitados, si a bien lo considera el equipo auditor puede colocar en conocimiento a la oficina de control interno de esa entidad.

Ahora bien, el comedor del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento BITER 11 Está Ubicado en el Municipio de Tierra Alta Córdoba Corregimiento de Urra(sic) Córdoba quien custodia la seguridad de la represa de la hidroeléctrica de Urra Córdoba, zona catalogada como zona ROJA, por encontrarse alrededor y de los intereses de grupos al margen de la Ley llámese autodefensas que disputan los territorios con los grupos guerrilleros.

Como es un Batallón de entrenamiento y Reentrenamiento se cuenta es con un dispensario de Guerra, lo cual no está dotado de laboratorio para exámenes médicos ocupacionales y toma de muestras médicas para manejo de alimentos; Por lo que se debe coordinar con el Comandante de la unidad Militar BITER 11 y el Dispensario médico del Batallón de ASPC N° 11 " Cacique Tirrome" Establecimiento de Sanidad militar BASPC 11 Ubicado en la ciudad de Montería Córdoba, Lo que hace difícil y a veces imposible mover a los soldados en comisión que prestan sus servicios en el comedor de tropas ya que la movilización o traslado de dos o tres soldados a la ciudad de montería necesita desplegar todo un operativo de seguridad de unas treinta personas que incluye personal de inteligencia y personal de seguridad operativos, vehículos de transporte, combustible y armamento.

Anexamos los certificados médicos realizados a los soldados en comisión del comedor Batallón de Entrenamiento BITER 11 Ubicado en Urra Córdoba.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 40 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por el Bienestar, Por la Cooperación</small></p>									

(CUATRO IMÁGENES)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Auditor Sonia Origua)

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional, y analizada por el equipo auditor, se debe garantizar que los auxiliares de cocina de la Unidad Militar, presenten los exámenes médicos correspondientes; no obstante, la Resolución 2674 de 2013, es clara al determinar en el ámbito de aplicación que cubre a "Las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a todas o alguna de las siguientes actividades: fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos" (subrayado fuera de texto).

Por consiguiente, es deber de la ALFM realizar la gestión pertinente para que se cumpla con los exámenes médicos teniendo en cuenta el riesgo que puede ocasionar, no contar con estos; toda vez que los exámenes médicos, garantizan que la persona encargada de realizar la actividad relacionada con la manipulación de alimentos, no tenga ninguna enfermedad susceptible de transmitirse, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea, dando cumplimiento, a la Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos;

Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.

Y en el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Código: GTH-PL-01 versión 02, numeral 5.13 MANIPULADORES DE ALIMENTOS. 5.13.1 ESTADO DE SALUD.

- *Certificado médico, por lo menos una vez al año, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos*

Ahora bien, el contrato interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, en el ANEXO 1 - ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN, literal A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, establece: "*La Unidad Táctica debe realizar los exámenes médicos necesarios al personal de Soldados que desempeñe la función de Auxiliares de Cocina, siendo estos un requisito indispensable para poder desempeñar su labor en los comedores de tropa.*"

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 41 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por la Unidad, Por la Cooperación</p>									

De otro lado, en cuanto a la expresión del auditado *"si a bien lo considera el equipo auditor puede colocar en conocimiento a la oficina de control interno de esa entidad"*; el auditado debe tener claro, que esa Oficina de control interno no es el ente encargado de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, toda vez que la ley 87 de 1993, en el parágrafo del artículo 12, establece que "En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones" (subrayado fuera de texto)

En el contrato interadministrativo de EJC, el ANEXO 1. ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN, en el acápite denominado ADMINISTRACIÓN numeral "6. OTROS. El proveedor se compromete con el Ejército Nacional a cumplir de conformidad con las normas sanitarias de control y manipulación de alimentos según la resolución 2674 de 2013."

En nuestro documento PLAN DE SANEAMIENTO BASICO V-02, numeral 5.13 MANIPULADORES DE ALIMENTOS, subnumeral 5.13.1 ESTADO DE SALUD, contempla:

"(...)

- La Entidad debe garantizar el cumplimiento y seguimiento a los tratamientos ordenados por el médico al manipulador de alimentos.
- La Entidad es responsable de tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea". (el subrayado es del auditor)

De acuerdo con lo anterior, aunque los exámenes médicos son una obligación "contractual" de la unidad, es responsabilidad, de la Regional, cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013; en consecuencia, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

HALLAZGO NO. 7 EXAMEN MÉDICO Y CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El personal de la unidad militar, asignado a los comedores de tropa, no cuenta con el certificado médico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, incumpliendo Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos. Lo anterior, en claro incumplimiento de una de las obligaciones contenidas en el ANEXO 1, literal A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para una Colombia segura</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 42 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del contrato interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023.

OBSERVACIÓN No. 12 - MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA

Catering BICAR, BICOR y BITER2: no cuenta con medición de calidad del Agua que se utiliza, por lo que no se tiene conocimiento de las características de potabilidad o el porcentaje de riesgo para el consumo humano directo o en el alistamiento y preparación de alimentos.

Catering BASPC 11: no cuenta con medición de calidad del Agua que se utiliza, por lo que no se tiene conocimiento de las características de potabilidad o el porcentaje de riesgo para el consumo humano directo o en el alistamiento y preparación de alimentos para la vigencia 2024 en el comedor

RESPUESTA REGIONAL

La Agencia Logística Regional Norte durante la vigencia 2023 realizo(sic) la toma de muestra de agua de los 17 comedores de tropas de la Regional Norte, los cuales fueron puestos en conocimiento a las Unidades Militares por si se requería tomar acciones para el mejoramiento de los mismos, de conformidad a lo establecido en el Contrato Interadministrativo 039-2023.

*Para la vigencia 2024 la Regional Norte solicito(sic) el presupuesto necesario para cubrir esta necesidad y se dio apertura de una Mínima Cuantía para satisfacer esta necesidad y cuenta con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° **010 - 077 - 2024** con fecha 30 de agosto de 2024, con la empresa LABORATORIO LIMA S.A.S. NIT: 802.001.608 - 1, el cual se encuentra en ejecución ya se están suministrando los resultados de agua no solamente del comedor BICAR sino de todos los comedores de tropas que hacen parte de la jurisdicción de la regional Norte.*

Que dentro de las ultimas vigencia(sic), los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos no han mostrado alteración en calidad del agua potable que pueda resultar en un riesgo para la salud pública de los soldados atendidos en las Unidades Militares por Intermedio de los Comedores Administrados por la Regional Norte, por lo que si tiene trazabilidad del estado del agua.

(IMAGENES)

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta presentada por la regional Norte, en la carpeta compartida se evidencia la suscripción del contrato No. 010-077-2024, para realizar a partir de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 43 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>			

septiembre, los análisis microbiológicos del agua utilizada en las Unidades de Servicio, observando resultados para los comedores BASER 2, BIVER, CACOM 3, PM 2 y RIFLES, mas no los análisis en los comedores relacionados en la observación.

Adicional a esto, argumenta la regional en su respuesta, “*Que dentro de las ultimas vigencia(sic), los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos no han mostrado alteración en calidad del agua potable que pueda resultar en un riesgo para la salud pública de los soldados atendidos en las Unidades Militares por Intermedio de los Comedores Administrados por la Regional Norte, por lo que si tiene trazabilidad del estado del agua.*”, anexando el informe de resultados del Laboratorio Control Microbiológico No.SEP23 FQ1468 – M5041 del 20-09-2023 del comedor BICAR, donde el resultado del Nivel de Riesgo es ALTO, concepto que desvirtúa la afirmación de la regional, y denota riesgo de salubridad por la calidad del agua.

En vista de lo anterior, el equipo auditor reconoce las gestiones adelantadas por la regional para el cumplimiento de este requisito; no obstante, a la fecha se encuentra pendiente finalizar el análisis en las unidades y realizar las actividades posteriores, según el resultado del laboratorio. En consecuencia, se ratifica la Observación No. 12 del informe preliminar, quedando registrada como

HALLAZGO NO. 8 - MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA

No se ha encontrado evidencia de realización de análisis de laboratorio a la calidad del agua en los comedores relacionados (BICAR, BICOR y BITER2, BASPC 11), toda vez que en registro de mediciones realizadas se encuentra el informe de resultados del Laboratorio Control Microbiológico No.SEP23 FQ1468 – M5041 del 20-09-2023 del comedor BICAR, donde el resultado del Nivel de Riesgo es ALTO; lo anterior, no obstante, que en el clausulado del contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023 sea esta responsabilidad contractual del EJC ASÍ “7. *El Ejército Nacional se obliga a mantener los comedores de tropa en óptimas condiciones de operación con suministro de agua potable...*”.

OBSERVACIÓN No. 13 - MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EFECTIVIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES A CARGO DEL CLIENTE

Catering BICOR: desprendimiento del falso techo que se encuentra sobre la zona de alistamiento de alimentos, generando riesgo de caída de objetos, desprendimiento de material y posible contaminación de los productos por polvo Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Numeral 3 “Techos” del Artículo 7º de la Resolución No. 2674 de 2013, bajo responsabilidad del Ejército Nacional, según lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023. Así mismo, en la zona de marmas, se

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 44 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por el Bienestar</small></p>			

observa que la campana extractora de gases y vapores únicamente cubre 5 de las 7 marmas que tiene instaladas el comedor, generando posible acumulación de vapores, humedad y generación de hongos en paredes, piso y techo. A su vez, esto está incluido en lo relacionado en el oficio del Comando de Ingenieros - COING No. 2023441002764693 del 14-02-2023 dirigido a la Dirección General de la ALFM.

RESPUESTA REGIONAL

Con relación a esta observación el memorando que hace referencia es un oficio informativo en el cual se indica los tipos de mantenimiento y como es el manejo al interior del COING para el caso específico del techo este comedor viene de un mantenimiento por la fuerza y el responsable del arreglo es la unidad militar de acuerdo a lo establecido en el contrato y de acuerdo al oficio debían realizar el requerimiento en la vigencia anterior para ser incluido en el presupuesto y es preciso indicar que la entidad no tiene injerencia en los procesos y recursos de otras entidades públicas.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta, presentada por la regional Norte, del informe preliminar el equipo auditor es consciente de que la situación de infraestructura que presenta el comedor BICOR es responsabilidad del EJC, teniendo en cuenta los niveles de mantenimiento. No obstante, la regional Norte debe notificar al ejecutor del contrato, con el fin de que la fuerza, conozca sobre el estado del comedor o, adelantar cualquier otra medida que permita evidenciar la gestión adelantada. Aún más, teniendo en cuenta que este comedor, no ha sido verificado por el ente territorial de salud desde la vigencia 2022. Aunado a lo anterior, el formato de inspección sanitaria OL-FO-19 V.00 realizado por la regional Norte en abril de 2024, no relaciona esta novedad en el criterio 1.3.

En consecuencia, se ratifica la Observación No. 13 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 09**, con el propósito que se formulen actividades tendientes a informar la situación identificada y trasladar el riesgo por el concepto del ente territorial de salud al EJC.

HALLAZGO NO. 09 - MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EFECTIVIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES A CARGO DEL CLIENTE.

El estado de la infraestructura del comedor ubicado en el BICOR, denota carencia de mantenimiento toda vez que, se ha observado desprendimiento del falso techo que se encuentra sobre la zona de alistamiento de alimentos, generando riesgo de caída de

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 45 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>									

objetos, desprendimiento de material y posible contaminación de los productos por polvo. Igualmente, en la zona de marmitas, se observa que la campana extractora de gases y vapores únicamente cubre 5 de las 7 marmitas que tiene instaladas el comedor, generando posible acumulación de vapores, humedad y generación de hongos en paredes, piso y techo.

OBSERVACIÓN No. 14 - FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

- ✓ *Comedor BITER 2: Se observó incumplimiento de la ficha técnica del producto PAN CORRIENTE en el comedor BITER 2, teniendo en cuenta que en las bolsas de empaque no se identificó la fecha de fabricación ni la fecha de vencimiento del producto. Esto en contravía a lo establecido en la Ficha Técnica de Producto definida por la ALFM, así como lo regulado en el numeral 2, del artículo 19 de la Resolución 2674 de 2013.*
- ✓ *Comedor GMBAT: Se evidencia en el comedor GMBAT que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran"*
- ✓ *Comedor GMBAT: Se evidencia en el comedor GMRON, que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran"*
- ✓ *Comedor GMBAT: Se evidencia en el comedor BASAB, que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran"*
- ✓ *Comedor BIMUR: Se evidencia en el comedor BIMUR, que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran".*
- ✓ *Comedor BAPOP: Se evidencia en el comedor BIMUR, que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran".*

Respuesta regional

BITER 2: La Regional Norte realizo(sic) capacitación en fecha 14 y 15 de febrero de 2024 Reinducción en conocimiento y buenas prácticas de Almacenamiento, manual de buena prácticas de manufactura al personal administrativo administrador que hacen parte de las Unidades Militares con el fin dar cumplimiento al manual de operaciones logística y con la finalidad de subsanar la novedad presentada con la verificación de la ficha técnicas, se realizara una capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024, a los

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 46 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

administradores de los 17 comedores. Se adjunta acta de coordinación de fecha 14 y 15 de febrero de 2024.

Respuesta: 14

REQUISITOS GENERALES	Código	2000001486
	Clasificación	Verdura
	Descripción del Producto	Mazorca de maíz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por basteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran).

Una vez revisada la observación del auditor del producto Mazorca encontradas en los comedores GBMAT- GMRON – BASAB – BIMUR 10 – BAPOP, Queremos(sic) poner en contexto y aclarar las dificultades que se manejan en los comedores administrados por la regional norte y la recepción de productos agrícolas con los diferentes proveedores que nos suministran verduras, para la vigencia 2023 - 2024 se empezaron a implementar en los procesos y pliegos de condiciones no solo de la regional norte si no a nivel nacional la obligación y la participación de pequeños productores para los abastecimientos de víveres frescos en especial de verduras y frutas producidos en la región caribe.

Que de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones para dar cumplimiento a la Ley 2046 del 06 de agosto de 2020 "Por La Cual Se Establecen Mecanismos Para Promover La Participación De Pequeños Productores Locales Agropecuarios Y De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria En Los Mercados De Compras Públicas De Alimentos De 2021acreditación De La Experiencia Como Pequeños Productores Locales Agropecuarios" se solicita lo siguiente:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS

Los participantes u oferentes que pretendan presentar propuesta en razón a su clasificación como pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar comunitaria cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, deberán presentar además de lo solicitado en el proceso de selección, los siguientes documentos para acreditar su calidad: (Carta de presentación de la propuesta, Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato, Certificado de existencia y representación legal)

Para ello además deberá tenerse en cuenta:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 47 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>			

1. CLASIFICACION EN EL RUT (Registro Único Tributario): *El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributaria – RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.*

2. REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES: *El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en este registro, el cual se realiza ante las secretarías departamentales de agricultura o unidades municipales de asistencia técnica UMATAS o quien tenga sus veces, para tal punto deberá entregar constancia emitida por alguna de estas entidades.*

3. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: *Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/nacional, el oferente deberá allegar o presentar con su propuesta, contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el Municipio, el Departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.*

Si no se presentan como pequeños productores, los oferentes en calidad de distribuidores o comercializadores que se presentan deben de manera obligatoria presentar contratos de proveeduría que nos exige la nueva legislación y el manual de contratación que estos distribuidores así:

VERIFICACIÓN DE CONTRATO DE PROVEEDURIA: *En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría durante el proceso de selección, la entidad verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones*

Señores auditores la responsabilidad civil y social que tiene la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y que por parte del Viceministerio de Defensa se exige a nuestros directivos el cumplimiento de reuniones y compras efectivas a pequeños productores, se ve reflejada en la Regional a nivel Nacional colocando o dando la oportunidad a pequeños productores de la Región de influencia de cada regionales a nivel Nacional, donde a la Regional Norte nos ha tocado asistir a más de 7 comités sectoriales con pequeños productores en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 48 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>			

Cabe anotar que en la observación presentada por el equipo auditor no se evidencia que el producto Mazorca no presentaba ataques de insectos o plagas, residuos químicos y sin olores extraños, además se presenta el producto fresco entregado por pequeños productores de la zona de influencia de los comedores auditados.

Así mismo, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN 224 DE 2007 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico No. RTC-002 MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional" específicamente el artículo 5°

"Artículo 5°. Requisitos generales para el empaque. El empaque utilizado en productos agrícolas debe cumplir los siguientes requisitos con el fin de prevenir riesgos en la salud humana, salud vegetal y evitar prácticas que puedan inducir a error al consumidor:

- a. Debe ser nuevo;*
- b. Estar construido con materiales inertes e inocuos y libres de residuos de fabricación;*
- c. Permitir su manipulación y estibamiento durante el transporte y el almacenamiento;*
- d. Contar con un diseño que permita la ventilación del producto en caso de requerirlo;*
- e. Debe tener las medidas que le permita modular con las estibas de acuerdo con la Norma ISO 3394;*
- f. No debe superar los límites de peso máximo establecidos por la OIT y el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social;*
- g. Antes de ser utilizado debe estar correctamente almacenado para garantizar la conservación de sus propiedades y evitar la contaminación con agentes biológicos y químicos;*
- h. Debe contener en forma impresa los datos del fabricante del empaque,"*

Que estas condiciones se encuentran estipuladas en las fichas técnicas donde los pequeños productores nunca los van a cumplir basados en que su producción se desarrolla en el campo y desde allí pasa directo a la mesa o negocios que compramos materias primas, son familias tan humildes que no tienen ni el transporte de la producción agrícola que cosechan, Estamos(sic) de acuerdo con la observación del incumplimiento de los parámetros de las fichas técnicas de nuestra entidad, pero respaldamos todos los principios legales que estamos obligados a cumplir y con el fomento de las directrices presidenciales de brindar oportunidades a la población menos favorecidas entre ellos el campesinado colombiano.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 49 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Norte, respecto de la afirmación hecha por el audita "***no se evidencia que el producto Mazorca no presentaba ataques de insectos o plagas, residuos químicos y sin olores extraños...***" (la negrilla es del auditor), el equipo auditor aclara que, en ningún caso se cuestionó la calidad y/o las condiciones del producto Mazorca, evidenciado en las unidades de servicio.

No obstante, cabe resaltar que, tanto en los pliegos de condiciones como en el contrato suscrito, se hace referencia a las condiciones de entrega del producto, definidas por la ALFM en la Ficha Técnica del Producto (FTP) donde establece que, debe entregarse sin recubrimiento. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, el contrato legalizado se convierte en Ley para las Partes, razón por la cual, el contratista es conecedor de la condiciones y obligaciones respecto de la entrega de los productos.

Aunado a lo anterior, se verifican mediante la herramienta ERP-SAP, los ingresos del producto MAZORCA para la vigencia 2024, que se encuentra denominado bajo el código de material No.200001486, tal y como lo describe la FTP, observando la compra de productos en los contratos:

- 010-071-2023 - LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
- 010-053-2024 - ESTELA ISABEL YANCE SILVA
- 010-020-2024 - JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINE
- 010-080-2024 - INV SUMINIST Y CATERING R Y G

Así las cosas, se realiza consulta acerca de los activos reportados por estos contratistas, vinculados con los productos necesarios para dar cumplimiento al contrato de alimentación, observando:

- 010-053-2024 - ESTELA ISABEL YANCE SILVA
Registra en su información sobre la situación financiera activos totales por un valor equivalente a 1.556,36 SMMLV
- 010-071-2023 - LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
Registra en su información sobre la situación financiera activos totales por un valor equivalente a 5.065,30 SMMLV
- 010-020-2024 - JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINE
Registra en su información sobre la situación financiera activos totales por un valor equivalente a 4.717,24 SMMLV
- 010-080-2024 - INV SUMINIST Y CATERING R Y G
Registra en su información sobre la situación financiera activos totales por un valor equivalente a 1.313,04 SMMLV

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 50 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

El auditado presenta como argumento de controversia a la observación, aspectos relacionados con la Ley 2046 de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".

Es importante que la regional tenga en cuenta que, según esta misma ley, se adopta la clasificación de pequeño productor la contenida en el decreto 1071 de 2015, donde reza: "se entenderá por pequeño productor la persona natural que posea activos totales no superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV.. Deberá demostrarse que estos activos no excedan de ese valor, según balance comercial aceptado por el intermediario financiero, cuya antigüedad de edad no sea superior a 90 días". (subrayado por el auditor)

Adicionalmente, "para calificar como pequeño productor agropecuario la persona deberá estar obteniendo no menos de las dos terceras partes de sus ingresos de la actividad agropecuaria o mantener por lo menos el 75% de sus activos invertidos en el sector agropecuario, según el balance."

Esto nos lleva a concluir que, lo observado en la situación financiera de los contratistas relacionados con esta observación, "**NINGUNO**" puede ni debe, ser considerado como PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, como lo establece la mencionada ley.

Dentro de las cláusulas de cada uno de los contratos, se encuentran las obligaciones del contratista, donde se establece en una de ellas: "Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en los contratos". (Subrayado fuera del texto)

REQUISITOS GENERALES	Código	2000001486
	Clasificación	Verdura
	Descripción del Producto	Mazorca de maíz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por bacteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran).

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación No. 14 del informe preliminar y será registrada como **Hallazgo No. 10**, con el propósito que la regional implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas entre las partes, específicamente a lo que refiere al producto MAZORA, de acuerdo con lo establecido en los contratos suscritos.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 51 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>			

HALLAZGO No. 10 - FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Se observó incumplimiento de la ficha técnica del producto, en el producto "PAN CORRIENTE" en el comedor BITER 2, teniendo en cuenta que en las bolsas de empaque no se identificó la fecha de fabricación, ni la fecha de vencimiento del producto; adicionalmente, en el producto "MAZORCA" observándose que tiene hojas de recubrimiento, en los comedores GMBAT, GMRON, BASAB, BIMUR y BAPOP; incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran".

OBSERVACIÓN No. 15 - VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD –ETS

Catering BASPC11: Se verificó la inspección sanitaria efectuada por el ente de control de fecha 24/05/2023, con un porcentaje de cumplimiento del 95.5% y concepto favorable, el cual se encuentra vencido a la fecha de inspección in situ

RESPUESTA REGIONAL

La Regional Norte dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, sobre los conceptos del establecimiento de comercio donde se almacenan y se presta servicio de preparación y servicio de alimentación caliente, referente a su Concepto: Favorable o favorable con requerimiento, la vigencia y el cumplimiento de las normas mínimas sanitarias.

Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 1229 de 2013, "Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano" y por el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

En el ARTÍCULO CUARTO VIGENCIA DEL CONCEPTO SANITARIO. El concepto sanitario expedido por el INVIMA estará vigente desde su expedición hasta la realización de una nueva visita de inspección, vigilancia y control, en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento.

Concepto Sanitario que expide como autoridad competente a los establecimientos de comercio abiertos al público, así como a vehículos de transporte de alimentos, de medicamentos o de plaguicidas no tiene un término de caducidad.

Es importante reiterar que el proceso integrado de inspección, vigilancia y control se realiza de manera permanente sin definición legal de una periodicidad.

Por esto, el Concepto Sanitario se mantiene vigente hasta tanto la entidad expida otro que lo reemplace, como resultado de la evaluación que realice en la visita de inspección sanitaria y la situación encontrada frente al nivel de cumplimiento de las condiciones que la ley establece para cada tipo de establecimiento.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 52 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Fuerza, Por la Vida</small></p>									

Por lo que esta regional ha adelantado las gestiones pertinentes para solicitar la visita de autoridad sanitaria, pero en muchos casos, por motivo de seguridad de los funcionarios públicos que prestan este servicio no ha sido posible llegar a los puntos donde están ubicados los comedores de tropa. Por otra parte, se ha tenido la vigilancia y control por parte del profesional de Catering donde se hace una vigilancia permanente que nos garantiza que nuestro comedor no ha existido los últimos años, enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), dando cumplimiento al manual de operaciones logística n° 5.13.2.1

(IMAGEN)

OBSERVACIÓN: 15 VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD –ETS PARTE 2

Conforme con las inspecciones sanitarias, efectuadas en las actas de las inspecciones realizadas por el ente territorial de salud, se presentan novedades en común, relacionadas con el cumplimiento de la inocuidad de los catering, relacionadas con la infraestructura, así:

- a) Pisos en áreas de preparación: con grietas y porosidad, humedad en pared lateral de bodega. Los drenajes, del área de preparación, pueden facilitar el estancamiento de agua.*
- b) Construcción en área de preparación entre techo y pared en zona de lavaplatos con separación y desprotegida. Superficies sin pavimentos o recubiertas.*
- c) Instalaciones sanitarias de accionamiento manual, al igual que lavamanos del área de cocina.*
- d) Área desprotegida en la parte superior del techo*
- e) Lavamanos y canecas de accionamiento manual*
- f) Baldosas rotas en piso, al lado de los calderos (marmitas) y en borde de los cárcamos del área de preparación. Pared de la salida, para el área del comedor, con baldosa rota. Falta rejilla del sifón de unidad sanitaria. Cuarto de congelación ubicado en la parte exterior se encuentra en mal estado.*
- g) Áreas de preparación de alimentos, cuenta con lavamanos de accionamiento manual, carencia de avisos que indiquen al personal manipulador de alimentos.*
- h) Tanque de almacenamiento de agua no se encuentra debidamente conectado a la red de distribución de todas las áreas del rancho, que garantice la cantidad suficiente de agua para el desarrollo de las actividades que se realicen, así como para las operaciones de limpieza y desinfección.*
- i) No se aporta certificado de calidad de agua.*

Novedades que de acuerdo con el contrato interadministrativo No.039-DIADQ-DIPER-2023, en su Cláusula Vigésima Segunda –Obligaciones del M.D.N –Ejército nacional, numeral 20, que establece que están a cargo de la Fuerza:

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 53 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

(IMAGEN)

RESPUESTA 15 VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD – ETS PARTE 2

La regional Norte se permite indicar que de acuerdo a lo establecido en el contrato Interadministrativo 039-2023 las reparaciones locativas y estado de las mismas son responsabilidades del Ejército y que esta dirección regional ha oficiado a las unidades centralizadoras que son los supervisores regionales del contrato interadministrativo quien tienen el deber de informar y comunicar todas las observaciones y novedades en cuanto a infraestructura y equipos fijos ante la oficina o jefatura de ingeniero de Ejército Nacional



Malambo, 08-05-2024

N° 2024140940025251 ALRNT-OL-AYS-14094

AL: Señor T.C ALEX RAMON MARIÑO MACIAS
Comandante del Batallón BASPC N° 10

ASUNTO: Intervención de equipos fijos en comedores de la décima brigada



Muy respetuosamente solicito al Señor T.C Alex Ramon Mariño Macías, Comandante del Batallón BASPC N°10, su colaboración e intervención para poder atender la novedad presentada con los equipos fijos específicamente el cuarto de refrigeración, las calderas, e infraestructura de los comedores de la décima brigada.

Quiero informar a mi T.C Alex Ramon Mariño Macías, Comandante del Batallón BASPC N°10 y conocedor del contrato interadministrativo N° 039 DIADQ – DIPER - 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su anexo técnico y cuyo objeto es: **El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.**

Para el suministro de comida caliente en los comedores de tropas, la Fuerza, asume el mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición (III, IV y V escalón) de los equipos fijos e instalaciones, lo mismo que el suministro de energía eléctrica y agua potable

En caso de que los equipos fijos y/o las instalaciones de los comedores de tropas se dañen, o se interrumpa el suministro de energía eléctrica y agua potable, la Unidad Militar y Comando de la Fuerza (Comando de ingenieros) realizarán las coordinaciones necesarias para la relación de estos en un plazo prudente, durante el cual prestarán el apoyo y los medios necesarios para operar la cocina y mantener la fluidez en el suministro de la alimentación. Cumpliendo con las normas legales vigentes.

Con lo anterior expuesto solicito muy respetuosamente su ayuda en el sentido por parte de su administración la gestión de la reparación y mantenimiento lo más pronto posible presentadas en los siguientes comedores ya que es fundamental para brindar a los soldados la estancia de alimentación y cumplir con las fichas técnicas para los productos refrigerados que son entregados o utilizados para la preparación de los alimentos realizados en el comedor, relacionados a continuación:

De igual manera en las obligaciones establecidas en la Cláusula Vigésima Segunda a cargo del MINSITERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL se estableció:

13. Suministrar cuando se efectúen adecuaciones por daños o mantenimiento en las instalaciones principales, un sitio alternativo adecuado y que permita realizar las operaciones de preparación y cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las normas de salud pública y buenas prácticas de manufactura (BPM).

20. La Fuerza asumirá los mantenimientos de (III, IV y V escalón) de los equipos fijos e instalaciones.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 54 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

9. En caso de requerir mantenimiento las instalaciones principales, el Ejército suministrará unas instalaciones alternas debidamente acondicionadas y aptas para el funcionamiento del comedor de tropa que cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

OBSERVACIÓN: 15 VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD –ETS PARTE 3

Por otro lado, se evidenciaron novedades con relación a las obligaciones de la ALFM, en cuanto al manual de buenas prácticas de almacenamiento, en los catering de BASPC10, BIMUR Y BIRIF así:

- j) Corrosión en nevera de almacenamiento de helado y pollo.*
- k) Producto con deterioro en su estructura y sus condiciones organolépticas, además de posible presencia de microorganismos. (sic)*
- l) Toma de temperatura de la recepción de algunos productos refrigerados.*
- m) Suciedad en nevera de refrigeración de helados y superficie exterior de calderas*
- n) Recepción de productos sin que se describa la fecha de vencimiento.*
- o) Cortina plástica ubicada en la entrada del área de preparación deteriorada. Espacios entre las puertas y el piso de la salida al comedor y de la bodega de alimentos. Ventana ubicada en el área de preparación sin protección.*
- p) Plan de capacitación continuo debidamente documentado en buenas prácticas de manipulación.*
- q) Área de almacenamiento de los productos químicos utilizados en las labores de limpieza, debidamente identificado.*

Respuesta 15 Visita del Ente Territorial de Salud –ETS parte 3:

La Regional Norte realizo(sic) capacitación en fecha 14 y 15 de febrero de 2024 Reinducción en conocimiento y buenas prácticas de Almacenamiento, manual de buena prácticas de manufactura al personal administrativo administrador que hacen parte de las Unidades Militares con el fin dar cumplimiento al manual de operaciones logística y con la finalidad de subsanar la novedad presentada con la verificación de la ficha técnicas, se realizara una capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024, a los administradores de los 17 comedores. Se adjunta acta de coordinación de fecha 14 y 15 de febrero de 2024

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

BASPC11 (Auditor Sonia Origua)

De acuerdo con la respuesta, dada por la Regional Norte y analizada por el equipo auditor, la oficina de control interno respecto del argumento "En el ARTÍCULO CUARTO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 55 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar.</small></p>									

VIGENCIA DEL CONCEPTO SANITARIO. El concepto sanitario expedido por el INVIMA estará vigente desde su expedición hasta la realización de una nueva visita de inspección, vigilancia y control, en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento”

Debe el auditado ser más coherente con los argumentos que presenta, pues la cita a la que referencia está contenida en la Resolución 2019049081 de 2019, *“Por la cual se establecen los lineamientos para la emisión del concepto sanitario en plantas de beneficio, desposte y desprese por parte del Invima, y para el expendio, distribución, almacenamiento y transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles por parte de los Entes Territoriales de Salud y se dictan otras disposiciones”*; es decir, solo aplica para plantas de beneficio, establecimientos que comercialicen y autoridades sanitarias competentes que ejercen la actividad de Inspección Vigilancia y Control.

De otro lado, se puede establecer que, entre el mes de mayo de 2023 y los meses de julio y agosto de 2024, ya ha transcurrido, en tiempo, un periodo superior al año de emitida la inspección sanitaria por parte del ente de salud; si se observa el manual de Operación Logística V-01, en numeral 4.2.15 Indicadores de catering, literal c. Visita del Ente Territorial de Salud – ETS, establece *“cada Regional, solicita la visita de inspección a los Entes Territoriales de Salud – ETS una vez al año, con el fin de obtener concepto sanitario de los comedores de tropa y regulados por el ente competente sanitario (el concepto debe actualizarse cada año)”*

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

HALLAZGO NO. 11 - VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD – ETS

Se observó, en comedor del BASPC11, informe de la inspección sanitaria efectuada por el ente de control territorial de salud, de fecha 24/05/2023, con un porcentaje de cumplimiento del 95.5% y concepto favorable, este se encuentra vencido a la fecha de la verificación *in situ*, incumpliendo las normas internas.

OBSERVACIÓN No 16 - TOMA DE MUESTRAS DE LA ALIMENTACIÓN

Catering BASPC11 y BITER 11: No se evidenció la toma de muestras diarias en el comedor

RESPUESTA REGIONAL

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 56 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por el Bienestar, Por la Cooperación</small></p>									

La Regional Norte realizo(sic) capacitación en fecha 14 y 15 de febrero de 2024 Reinducción en conocimiento y buenas prácticas de Almacenamiento, manual de buena prácticas de manufactura al personal administrativo administrador que hacen parte de las Unidades Militares con el fin dar cumplimiento al manual de operaciones logística y con la finalidad de subsanar la novedad presentada con la verificación de la ficha técnicas, se realizara(sic) una capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024, a los administradores de los 17 comedores. Se adjunta acta de coordinación de fecha 14 y 15 de febrero de 2024.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

BASPC11 y BITER 11 (Auditor Sonia Origua)

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, y analizada por el equipo auditor, se observa la gestión realizada en la que se realizó "capacitación los días 28 y 29 de octubre de 2024, a los administradores de los 17 comedores, con el tema: Reinducción en conocimiento y prácticas de almacenamiento, manual de buenas prácticas de manufacturas, buenas prácticas de almacenamiento al personal administradores que hacen parte de las unidades militares de la jurisdicción de la Regional Norte", no obstante, se debe evidenciar que en los comedores, a la fecha, estén tomando las muestras de la alimentación diariamente, como lo indica el Manual de Operación Logística de la Entidad; por lo cual, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

HALLAZGO NO. 12 – TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTACIÓN

Se incumple lo establecido en el Manual de Operación Logística, respecto de la "Toma de muestras producto terminado", dado que en la visita del equipo auditor en los comedores BASPC11 y BITER11, no se evidenció la toma diaria de las muestras.

OBSERVACIÓN 17: CUENTA FISCAL

- ✓ Catering BASPC11: A fecha de revisión de la cuenta fiscal del comedor BASPC 11 para el mes de junio (dos últimas semanas) y el mes julio de 2024, no se observan los soportes establecidos en la directiva permanente No. 08 del 30 de diciembre de 2020
- ✓ Catering BITER 11: para los meses de mayo y junio de 2024 no se evidencia acta de conciliación de cuentas fiscales, para el mes de julio de 2024, no se observan

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 57 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>			

los soportes establecidos en la directiva permanente No. 08 del 30 de diciembre de 2020.

- ✓ Catering BASAB: No se evidencia en el comedor BASAB, el cargue de la información definida en la cuenta fiscal del mes de junio de 2024, incumpliendo con la Directiva Permanente de Cuentas Fiscales No.08/2024.
- ✓ Catering BIMUR: No se evidencia en el comedor BIMUR, el cargue de la información definida en la cuenta fiscal de para la semana del 24 al 30 de junio de 2024
- ✓ Catering BAPOP: En la cuenta fiscal del comedor BAPOP para el mes de junio de 2024, no se evidencia el cargue de los documentos establecidos en la Directiva Permanente de Cuentas Fiscales No.08/2024.

RESPUESTA REGIONAL

Por parte de la Regional Norte se realiza el control, seguimiento y cumplimiento de la directiva permanente de las cuentas fiscales N°08/2020, para lo cual cada Administrador de los respectivos comedores realiza el cargue de la cuentas fiscales con los debidos soportes, encontrándose en lo que va corrido de este año, que los comedores cuentan con las documentación en la carpeta compartida \\san-nas2\Cuentas_fiscales\Norte\2024 dentro de los términos establecidos en el periodo de Enero a Mayo de 2024 y de acuerdo a la novedad presentada en el mes de junio de 2024 del bloqueo en el sistema SAP a los comedores de la Regional Norte, no fue posible estar al día, aclarando que esta auditoria coincidió con esta situación del bloqueo, la cual fue levantada progresivamente y realizando su finalización en el mes de Agosto.

Que, de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad, al encontrarse bloqueados los comedores para realizar ingresos o movimientos, no era posible tener los soportes cargados dentro de los términos indicados, pero se puede observar en los siguientes pantallazos que las cuentas fiscales de los comedores eran cargadas dentro de los tiempos, no teniendo novedades de los meses anteriores.

Que una vez fue levantado el bloqueo en el sistema SAP a los comedores, que dio lugar al no cargue de las cuentas fiscales y sus soportes en la carpeta compartida, se restableció el cumplimiento de la directiva permanente N° 08/2020 y se adjuntan los pantallazos hasta el mes de septiembre de 2024 de la subsanación de esta novedad.

- ✓ *N402 JUNIN: Novedad del no cargue en las dos últimas semanas del mes junio 2024 y no cargue en documentación del mes de julio 2024*

MES JUNIO 4ta semana (IMAGEN)

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05			Página: 58 de 124		
		FECHA:	11	11	2023		
							 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>

MES JUNIO 5ta semana (IMAGEN)

MES JULIO 1RA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO 2DA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO 3RA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO 4TA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO 5TA SEMANA (IMAGEN)

De la misma manera se realiza anexo de la última semana de cada mes en el cual se puede evidenciar el acta de conciliación cuenta fiscal 2024, durante el cual se cumplió el cargue como está establecido en la directiva permanente No.08 Política Cuenta Fiscal durante el mes.

MES ENERO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES FEBRERO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES ABRIL - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MAYO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES SEPTIEMBRE - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

- ✓ *N403 BITER 11: Novedad en mes mayo y junio por acta de conciliación, mes julio no cargue de documentación*

MES MAYO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JUNIO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO - 1RA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO - 2DA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO - 3RA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO - 4TA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO - 5TA SEMANA (IMAGEN)

De la misma manera se realiza anexo de la última semana de cada mes en el cual se puede evidenciar el acta de conciliación cuenta fiscal 2024, durante el cual se cumplió el cargue como está establecido en la directiva permanente No.08 Política Cuenta Fiscal durante el mes.

MES ENERO - ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 59 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

MES FEBRERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES ABRIL – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES SEPTIEMBRE – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

- ✓ *N408 BASAB: Cargue de documentación NO DEFINIDO en mes junio 2024 MES JUNIO*

1RA SEMANA (IMAGEN)

2DA SEMANA (IMAGEN)

3RA SEMANA (IMAGEN)

4TA SEMANA (IMAGEN)

5TA SEMANA (IMAGEN)

De la misma manera se realiza anexo de la última semana de cada mes en el cual se puede evidenciar el acta de conciliación cuenta fiscal 2024, durante el cual se cumplió el cargue como está establecido en la directiva permanente No.08 Política Cuenta Fiscal durante el mes.

MES ENERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES FEBRERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MARZO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES ABRIL – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MAYO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES AGOSTO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES SEPTIEMBRE – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

- ✓ *N411 BIMUR: Cargue de documentación NO DEFINIDO en la última semana del mes de junio 2024*

MES JUNIO 5ta semana (IMAGEN)

De la misma manera se realiza anexo de la última semana de cada mes en el cual se puede evidenciar el acta de conciliación cuenta fiscal 2024, durante el

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por el Bien Común</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 60 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

cual se cumplió el cargue como está establecido en la directiva permanente No.08 Política Cuenta Fiscal durante el mes.

MES ENERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES FEBRERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MARZO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES ABRIL – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MAYO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES AGOSTO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES SEPTIEMBRE – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

✓ *N409 POPA: Novedad cargue documentación mes junio 2024*

JUNIO 1RA SEMANA (IMAGEN)

JUNIO 2DA SEMANA (IMAGEN)

JUNIO 4TA SEMANA (IMAGEN)

De la misma manera se realiza anexo de la última semana de cada mes en el cual se puede evidenciar el acta de conciliación cuenta fiscal 2024, durante el cual se cumplió el cargue como está establecido en la directiva permanente No.08 Política Cuenta Fiscal durante el mes.

MES ENERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES FEBRERO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MARZO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES ABRIL – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES MAYO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES JULIO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES AGOSTO – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

MES SEPTIEMBRE – ÚLTIMA SEMANA (IMAGEN)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 61 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

✓ BASPC11 (Auditor Sonia Origua)

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte y analizada por el equipo auditor, se verificó la carpeta <\\san-nas2\Cuentas fiscales\Norte\2024>, donde se observó que el comedor BASPC 11 cargo los soportes faltantes de las dos últimas semanas de junio y el mes julio de 2024, por ende, la observación No. 17 se retira del informe final de auditoría.

✓ BITER 11 (Auditor Sonia Origua)

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte y analizada por el equipo auditor, se verificó la carpeta <\\san-nas2\Cuentas fiscales\Norte\2024> donde se observó que el comedor BITER 11 cargo los soportes del mes de julio de 2024, por ende, la observación No. 17 se retira del informe final de auditoría.

✓ BASAB, BIMUR y BAPOP (Auditor Neil Devia)

Se evidencia la subsanación del cargue en la cuenta fiscal de cada comedor, de los documentos establecidos en la cuenta fiscal de los comedores, en los periodos revisados en auditoria. Teniendo en cuenta la subsanación de la observación, se levanta la Observación No 17 del informe.

OBSERVACION No. 18 – EXTINTORES TIPO K

Catering GBMAT, GMRON, BASAB, BIMUR y BAPOP: No se evidenciaron extintores Tipo K (específicos para fuegos de aceites y grasas de cocina), incumpliendo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, numeral 5.5.5 Incendios de medios para cocinar Clase K.

No se evidenciaron extintores Tipo K (específicos para fuegos de aceites y grasas de cocina) Evidencia fotográfica de los extintores se encuentra en la carpeta digital de la auditoria); esto incumple con la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, numeral 5.5.5 Incendios de medios para cocinar Clase K "Los extintores de incendios provistos para la protección de aparatos de cocina que usan medios combustibles para cocinas (aceites y grasas vegetales y animales), deben estar listados y marcados para fuegos Clase K.

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge a la observación por los siguientes motivos:

Durante las inspecciones realizadas durante el mes abril de 2024, la Regional Norte, identificó la necesidad de implementar extintores tipo K en los Comedores de Tropa,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 62 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					

motivo por el cual, el líder de SST solicitó presupuesto el día 05-06-2024 mediante memorando No. 2024140930148023 de fecha 06-06-2024 (Soporte 18.3) y memorando de asignación presupuestal No. 2024100100152043 de fecha 12-06-2024 de fecha (Soporte 18.4) , para la adquisición de estos equipos de emergencia para ser incluidos en el contrato de extintores de la vigencia 2024, con el fin de ser enviados a los comedores de tropa durante el tercer cuatrimestre de 2024, razón por la cual a través del Contrato No. 010-081-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024 (Soporte 18.1), y que a través de la factura FE-1058 de fecha 01 -10- 2024 (Soporte 18.2) se adquirió los "Extintor clase K para cocina 1.0GL" y se deja la salvedad que se adquirieron 16 Unidades, toda vez que en el comedor pm2 se encontraba uno, el cual también fue recargado en esta vigencia.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con las evidencias presentadas en relación con la solicitud de presupuesto, la asignación del mismo, el contrato y la factura de venta, para la adquisición de los extintores Tipo K para los comedores de tropa de la Regional Norte, se evidencia la subsanación de la observación No. 18 y por lo tanto se levanta la misma.

OBSERVACION No. 19 – ACTIVOS FIJOS SIN PLAQUETIZACIÓN

- ✓ Catering GBMAT: Se evidencia en el comedor GBMAT activos sin plaquetización
- ✓ Catering GMRON: Se evidencia en el comedor GMRON activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos, activos con nombre diferente y activos que no se evidencian físicamente.
- ✓ Catering BASAB: Se evidencia en el comedor BASAB activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos y activos que se no se evidencian físicamente
- ✓ Catering BIMUR: Se evidencia en el comedor BIMUR activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos, activos que no se encuentran físicamente, activos con números de placa diferentes a los registrados en el listado de activos.
- ✓ Catering BAPOP: Se evidencia en el comedor BAPOP activos sin plaquetización y activos con números de placa diferentes a los registrados en el listado de activos

RESPUESTA REGIONAL

Se solicita que sea trasladada la Observación No. 19 activos fijos sin plaquetización, a la Dirección Administrativa y Talento Humano – Servicios Administrativos – Almacén, teniendo en cuenta que desde la Dirección Regional de la ALFM, se solicitó el

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO					CÓDIGO: GSE-FO-12					
						VERSIÓN NO. 05			Página: 63 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					FECHA:	11	11	2023	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el Bienestar Social, Por el Desarrollo</small>	

presupuesto para adquirir en la presente vigencia los Stikers para la marcación de los activos fijos, que no están plaquetizados mediante los memorandos No. 2024140930023243 de fecha 06-02-2024 (Soporte 19.1) y Memorando No. 2024140930100323 de fecha 19-04-2024 (Soporte 19.2) y por correo electrónico al Sr. Carlos Barrios, funcionario de Servicios Administrativos (Soporte 19.4) - Almacén de la Oficina Principal, se le solicitó orientación frente a esta situación, y no dio respuesta formal a esta, por tal razón la Regional depende directamente del proyecto que se pretende realizar desde la Oficina Principal, en donde se manifestó mediante llamadas telefónicas, que desde la Dirección Administrativa y Talento Humano – Servicios Administrativos - Almacén, se iban a adquirir las impresoras y pistolas de lectura de marcación a nivel nacional, así mismo, se indica que mediante el memorando No. 202410010029733 de fecha 12-02-2024 (soporte 19.3), desde la Dirección General, se negó el presupuesto, indicando desde la Dirección Administrativa se evaluara la posibilidad de adquirir los elementos anteriormente relacionados.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL IINTERNO

De acuerdo con la respuesta emitida por la Regional, y las evidencias presentadas respecto de la solicitud de presupuesto para la adquisición de stickers, para la marcación de activos fijos, así como de la respuesta de la Dirección General en donde no se asignó el presupuesto solicitado y se recomendó solicitar apoyo a la Dirección Administrativa (Sr. Carlos Barrios), solicitud que fue realizada por el Área de Servicios Administrativos de la Regional de la Regional, y sobre la cual, no evidenció la Regional respuesta de la Oficina Principal, se Ratifica la Observación y se da alcance de **Hallazgo con el No. 13**, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa de la Oficina Principal – Grupo de Servicios Administrativos – T ASD Carlos Barrios Ramirez

De otro lado, respecto de los bienes no encontrados físicamente, "activos no registrados en el listado de activos y activos que se no se evidencian físicamente" la regional en su respuesta no controvierte, ni desvirtúa la observación manifestada por el auditor; se destaca el caso de la "Hielera industrial marca Vevor – código de activo 4200219 – No. inventario 0370", que no se encontró en la toma de inventario físico en el comedor BASAB, este equipo registra en SAP, a la fecha, la siguiente información:

Fecha informe: 31.12.2024 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.
Fecha creación: 15.11.2024

Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Claseact.fijos			
009		156	1680020001	168002			
Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	
4600219	0	31.03.2019	HIELERA INDUSTRIAL MARCA VEVOR SANTA BARBARA	7.892.080	4.694.427-	3.197.653	
* Clase activos fijos 168002 Equipo de restaurant				7.892.080	4.694.427-	3.197.653	
** Cuenta balance CAP 1680020001 EQUIPO DE RESTAURANT				7.892.080	4.694.427-	3.197.653	
*** Pos.balance		156	168002 EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍ	7.892.080	4.694.427-	3.197.653	
****				7.892.080	4.694.427-	3.197.653	
*****Sociedad		009	Regional Norte	7.892.080	4.694.427-	3.197.653	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 64 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>									

Fuente: Información SAP al 15-11-2024

Igualmente, no se recibió respuesta en relación con la "*Caldera Serie – código de activo 7100081*", que no se encontró en la toma física del comedor GMRON, y los "*11 cuadrantes con tapa –código de activo 7100206*" del comedor BIMUR, que tampoco se encontraron en la toma física. Estos elementos, se encuentran con registro contable de bienes recibidos de terceros en cuenta de control, sin que sea la razón para que los administradores descuiden su custodia.

Tampoco se recibió respuesta, respecto del "*Carro para Jugos*" del Comedor BASAB, activo encontrado físicamente y no registrado en el listado de bienes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, **el fragmento de la observación relacionado con los activos no encontrados físicamente y activo no registrado en el listado de activos se configura como un hallazgo No. 14 que se desprende la misma**, bajo la responsabilidad de la Coordinación Administrativa Regional y el Almacén Regional.

HALLAZGO No. 13 – ACTIVOS FIJOS SIN PLAQUETIZAR

Se evidencia en los comedores BIMUR, BAPOP, BASAB, GMRON, GBMAT, activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos, activos con números de placa diferente a la registrada en el listado de activos.

HALLAZGO No. 14 – DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

En relación con los bienes muebles, en los comedores GMRON, BASAB y BIMUR se pudo evidenciar que la gestión y administración de los bienes es deficiente, al encontrar en la visita y toma física de inventario, como resultado, faltante y sobrante de bienes.

El faltante de inventario, se configura, ante la inexistencia de los siguientes bienes:

- ✓ Catering GMRON: No se evidencia físicamente la "*Caldera Serie – código de activo 7100081*".
- ✓ Catering BASAB: Se evidencia la inexistencia física de "*Hielera industrial marca Vevor – código de activo 4200219 – No. inventario 0370*".
- ✓ Catering BIMUR: No se encuentran físicamente "*11 cuadrantes con tapa –código de activo 7100206*".

Adicionalmente, se identifica un sobrante en el catering BASAB: Un bien encontrado físicamente, que no está registrado en el listado, denominado "*Carro para Jugos*"

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 65 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

OBSERVACIÓN 20: UTENSILIOS DE COCINA EN MAL ESTADO

Se evidencia en el comedor GBMAT, GMRON, BASAB, BIMUR y BAPOP utensilios en mal estado.

RESPUESTA REGIONAL

La Agencia Logística Regional Norte durante la vigencia 2023 no le fue asignado presupuesto para la compra de utensilios, y para la vigencia 2024 la Regional Norte solicito(sic) el presupuesto necesario para cubrir esta necesidad y se dio apertura de una Mínima Cuantía para satisfacer esta necesidad y cuenta con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 010-086-2024 con fecha 23 de octubre de 2024, con la empresa TECNICSA DE ASEO GENERAL TAG SAS con nit 800.117.712-1, el cual se encuentra en ejecución, el cual se anexa.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la evidencia cargada, por parte de la Regional en la respuesta al informe preliminar, se verifica en el SECOP II el contrato descrito para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA UTILIZACIÓN EN LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE".

Sin embargo, se evidencia en el clausulado del contrato, publicado el 6 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II, el plazo establecido para su ejecución para el 30 de noviembre de 2024; fecha en la cual los productos comprados, deben ser puestos en los puntos de entrega de los mismos; aunque el contrato no se encuentra ejecutado a la fecha del presente informe.

No obstante, la firma del contrato de suministro de utensilios, no se puede observar que estos hayan sido entregados en cada uno de los sitios que registran las deficiencias en los mismos; es decir, la sola firma del contrato no subsana la insuficiencia presentada, es necesario que en los comedores hayan registrado el ingreso y recibo de los utensilios físicamente.

Teniendo en cuenta que en la respuesta de la Regional no se evidencia la subsanación, se ratifica la misma y da alcanza al **Hallazgo No. 15.**

HALLAZGO 15: UTENSILIOS DE COCINA EN MAL ESTADO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 66 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>									

Se evidencia en el comedor GBMAT, GMRON, BASAB, BIMUR y BAPOP utensilios en mal estado, incumpliendo con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM Código: OL-MA-03 Versión No. 00 CAPITULO II. EQUIPOS Y UTENSILIOS.

OBSERVACIÓN 21 - DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Exponiendo a la Entidad a la posible materialización del riesgo "Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control", sustentado, en las certificaciones emitidas por los proveedores en cada uno de los comedores y los traslados entre regionales observados durante el primer semestre de la vigencia 2024

RESPUESTA REGIONAL

La Regional Norte no se acoge a la observación, teniendo en cuenta que la planeación inicial de las necesidades de la Regional Norte, se encuentran consignadas en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y se contemplan las necesidades para víveres por valor de \$ 14.860.000.000 para el desarrollo de la Operación Logística comercial en los comedores y CADs.

Adicionalmente, al finalizar la vigencia 2023, se diligenció el formato "Criterios 2024" requerido por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se ajustan las necesidades para el año 2024 de acuerdo a lo ejecutado en la vigencia 2023, indicando por concepto de víveres (compras locales) se estima la asignación de recursos por valor de \$ 20.009.238.208,30.

Sin embargo, aprobado el Decreto 2295 de 2023, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se observa que, para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se autorizó para funcionamiento el valor de \$ 370.705.880.000, monto muy inferior a los ejecutado en la vigencia 2023. Lo que repercute en la distribución por parte de la Oficina Asesora de Planeación en las asignaciones presupuestales a las regionales, con una asignación inicial para la Regional Norte por concepto de víveres por valor de \$ 5.632.000.000,00, dificultando la planeación de la contratación para el año 2024 en la regional.

Finalizando el mes de abril 2024 fue autorizada asignación presupuestal para compras locales para víveres por valor de \$ 11.600.000.000,00, pero la sumatoria de las asignaciones recibidas en lo transcurrido en el primer semestre de la vigencia 2024 se encontraban por debajo del requerimiento de la regional, informados en el formato de criterios 2024, como se mencionó anteriormente.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 67 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>									

Esas asignaciones parciales crean modificaciones en el planeamiento de las necesidades, además, la publicación de los procesos contractual(sic) que en algunos casos se declararon desiertos, llevó a que la regional realizara traslados entre comedores o regionales para suplir las deficiencias de los víveres.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita muy respetuosamente se elimine la observación No. 21 ya que no es procedente.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez verificados los soportes aportados por la regional, en cuanto a los formatos y la justificación del anteproyecto para la vigencia 2024 versus la asignación presupuestal realizada por la Oficina Principal, se acepta la argumentación presentada, teniendo en cuenta la aprobación de adición de las operaciones presupuestales de la ALFM contenidas en el Acuerdo No. 004 de 2024 el día 19-04-2024, por parte de Director General del Presupuesto Público Nacional.

La asignación posterior, del presupuesto a la ALFM, afectó directamente la normal ejecución de la Operación, estableciendo así un posible riesgo de incumplimiento de los contratos Interadministrativos con las fuerzas; por lo tanto, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación tener en cuenta la contingencia presentada a nivel presupuestal dentro de la Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024.

En consecuencia, se **retira la Observación No. 21** y se recomienda a la Regional, dejar en sus informes mensuales de presupuesto, las limitaciones de presupuesto las cuales afectan la planeación de la contratación para la regional.

OBSERVACION NO. 22 - INCUMPLIMIENTO CONDICIONES E INSTALACIONES ARCHIVO REGIONAL

Se evidencia en el Archivo General de la Regional Norte: cajas que evidencian humedad en las mismas, documentos al aire y sin caja de archivo, cajas de archivo abiertas y en mal estado y cajas sin marcar.

Igualmente, no se evidencia medios de filtración de aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos, cumplimiento de las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad y perdurabilidad.

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que, para mejorar el estado actual del archivo, dependemos del proyecto de Gestión Documental, el cual es a largo plazo, adicionalmente el proceso de Papelería se iba a realizar de forma Centralizada por la

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 68 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

Oficina Principal (Soporte 22.1), para adquirir poder contar con los insumos que son Carpeta y Cajas, entre otros, y contemplando las siguientes anotaciones:

Es preciso indicar que el Archivo de la Regional Norte cuenta con un espacio reducido para el Archivo Central, el cual se encuentra con góndolas para almacenamiento y organización de los archivos, las vigencia(sic) almacenadas son desde 2006 hasta el 2020, el cual es un volumen muy alto para el espacio con el que se cuenta; teniendo en cuenta que las Góndolas son insuficiente(sic) y la Regional Norte, se ha visto en la necesidad de utilizar estibas en el piso, con el fin de poder ampliar la capacidad de Almacenamiento del Archivo; esto ha generado que al momento de las consultas sean dispendiosas, por el espacio y mala organización, ya que el lugar no se presta para este Fin.

(DOS IMÁGENES)

En la Auditoria Realizada a la Regional, se evidenciaron las siguientes novedades, las cuales se explicaran(sic) una a uno.

- *Cajas que denotan humedad en las mismas.*
- *Documentos al aire y sin caja de archivo.*
- *Cajas de archivo abiertas y en mal estado.*
- *Cajas sin marcar.*
- *Cajas que denotan humedad en las mismas*

A pesar de las limitaciones de espacios, la Humedad se ha estado contralando(sic) con el equipo medidor Ambiental, llamado Deshumidificador, este equipo tiene como funcionalidad reducir la humedad relativa del aire, además mantiene el porcentaje de humedad en el ambiente de manera controlada y constante, Este equipo tiene un tanque de agua con una capacidad de 4 litros, el tanque de agua se vacía dos veces en el día, con un total de 8 litros de Agua diarios y 10 litros de agua semanal.

- *Documentos al aire y sin caja de archivo.*
- *Cajas de archivo abiertas y en mal estado.*

Para la fecha la Regional Norte cuenta con la Orden de Compra #131666, 131667 y 131668 de fecha 5 de agosto de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA; ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE",

Cajas sin marcar.

Según el Cronograma de Transferencias Documentales para este mes de octubre, el Grupo de Abastecimientos y Servicios del área de Catering – Comedor de Tropa, le corresponde realizar transferencia documental al Archivo Central, toda vez que las

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 69 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

cajas que se encuentran en el archivo central sin marcaciones y en mal estado es porque desde el área de gestión documental ha venido apoyando a la coordinación de abastecimiento con la Transferencia Documental.

La documentación se encontró de la siguiente manera así:

- Sin Rotulo Identificación De Caja, Código: GA-FO-57
- Sin Rotulo Identificación De Carpeta, Código: GA-FO-58
- Sin Hoja De Control, Código: GA-FO-10
- Sin Formato Único De Inventario Documental – FUID, Código: GA-FO-59

Por lo anterior expuesto se indica que para la fecha se está ejecutando el cronograma de transferencia Documental y se está realizando el traslado de las carpetas y cajas, desde el mes de agosto de 2024, razón por la cual, no se acoge la observación a la fecha.

RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En la respuesta suministrada por la Regional, no se evidencia la subsanación de la observación en lo relacionado con las cajas que presentan humedad, se encuentran abiertas, en mal estado y sin marcar en relación con el archivo correspondiente a los años 2005 en adelante; consideramos que el argumento *"para mejorar el estado actual del archivo, dependemos del proyecto de Gestión Documental"*, no puede aceptarse, teniendo en cuenta que el proyecto de Gestión Documental mencionado en la respuesta, aplica para los años 2005 hacia atrás.

Adicionalmente, el objeto del proyecto es *"Elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD) con base en la metodología establecida por el Archivo General de la Nación y Digitalización de las Historias Laborales de los Fondos Rotatorios del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional"*

Así mismo, aunque se evidencia, en el soporte presentado por la Regional para esta observación, el memorando del 27 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General solicitando información relacionada con el proceso Centralizado para la adquisición de Papelería, y se menciona en la respuesta que *"la Regional Norte cuenta con las Órdenes de Compra #s-131666, 131667 y 131668 de fecha 5 de agosto de 2024, con el objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA; ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"*, no se observa que, a la fecha se haya subsanado lo evidenciado en sitio, en el momento de la auditoria. En relación con los medios de filtración de aire, tanto de partículas sólidas como contaminantes atmosféricos, para el cumplimiento de las condiciones ambientales y se deja una recomendación en la parte final del presente informe.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 70 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</p>									

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se modifica y ratifica la observación y se da alcance de hallazgo a la misma, quedando de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 16 INCUMPLIMIENTO CONDICIONES ARCHIVO REGIONAL

Se evidencian, en el Archivo General de la Regional Norte, cajas que presentan humedad, documentos al aire sin caja de archivo, cajas de archivo abiertas y en mal estado y cajas sin marcar, incumpliendo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y el Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 01.

OBSERVACIÓN No. 23 - COMPARENDOS Y MULTAS.

Se evidencian comparendos y/o multas activas para los señores conductores Castro Montes Ramón y Ramirez Romero Gustavo.

RESPUESTA REGIONAL

No se acepta la Observación.

Se verifica y se consulta nuevamente la página de SIMIT, en la cual se hace la verificación de comparendos y multas del vehículo de placa KPP865, el cual tiene asignado el conductor CASTRO MONTES RAMON identificado con la C.C. 72266833, en el cual, al momento de realizar la consulta, nos informa que tanto el vehículo, como la identificación del conductor no presenta actualmente ni multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. (Adjunto acta de paz y salvo).

Así mismo se realizó la verificación del vehículo de placa WDB914, el cual tiene asignado el conductor GUSTAVO RICARDO MARTINEZ MAUSSA identificado con la C.C. 78.753.278, y al momento de realizar la consulta nos informa que tanto el vehículo, como la identificación del conductor no presenta actualmente ni multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. (Adjunto acta de paz y salvo).

Así mismo se deja la salvedad, que la OCI, consultó erradamente la cedula del conductor del vehículo KKO978, ya que consultó fue la cedula de un administrador de Comedores de Tropa Llamado GUSTAVO RAMIREZ ROMERO, con CC 13471390, el cual no tiene funciones de conductor y adicionalmente, el vehículo señalado no corresponde a las placas del Parque Automotor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 71 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

Una vez verificada la respuesta emitida por la regional en relación con los comparendos que se encontraban activos a la fecha de la auditoría en la plataforma <https://www.fcm.org.co/simit>, se evidencia que en caso de señor Conductor CASTRO MONTES RAMON identificado con la C.C. 72266XXX ya no presenta multa o infracciones pendientes en el mismo. Así mismo, se verificó en la plataforma del SIMIT que el señor conductor GUSTAVO RICARDO MARTINEZ MAUSSA identificado con la C.C. 78.753.XXX, tampoco presenta infracciones o multas pendientes.

En cuanto a la salvedad que la OCI, *"consultó erradamente la cedula del conductor del vehículo KKO978, ya que consultó fue la cedula de un administrador de Comedores de Tropa Llamado GUSTAVO RAMIREZ ROMERO, con CC 13471390"*, es importante aclarar que la verificación realizada, en la plataforma SIMIT, se hizo con base en el listado de conductores diligenciado por la Regional y cargado en la carpeta compartida. Además, en la información suministrada por el auditado, el señor conductor GUSTAVO RICARDO MARTINEZ MAUSSA identificado con la C.C. 78.753.XXX no se reportó en el mismo.

TABLA No. 04					
VEHICULOS REGIONAL NORTE					
VEHICULO	PLACA	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	ASIGNACIÓN	C.C.
CAMIONETA CHEVROLET COLORADO 4X4	KPP-857	2,776	ACPM	CASTRO MONTES RAMON	72266833
CAMION CHEVROLET FTR	KPP-865	7,790	ACPM	CASTRO MONTES RAMON	72266833
CAMION CHEVROLET FVR	OLO-329	7,790	ACPM	YEPES RAMIREZ MILER ALEXANDER	15339525
CAMION CHEVROLET FVR	OLO-330	7,790	ACPM	JINETE GRANADILLO RONAL JOSE	8565381
CAMION CHEVROLET FTR	WDB-914	7,127	ACPM	RAMIREZ ROMERO GUSTAVO	13471390
CAMION CHEVROLET FTR	IPD-186	7,127	ACPM	YEPES RAMIREZ MILER ALEXANDER	15339525
MICROBUS RENAULT TRAFFIC	OQN-601	1,870	ACPM	YEPES RAMIREZ MILER ALEXANDER	15339525

Fuente: Tabla diligenciada por Regional Norte, reportada en carpeta compartida

Contrariamente, debemos recordar, que el señor Director de la Regional suscribió, con su firma, la carta de representación, en la que manifestó *"Somos responsables por la oportuna preparación, presentación y consistencia de la información que será entregada en el marco de la auditoría (...) La información a suministrar será válida, íntegra y completa..."*, es decir, la información remitida indujo al auditor a cometer el error que el auditado, ahora quiere resaltar. En la reunión de apertura el jefe de la Oficina de control interno manifestó la importancia de que la información suministrada fuera **"confiable y oportuna"** en cumplimiento del decreto 403 de 2020 (artículo 151)

Teniendo en cuenta que en beneficio de auditoría se realizaron las acciones para la subsanación de la observación No. 23, se retira del informe.

OBSERVACIÓN No. 24 - AUTORIZACIÓN DE COMISIONES

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 72 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

Se evidencian resoluciones de autorización de comisión generadas entre 11 días y 2 meses después de realizarse la comisión.

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge la Observación.

Teniendo en cuenta que no especifica cuáles son las Resoluciones a la que hace referencia la observación, no es claro para determinar la procedencia de la misma.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

La respuesta suministrada denota que, los funcionarios de la regional, ignoraron el informe preliminar, remitido a la Dirección Regional Norte toda vez que, en el cuerpo del mismo en las páginas 175 y 176), se reporta el detalle de las revisiones realizadas a las resoluciones de autorización de viáticos de la Regional en las vigencias 2023 y 2024.

La respuesta de la Regional no manifiesta la subsanación y/o justificación de la generación de los actos administrativos (resoluciones) en periodos comprendidos entre 11 días y 2 meses de realizarse la comisión en sitio, **se ratifica la misma y da alcance de hallazgo con el No. 17**

HALLAZGO No. 17 AUTORIZACIÓN DE COMISIONES

Se evidencian resoluciones de autorización de comisión generadas entre 11 días y 2 meses después de realizarse la comisión, lo cual contraviene los principios de oportunidad y legalidad en la aplicación de la normativa. (Detalle de la revisión se encuentra en el informe preliminar de la auditoria a la Regional Norte, páginas 175 y 176), incumpliendo con el Manual de Administración de Personal GTH-MA-01 Versión 03 (24-03-2024): 4.9 Comisiones – Comisión de servicios, Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública: ARTÍCULO 2.2.5.5.21 "Comisión" LEY 1562 DE 2012 (Julio 11).

OBSERVACION No. 25 - OMISION DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS OCI

- Actas de entrega funcionarios retirados
- Expedientes de aseo y cafetería

Carta de representación firmada el 12-02-2024 por el líder del proceso, incumpliendo con el: Decreto 403, del 16-03-2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 73 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por el Bien Común, Por la Cooperación</small></p>									

implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
 Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

RESPUESTA REGIONAL

Se acoge la observación y se subsana la novedad, dejando en el link la información requerida de los expedientes de aseo y cafetería.

Así mismo se subsana el acta de entrega de los funcionarios retirados anexando como evidencia el acta de entrega del cargo del administrador del comedor Biver (soporte 25.1)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

En beneficio de auditoría, se considera la subsanación de la observación con el cargue de la información requerida en las evidencias presentadas en las respuestas al Informe Preliminar, presentadas por la Regional Norte. Teniendo en cuenta lo anterior se levanta la observación No. 25.

En relación con el deber de la presentación de la información de forma oportuna en los procesos de auditoría, de acuerdo con el compromiso asumido por parte de la Dirección Regional en la carta de representación, se adiciona una recomendación en la parte final de este informe de auditoría.

OBSERVACIÓN No. 26 - AUDITORIA A ESTANDARES MINIMOS SISTEMA DE SST - REGIONAL NORTE - 2023

No se evidencia en la SVE el indicador de Proporción de accidentes de trabajo del año 2023.

No se evidencia en la SVE la remisión de los resultados de las mediciones ambientales, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No se evidencia las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias, con la participación del COPASST.

Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado:

No se evidencian en la SVE los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.

No se evidencian en la SVE los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas para Colombia</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 74 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

No se evidencia la definición e implementación de acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.

No se evidencia la documentación de las acciones de mejora planteadas en relación con los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales, conforme a los resultados de las investigaciones realizadas, y la verificación de su efectividad.

RESPUESTA REGIONAL

- *No se evidencia en la SVE el indicador de Proporción de accidentes de trabajo del año 2023.*

Rta: No se acoge esta observación, toda vez que este indicador si se encuentra en la Suite Visión y no es responsabilidad de la Regionales diligenciarlo sino de la Oficina Principal ya que esta medición se realiza a nivel nacional por el grupo de SST de Bogotá. Se adjunta so- porte 26.12 donde se evidencia que si aparece el indicador.

- *No se evidencia en la SVE la remisión de los resultados de las mediciones ambientales, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Rta: Se acoge dicha observación toda vez que dentro de las Funciones del COPASST en el decreto 1072 de 2015 está: Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones (artículo 2.2.4.6.15) y estas mediciones no fueron comunicadas al COPASST

- *No se evidencia las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias, con la participación del COPASST.*

Rta: no se acoge la observación, ya que se adjunta acta de reunión del COPASST correspondiente al mes de enero de 2024 en la cual se muestran las condiciones inseguras identifica- das por el COPASST durante la inspección a las instalaciones de las oficinas administrativas y el CAD de malambo por tal motivo no se acoge dicha observación. Ver soporte 26.1

- *Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado: No se evidencian en la SVE los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.*

No se evidencian en la SVE los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

Rta: Se acoge parcialmente la observación toda vez que si se hizo capacitación en uso de elementos de protección personal. Toda vez que la capacitación se realizó solo a

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 75 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

funcionarios de la Regional Norte y no se realizó a Contratistas y Subcontratistas (soporte 26.2, 26.3 y 26.4)

- No se evidencia la comunicación al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST, de los resultados de la revisión por la Alta Dirección.

Rta: Se acoge la observación.

- No se evidencia la definición e implementación de acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.

Rta: no se acoge la observación, ya que se adjunta la plantilla de seguimiento, en la cual se evidencian acciones correctivas implementadas, resultado de las condiciones inseguras detectadas provenientes de las inspecciones de SST durante el primer cuatrimestre de 2024, motivo por el cual no se acoge dicha observación. (soporte 26.5)

- No se evidencia la documentación de las acciones de mejora planteadas en relación con los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales, conforme a los resultados de las investigaciones realizadas, y la verificación de su efectividad.

Rta: Se anexan evidencias de las acciones de mejora implementadas derivadas del accidente de trabajo ocurrido del 4 de mayo de 2024 las cuales se generaron como resultado de la investigación del accidente de trabajo. Ver soporte 26.6

- No se evidencian en la SVE las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Rta: No se acoge la observación, ya que la Entidad si atendió las Recomendaciones de la ARL POSITIVA (Soporte 26.6 y 26.7)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la revisión de las evidencias aportadas en la respuesta al informe preliminar, se observa:

- En relación la publicación, en la SVE, de la hoja de vida con los soportes del funcionario asignado. Se ratifica la falta de la misma y se configura en un hallazgo.
- En cuanto a que no se evidencia la matriz legal del año 2023. No se recibió respuesta justificativa. Se ratifica y se configura en un hallazgo.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 76 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

- No se evidencia la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales del año 2023. Tampoco se recibió respuesta, por tanto, se ratifica y se configura como incumplimiento.
- En cuanto al indicador de Proporción de accidentes de trabajo del año 2023, en la SVE. Conforme con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional, se levanta la observación.
- No se evidencia en la SVE la remisión de los resultados de las mediciones ambientales, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Regional en la respuesta al preliminar, acepta esta omisión. Se ratifica y se traslada en un hallazgo.
- Sin evidencias de las visitas de inspección, a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias, con la participación del COPASST. De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional se levanta la observación.
- Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado: No se evidencian en la SVE los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. La Regional aceptó que solo se realizó para los funcionarios y no a los contratistas y subcontratistas. En consecuencia, se ratifica la novedad.
- No se evidencian en la SVE, los soportes de la realización de capacitación en el uso de los elementos de protección personal. De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional se levanta la observación.
- No se evidencia la comunicación al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST, de los resultados de la revisión por la Alta Dirección. Se aceptó la omisión, por la Regional, en la respuesta al preliminar. Se ratifica el incumplimiento.
- No se evidencia la definición e implementación de acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST. De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional se levanta la observación.
- No se evidencia la documentación de las acciones de mejora, planteadas en relación con los accidentes de trabajo, y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales, conforme a los resultados de las investigaciones realizadas, y la verificación de su efectividad. De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional se levanta la observación.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 77 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Calidad de Vida</small></p>									

- No se evidencian en la SVE las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales. De acuerdo con la evidencia presentada en la respuesta de la Regional se levanta la observación.

HALLAZGO No. 18 - AUDITORIA A ESTANDARES MINIMOS SISTEMA DE SST - REGIONAL NORTE - 2023

No se evidencia la publicación en la SVE de la hoja de vida con los soportes del funcionario asignado.

No se evidencia la matriz legal del año 2023.

No se evidencia la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales del año 2023.

No se evidencia en la SVE la remisión de los resultados de las mediciones ambientales, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado: No se evidencian en la SVE los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.

No se evidencia la comunicación al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST, de los resultados de la revisión por la Alta Dirección.

OBSERVACION N° 28 - DEBILIDADES INFRAESTRUCTURA CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA PROCESO: REGIONAL NORTE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SST

Se evidencian deficiencias en la infraestructura del Centro Vacacional Santa Verónica, sin evidenciarse en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 y 2024 asignación de recursos para el mantenimiento.

RESPUESTA REGIONAL

Se solicita sea trasladada la Responsabilidad de la Observación a la Oficina Principal, Dirección Administrativa, ya que desde la Oficina Principal son quienes se encuentran creando las políticas de los Centros Vacacionales de la Entidad, adicionalmente cuentan con un profesional por prestación de servicios quien está realizando los documentos legales de los centros y determinación de adecuaciones necesarias para su funcionamiento, por esta razón se solicita sea trasladada la observación a esta Dirección Administrativa y Talento Humano.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 78 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Si bien es cierto, la Política de los Centros Vacacionales, actualmente se está elaborando por la Dirección Administrativa de la Oficina Principal, este tema no tiene relación con el motivo de la observación.

El equipo auditor observó en las instalaciones físicas, que los closets de las habitaciones 5 y 7 con humedades, el techo de la habitación No.7 se encuentra defectuoso por humedad, extractores de aire en mal estado, escalera de madera en peligroso estado de deterioro.

La correcta administración de la infraestructura y el mantenimiento de la misma, así como del equipamiento de las habitaciones se encuentran a cargo de la Regional; por todo lo mencionado anteriormente y, dado que, la regional no desvirtúa la observación, se ratifica la misma y se configura como **hallazgo**.

HALLAZGO No. 19 – DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA PROCESO

Se observan deficiencias en la infraestructura del Centro Vacacional Santa Verónica, sin evidenciarse en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 y 2024 asignación de recursos para el mantenimiento.

OBSERVACIÓN No. 29 - REGISTRO DE ACTIVOS CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA

No se evidencia el registro de todos los activos del Centro Vacacional Santa Verónica, incumpliendo con el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 7.3.2

RESPUESTA REGIONAL

No se acoge a la observación puesto que no se da claridad de cuáles son los activos que no están registrados, teniendo en cuenta que actualmente los activos si están registrados fueron los últimos que dejaron en el hallazgo de la auditoria del año 2022, como es el caso de las cortinas, teniendo en cuenta que estas fueron indicadas en la auditoria relacionada que debían ser registradas en el inventario que se presentó al equipo auditor, se anexa inventario.

Adicionalmente los activos como cámaras, aires acondicionados son equipos que se encuentran prestados por el señor Director Regional los cuales fueron autorizados en su momento por al Dirección.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 79 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la verificación de los soportes de la respuesta emitida por la Regional, no se evidencia la autorización de la Dirección General, de los equipos prestados por el señor Director Regional para el Centro Vacacional Santa Verónica. Así mismo no se evidencia el registro de dichos activos, para el control de los mismos. Teniendo en cuenta la respuesta emitida, se modifica y se ratifica la observación y da alcanza de **hallazgo con el No. 20.**

HALLAZGO No. 20: REGISTRO DE ACTIVOS CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA

No hay evidencia documental de la condición de uso de las cámaras y aires acondicionados (equipos prestados por el señor Director regional); así como, tampoco hay evidencia del registro de estos incumpliendo el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 4.2.7 BIENES RECIBIDOS EN PRÉSTAMO DE USO O COMODATO.

Estos bienes son aquellos que ingresan a la entidad cuando una persona o entidad de derecho público o privada, los entrega en calidad de préstamo para su uso por un tiempo determinado.

El comodato o préstamo de uso es un contrato mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o inmueble. para que haga uso do él con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso"

OBSERVACIÓN N° 30 - DEBILIDAD EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Revisada la información remitida por la regional Norte en respuesta al requerimiento de información enviado mediante memorando No. 202410020016453, se observa que están pendientes de liquidar 52 contratos de la vigencia 2022 que finalizaron entre diciembre de 2022 y abril 2023, por vigencias futuras del 2022.

Información que fue a su vez revisada en la plataforma SECOP II y se evidenció que los contratos continuaban "En ejecución". Generando la probabilidad que, al no liquidar oportunamente los contratos, los saldos pendientes por ejecutar no puedan ser reintegrados al presupuesto de la entidad para ser utilizados o que la misma pueda perder la competencia para liquidar.

RESPUESTA REGIONAL

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Justicia.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 80 de 124		
		FECHA:	11	11		2023

Por parte de la regional Norte se revisó el estado de los contratos suscritos de la vigencia 2022 y se encontró en el expediente contractual físico que todos los contratos cuentan con actas de reintegro por lo que los saldos pendientes por ejecutar fueron reintegrados a la entidad, (se adjuntan los 206 folios) así mismo en esa revisión se constató que muchos contratos cuentan con el acta de liquidación que no están relacionadas en el cuadro de control de liquidaciones, por lo que se actualizo la información a la fecha actual, teniendo 0 contratos pendientes por liquidar a fecha 18 de julio de 2024 que se realizó la auditoria, y que los documentos no se encontraban en los expedientes, sin que a la fecha de este informe se encuentre pendiente liquidaciones de la vigencia 2022.

Frente al riesgo de pérdida de competencia para liquidar se trae a colación lo establecido en el manual de contratación V10 4.8.19 Termino para liquidar el contrato, estableció que "el termino para liquidar el contrato dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución y acreencias del contrato... Si transcurridos los (4) meses en mención no ha sido posible liquidar el contrato, se acudirá entonces al artículo 11 de ley 1150 de 2007, que reza: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A., pudiéndose establecer que no se materializó por cuanto la regional no perdió la competencia para realizar las liquidaciones, y que a la fecha el grupo de contratos está realizando las liquidaciones en plataforma de los contratos, y a la fecha se tienen 25 contratos y expedientes contractuales en estado terminado, se sigue trabajando de manera ardua para en 15 días terminar con estas liquidaciones en plataforma, esto se ha convertido en un atraso ya que el SECOP II está presentando muchas intermitencias

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas para una Colombia segura</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 81 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

Como se describió en el informe preliminar, el equipo auditor reconoce las gestiones adelantadas por el grupo de Contratos de la Regional Norte con el fin de lograr la liquidación de los contratos ejecutados. En ese sentido y teniendo en cuenta la respuesta y soportes allegados por la regional Norte a través de la carpeta compartida, se **Retira la Observación No. 30**, no sin antes recomendar al grupo de contratos de la regional, gestionar las liquidaciones de los contratos oportunamente y publicarlas en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 31 - ORGANIZACIÓN E INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES PROCESO REGIONAL NORTE COORDINACIÓN DE CONTRATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisados los expedientes electrónicos de los procesos contractuales de la muestra en cada una de sus etapas, se identificó debilidad en la conservación integral de los documentos que hacen parte del mismo, esto en los expedientes de los contratos 010-007-2024, 010-008- 2024, 010-010-2024 y 010-011-2024, teniendo en cuenta que, dentro del expediente cargado para verificación, no se evidenciaron los soportes relacionados con los modificatorios de los contratos como actualización de garantías, alcance a los estudios previos, el formato de solicitud de modificaciones y en general, los documentos establecidos en la etapa 6 del numeral 5 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM

RESPUESTA REGIONAL

Una vez revisados los expedientes contractuales de los contratos que cita la observación se puede evidenciar que los mismos cuentan con los modificatorios en los que se evidencian los documentos establecidos en la etapa 6 del numeral 5 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM" los cuales se anexan como soporte a esta respuesta, la Regional Norte determinó como una acción de garantizar la integridad de los diferentes expedientes publicar en SECOP II en cada uno de los contratos en la parte de ejecución cada modificación con todos los soportes correspondientes como son actualización de garantías y verificación de las mismas , memorando de alcance a los estudios previos, formato de solicitud de modificación, carta de aceptación por parte del contratista o proveedor , se anexan pantallazos de las publicaciones y se anexan estos modificatorios como evidencia.

Cto 010-007-2024

(IMAGEN)

Cto 010-008-2024

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</p>			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 82 de 124					
		FECHA:	11	11	2023				

(IMAGEN)

Cto 010-010-2024

(IMAGEN)

Cto 010-011-2024

(IMAGEN)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta presentada por la Regional Norte y verificados los soportes cargados en la carpeta de respuesta al informe preliminar, se evidencia completitud de la documentación de los modificatorios que no había sido ubicada en los expedientes inicialmente vistos. En ese sentido, se **Retira la Observación No. 31.**

OBSERVACIÓN No. 32 - PUBLICACIÓN DE GARANTÍAS EN SECOP II

Revisados los expedientes contractuales de la muestra, en la Plataforma SECOP II, para los contratos 010-007-2024, 010-008-2024, 010-010-2024, 010-011-2024, 010-016-2024 Y 010-040-2024, no se observó publicación de la actualización de las garantías de acuerdo con los modificatorios de los contratos (cuando aplica) ni los Autos de Aprobación de Garantías correspondientes. Esto denota cumplimiento a los lineamientos, que para este fin ha establecido CCE a partir de la Guía de Garantías en Procesos de Contratación –G-GPC-01 y por la ALFM, a través del Manual de Contratación –CT-MA-01 V.10 y el memorando 2023130020064123 del 28-03-2023.

RESPUESTA REGIONAL

Una vez evidenciada la novedad la oficina de contratos tomó contacto con cada uno de los contratistas y proveedores para que dieran cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales de los contratos "10.1.12 El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente". Las mismas fueron revisadas y aprobadas por la entidad a continuación me permito relacionar los pantallazos de cada uno de los contratos.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 83 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

Se evidencian las garantías del modificadorio N° 1 Contrato 010-007-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del Secop II.

Contrato 010-007-2024:

(IMAGEN)

Contrato 010-008-2024:

Se evidencian las garantías del modificadorio N° 1 Contrato 010-008-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del SECOP

(IMAGEN)

Contrato 010-010-2024:

Se evidencian las garantías del modificadorio N° 1 Contrato 010-010-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del SECOP

(IMAGEN)

Contrato 010-011-2024:

Se evidencian las garantías del modificadorio N° 1 Contrato 010-011-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del SECOP.

(IMAGEN)

Contrato 010-016-2024:

Se evidencian las garantías del modificadorio N° 1 Contrato 010-016-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del SECOP

(IMAGEN)

Contrato 010-040-2024:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 84 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar</small>									

Se evidencian las garantías del modificatorio N° 1 Contrato 010-040-2024 cargadas por el proveedor y revisadas y aprobadas por la entidad, se anexa pantallazo tomado del SECOP

(IMAGEN)

ANALISIS OFICINA DE CONTROL IINTERNO

Revisada la respuesta presentada por la Regional Norte, verificados los soportes cargados en la carpeta de respuesta al informe preliminar y verificada la plataforma SECOP II, se evidencia cargue de las garantías pendientes y aprobación de las mismas por parte de la regional Norte, subsanando adecuadamente la novedad identificada. En consecuencia, se **Retira la Observación No. 32.**

OBSERVACION No. 33 - INCUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA MODIFICATORIO DEL CONTRATO

Revisados los expedientes de los contratos 010-007-2024, 010-008-2024, 010-010-2024, 010-011-2024, 010-016-2024 Y 010-040-2024, no se observó: el Alcance de los Estudios Previos, documento definido en la Etapa 6 del Numeral 3.5 Gestión Contractual Contratos Administrativos, de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM. Así mismo, el memorando emitido por el supervisor del contrato, no determina justificación fáctica por la cual es necesario realizar la modificación al contrato, según lo establecido en el numeral 4.6.17 Modificadorio a los Contratos, del Manual de Contratación de la ALFM CT-MA- 01 V.10

RESPUESTA REGIONAL

Con relación a este punto me permito indicar que todos los modificatorios realizados a los diferentes contratos de la Regional dentro de los requisitos es solicitar un memorando de alcance a los estudios previos, en el mismo se establece por parte de los supervisores las razones por las cuales se debe modificar el contrato, como podemos observar en muchos de los modificatorios la justificación es basada en el aumento de los partes de cada comedor administrado por la Regional ya que como es de conocimiento de todos así funciona la entidad y no podemos ni dejar sin alimentación a los héroes de la patria soldados que son nuestros clientes y así lo reza los contratos interadministrativos firmados con la fuerza.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por la Paz, Por la Justicia, Por la Cooperación</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 85 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

El equipo auditor no desconoce que la regional Norte cumpla con la misionalidad de la entidad; sin embargo, esto no puede ser motivo para que los controles definidos por la entidad en sus políticas de operación, sean asumidos de manera parcial, adicional a que estos controles, permiten realizar seguimiento a la gestión contractual y uso de los recursos públicos a partir de la ejecución de las labores de supervisión.

Por lo antes expuesto, se modifica la observación y será registrada como **Hallazgo**, en espera que la regional Norte defina e implemente actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la política de operación de la entidad.

HALLAZGO No. 21 - INCUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA MODIFICATORIO DEL CONTRATO

Revisados los expedientes de los contratos 010-007-2024, 010-008-2024, 010-010-2024, 010-011-2024, 010-016-2024 Y 010-040-2024, no se observó: el alcance de los Estudios Previos, documento definido en la Etapa 6 del Numeral 3.5 Gestión Contractual Contratos Administrativos, de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM. Así como, el memorando emitido por el supervisor del contrato, no determina la justificación fáctica por la cual es necesario realizar la modificación al contrato, según lo establecido en el numeral 4.6.17 Modificadorio a los Contratos, del Manual de Contratación de la ALFM CT-MA- 01 V.10

OBSERVACIÓN No. 34 - OBJETO CONTRACTUAL NO COINCIDENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE EJECUCIÓN

Revisado el Objeto Contractual del contrato 010-010-2024, no se observa coincidencia con los lugares de ejecución del contrato según el numeral 3.5 de los pliegos de condiciones y el numeral 8 de contrato suscrito.

En ese sentido, el ítem 7 del numeral 4.4 del Pliego de Condiciones no contempla todos los lugares de abastecimiento para la entrega de los víveres.

Esto en contravía del Principio de Planeación de la contratación Estatal y del Principio de Transparencia en especial lo relacionado en el literal "e" del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993; a su vez presenta debilidad en las funciones de revisión y asesoría del comité estructurador, establecido en el numeral 4.2.1.4.3.1 del Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.10.

RESPUESTA REGIONAL

Por parte de la regional Norte se revisó el pliego de condiciones definitivos publicado en la plataforma transaccional SECOP II del contrato 010-010-2024 cuyo objeto es

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 86 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIVERES SECOS Y FRESCOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, y las observaciones realizadas no corresponden al proceso publicado en la plataforma de acuerdo al siguiente link:

(ENLACE)

Frente al objeto del contrato y del proceso, se estableció que se contrataba el servicio de transporte para suplir las necesidades de los comedores de tropa, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare hacer responsable la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte así:

Objeto del Pliego:

(IMAGEN)

Objeto del Contrato:

(IMAGEN)

Los lugares de ejecución corresponden a las rutas planificadas como aquellas que son y llegaren a ser requeridas por la entidad para abastecer desde nuestros Centros de Abastecimientos, Distribución y Servicios hacia los comedores de tropas, las unidades de negocios que sean o llegaren a ser solicitadas así:

3.5 Lugares de Ejecución Pliego de condiciones

(IMAGENES)

Los cuales coinciden con los lugares de ejecución establecidos en el contrato así:

8. Lugares de Ejecución Contrato

(IMAGENES)

Como se evidencia, los lugares de ejecución establecidos en el punto 3.4 pliego de condiciones y en el punto 7 del contrato son los mismos.

Frente al punto 4.4 de pliego de condiciones, este hace referencia a los documentos habilitantes de contenido objeto referente al Formulario N° 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y en el ítem 7 solicita: "El oferente debe contar con oficinas o establecimiento de comercio en mínimo 05 ciudades o municipios ubicados en la jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte, (Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia), Las mismas con un tiempo de antigüedad mínimo de mínimo 5 años para verificar su permanencia en el tiempo. Para acreditar este requisito se deben allegar en

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 87 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Calidad de Vida</small></p>									

la propuesta los certificados de existencia y representación legal de cada establecimiento de comercio, ofertada con una fecha no superior a 30 días. **NOTA:** Solo se aceptan una (01) sola oficinas o establecimiento de comercio por Ciudad o Municipio.

Este requerimiento técnico no hace referencia a todos los lugares de ejecución que son 145 rutas, pues se estableció un mínimo de 5 oficinas ubicados en los departamentos con mayores rutas a cubrir por la Jurisdicción de la Regional Norte, abarcando los departamentos de la Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia, encontrándose los Centro de Abastecimientos, Distribución y Servicio ubicados en el departamento del Atlántico y Córdoba.

Que de acuerdo al Principio de Planeación consagrados en la ley 80 de 1993, los comités estructuradores realizaron la verificación de las necesidades de la entidad que consiste en contratar el servicios de transporte de víveres secos y frescos, que de acuerdo a la operatividad de la entidad a nivel nacional, donde se autorizan traslados para evitar el desabastecimiento, se revisaron los antecedentes de los procesos contractuales de la vigencia 2021, 2022 y 2023, así como el manual de para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión 03 del 29 de septiembre de 2023, y se identificó que en la última vigencia se requirieron rutas para suplir el abastecimiento de las unidades militares a nivel nacional por cuanto se hizo necesario realizar traslados como se evidencia en las siguientes inclusiones de rutas:

(IMAGEN)

Que las 145 rutas fueron cotizadas para el estudio del sector y que de acuerdo al alcance que realizo(sic) el comité estructurador se estableció que esas 5 oficinas en los departamentos solicitados en los requisitos técnicos abarcan el 60% de rutas y que la entidad debe garantizar la atención oportuna a la operatividad de la misión consistente en el abastecimiento a las unidades militares, comedores de tropas, dentro de las 16 horas desde la realización del pedido.

Que de acuerdo al principio de Planeación de la contratación Estatal y del Principio de Transparencia en especial lo relacionado en el literal "e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la Formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad." del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, no se configura en este proceso, por cuanto la entidad al dar la apertura del proceso en los pliegos de condiciones se estableció claramente las reglas para la participación, es decir, los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros y que obedecen a la satisfacción de la necesidad por cuanto la Regional Norte requiere atender los requerimientos de víveres en ocasión de la suscripción de los contratos interadministrativos N° 039 DIADQ – DIPER – 2023 suscrito con el Ejército Nacional, N° 185 – COFAC – DILOS - 2022 y

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 88 de 124	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

Armada 003-ARC- JOLAN-2022 para ello es necesario contar con un transporte para el despacho de los mismo, pese a que la entidad cuenta con vehículos propios con capacidad para 9.5 toneladas, estos son insuficientes para transportar los víveres secos de acuerdo con los requerimientos que efectúan los 17 comedores de tropa, las tres brigadas adscrita con 41 unidades de negocios que son de jurisdicción de la regional norte y los centros de almacenamiento y distribución CAD´S, así como los requerimientos de apoyos autorizados por la Dirección General entre regionales, como se observa en la ejecución del contrato a corte del mes de Julio de 2024 que se habían realizado 249 rutas y de las cuales fuera de los cinco departamentos requeridos para el requisito técnico tenemos 3 así:

1. *Malambo- Cali*
2. *Villavicencio-Malambo*
3. *Cali- Malambo/Montería (se anexan planillas de rutas)*

(IMAGEN)

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta presentada por la regional Norte y el soporte cargado en la carpeta compartida, el equipo auditor aclara que, la observación no cuestiona la ejecución de contratos similares de vigencias anteriores, o la necesidad de recibir o remitir productos entre regionales.

El objeto contractual define que el servicio de transporte se realizará para "(...) *SUPLIR LAS NECESIDADES LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.*" lo que define que el transporte será entre las unidades de la regional Norte y no, entre las unidades de negocio de la ALFM a nivel nacional desde y hacia la regional norte.

Por lo antes expuesto, se ratifica la Observación No. 34 y queda registrada como **Hallazgo No. 22**, en espera que la regional Norte defina e implemente actividades que permitan establecer, en futuras contrataciones, la definición del objeto contractual en relación con la necesidad de la regional.

Hallazgo No. 22 OBJETO CONTRACTUAL NO COINCIDENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE EJECUCIÓN

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 89 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bien Común, Por la Cooperación</small></p>									

Revisado el Objeto Contractual del contrato 010 010 2024 no se observa coincidencia con los lugares de ejecución del contrato según el numeral 3.5 de los pliegos de condiciones y el numeral 8 de contrato suscrito.

En ese sentido, el ítem 7 del numeral 4.4 del Pliego de Condiciones no contempla todos los lugares de abastecimiento para la entrega de los víveres.

Esto en contravía del Principio de Planeación de la contratación Estatal y del Principio de Transparencia en especial lo relacionado en el literal “e” del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993; a su vez presenta debilidad en las funciones de revisión y asesoría del comité estructurador

OBSERVACIÓN No. 35 - DEBILIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS CON-TRACTUALES

En el contrato 010-010-2024, no se identificó el riesgo de Robo o Sustracción de los productos propiedad de la ALFM, transportados por el contratista, situación que es probable que suceda, teniendo en cuenta la zona de influencia de la Regional Norte.

Adicionalmente el riesgo “Demora o suspensión de la entrega de los productos en los sitios de los aeropuertos de la regional, por vandalismo, orden público que impida la entrega de los productos” es deficiente en su identificación y administración según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos en los Procesos de Contratación.

RESPUESTA REGIONAL

Por parte de la Regional Norte se contempló en las condiciones técnicas especiales en el punto 4.4.1 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO ADQUIRIR Aportar copia de garantía que cubra la mercancía que transporta: El oferente debe aportar copia de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que garantice el cubrimiento de la mercancía y que ampare cualquier eventualidad que se presenten con las cargas que transportes de la ALFM – REGIONAL NORTE.

De igual forma en sus obligaciones se estableció:

(IMAGEN)

Que dentro del proceso licitatorio se encuentra garantizado el cumplimiento de la cobertura del riesgo de pérdida o robo de la mercancía de la ALFM como se evidencia a continuación al ser aportada en la oferta el requisito y que durante la ejecución de contrato se mantiene su vigencia:

Responsabilidad Civil de Póliza Responsabilidad Civil N° 3000229

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 90 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

(IMAGEN)

Póliza de seguros transporte de mercancías

(IMAGEN)

De igual manera, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con una póliza propia que cubre las diferentes eventualidades de la mercancía de la entidad N° 1004473.

(IMAGEN)

Que dentro de las vigencias anteriores y el contrato actual no se ha materializado el riesgo de pérdida o robo o daño de la mercancía en el contrato de transporte tercerizado, y que de acuerdo a las diferentes pólizas por parte del contratista y la entidad, el riesgo esta mitigado, no obstante, en la matriz de riesgo del proceso de transporte se fortalecerá y se actualizaría los riesgos de acuerdo a las recomendaciones del auditor y el análisis de procesos similares de la Agencia Logística y otras entidades.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta presentada por la Regional Norte, verificados los soportes cargados en la carpeta de respuesta al informe preliminar, el equipo auditor considera que, a partir de las garantías requeridas al contratista se cubren situaciones adversas en el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, se **Retira la Observación No. 35** recomendando al grupo de contratos de la regional Norte, tener en cuenta dentro de los nuevos contratos, la observación inicialmente registrada con el propósito de blindar a la entidad en caso de eventos adversos.

OBSERVACIÓN No. 36 - VALORES DIFERENTES PARA EL SERVICIO SIN JUSTIFICACIÓN –CTO 010-010-2024

Se observaron, en el contrato 010-010-2024, diferentes valores definidos para recorridos similares sin evidenciar justificación o razón que permitiera identificar porqué se presentan dos valores o en qué casos se factura uno u otro. A su vez, según se identificó en las facturas presentadas por el contratista en los trámites de pago No. 1 (factura 8614), No. 2 (factura 8631) y No. 3 (factura 8667) cargados en SECOP II, que los valores cobrados corresponden al mayor valor definido para la ruta.

RESPUESTA REGIONAL

Las rutas mencionadas las cuales se presentan dos valores Malambo Albania el precio por kilo de \$455 es el ítem 2-3 es utilizado para abastecer la unidad militar o comedor

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 91 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por el Bien Común, Por la Paz y la Justicia</small></p>									

con un lugar directamente en la unidad militar batallón grupo matamoros con dirección de destino "kilómetro 1 entrada principal de la mina en el cerrejón Albania- guajira" mientras la ruta malambo – Albania con valor de kilo \$411 hace referencia al ítem 114 del contrato ya que el batallón grupo matamoros no está en el casco urbano de Albania sino a unos 46 minuto o unos 3 kilómetros aproximados de Albania.

Este abastecimiento se realizó por medio del requerimiento # 9 de fecha 4 de marzo de 2024 con correo al proveedor para que los vehículos sean despachado el día 5 de marzo de 2024.

Se anexa correo del administrador del CAD´S de solicitud de vehículo para abastecer las unidades militares, requerimiento de solicitud de vehículo al proveedor portes de Colombia y ubicación de la unidad militar

(IMAGENES)

En el Contrato de transporte tercerizado 010-010-2024 en el cual se especifica los lugares y dirección para realizar la entrega del abastecimiento a las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable, en el cual se utiliza el ítem 3 del contrato para realizar el abastecimiento de comedor del batallón grupo matamoros en el cual se especifica el lugar y dirección de entrega de los productos.

(IMAGEN)

Teniendo en cuenta que esta zona de la Guajira y Cesar se presenta constantes cierre en la vía por protesta de la comunidad en especial por la comunidad indígena o paros armado por grupos ilegales, y previendo este tipo de novedades en el abastecimiento en coordinación con la unidad militar y por la urgencia del abastecimiento o situaciones especial como el apoyo helicoportado de la unidad para abastecer sus tropa con víveres seco se realiza el abastecimiento con el apoyo de la unidad militar y autorizaciones pertinente de la oficina principal en un punto específico de la zona con acompañamiento de tropas de la unidad militar a abastecer.

Si bien en las facturas mencionadas indican que hay un cobro que representa el valor del servicio solicitado con una dirección o punto específico de entrega de los abastecimientos de los comedores o unidades militares, el cual el proveedor factura los servicios de transportes prestado con una previa revisión de las unidades militares o comedores abastecidos, cantidad de kilo transportado y el valor del precio por kilo, anexo cuadro de relación de requerimiento a abastecer.

(IMAGEN)

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 92 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz y el Bienestar</small></p>									

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Norte, se aclara la situación identificada por el equipo auditor, en el entendido que los diferentes valores cobrados para el mismo recorrido corresponden a ubicaciones diferentes. En consecuencia, se **Retira la Observación No. 36** y se recomienda que, para futuros contratos de objeto similar, se aclare desde la estructuración del proceso las situaciones observadas por el equipo auditor, con el propósito de evitar conclusiones equivocadas.

OBSERVACIÓN No. 37 - INOBSERVANCIA DE CONTROL DEL SERVICIO COBRADO E INCONSISTENCIAS EN FACTURACIÓN CTO 010-010-2024

Revisadas las facturas PT8614, PT8631 y PT8667 presentadas por el contratista del contrato 010-010-2024, y que hacen parte de los Trámites de Pago No. 1, No. 2 y No. 3 respectivamente, se identificaron inconsistencias en los valores facturados en relación con los valores definidos en el contrato los cuales, según el caso, se encuentran a favor de la Regional Norte o a favor del Contratista.

El Acta de Entrega y/o Recibo a Satisfacción CT-FO-01, no relaciona los productos transportados y/o entregados por el contratista de conformidad con los servicios cobrados en cada una de las facturas, lo que no permite ejercer control sobre el correcto cumplimiento del contrato. Por otra parte, en los trámites de pago, no se observó registro o documento que identifique los productos o bienes transportados en cada uno de los 136 recorridos realizados y facturados con los documentos antes mencionados, y que garantice su entrega en los sitios de destino.

RESPUESTA REGIONAL

Respuesta. En la facturación mencionada donde el proveedor portes de Colombia factura por un valor menor al del contrato hace referencia no a toda la factura si no a unos ítems específico como, por ejemplo:

Del requerimiento #5 el ítem 63 valor facturado \$526, valor del contrato \$540 diferencia 26 peso.

Del requerimiento #6 el ítem 33 valor facturado \$416, valor del contrato \$426 diferencia 10 peso.

Con respecto a la factura 8667 del requerimiento de la ruta Montería Cáceres – Antioquia el valor por kilos transportado en el contrato es de \$ 455 ítem 48 en el contrato 010-010-2024.

(IMAGENES)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 93 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Vida</small></p>					

Con al relación al punto de que" se identificaron inconsistencias en los valores facturados en relación con los valores definidos en el contrato los cuales, según el caso, se encuentran a favor de la Regional Norte o a favor del Contratista" hace referencia a que el proveedor informó que al momento de realizar los ajustes de la configuración del software de facturación hubo errores al digitar los valores unitarios por kilo de algunas rutas por lo cual es consiente(sic) y asumió la diferencia, se anexa carta donde manifiesta lo anterior de portes de Colombia .

Con respecto al Acta de Entrega y/o Recibo a Satisfacción CT-FO-01, y de acuerdo al diligenciamiento de la misma en ella relacionamos el servicio de transporte según está en la migo, dejándolo por valores correspondientes al realizado por cada Cads administrado por la Regional Norte, como se muestra a continuación:

0001 Alm Gral Norte SERVICIO DE TRANSPORTE

0002 Alm Gral Norte SERVICIO DE TRANSPORTE

(IMAGEN)

Con relación a que "en los trámites de pago, no se observó registro o documento que identifique los productos o bienes transportados en cada uno de los 136 recorridos realizados y facturados con los documentos antes mencionados, y que garantice su entrega en los sitios de destino" me permito informar el procedimiento de realizar los requerimientos de vehículos para abastecer las unidades militares y los comedores aplicado por la regional.

Teniendo en cuenta que en el proceso de transporte se realiza en varios pasos así:

1. Se inicia con el administrador del CAD´S el cual recibe los requerimientos de abastecimiento de víveres secos para liquidar las planillas y solicitar mediante correo electrónico al encargado de transporte de la Regional los vehículos para abastecer a las unidades militares o comedores de tropas (donde especifica la unidad militar, departamento de ubicación o ciudad/municipio y los kilos a transportar), anexo 1 correo y planilla de abastecimiento.

2. Con el correo de solicitud de transporte de víveres secos se estipula si el abastecimiento se realiza con vehículos propios y/o tercerizados teniendo en cuenta el volumen o cantidad a transportar.

3. Cuando se estipula cuales abastecimientos o requerimientos se realizan con transporte tercerizado se realiza un documento de apoyo para solicitar el vehículo al proveedor donde se especifica el lugar de origen en este caso (Malambo o Montería), kilos a transportar, fecha del despacho del abastecimiento, lugar de entrega (ciudad o municipio), dirección, sigla de la unidad militar. Además, información de la persona que

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 94 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Unidad. Por la Calidad.</p>									

recibe el abastecimiento y número de contacto, se anexan 2 formatos para solicitar al contratista los vehículos tercerizados.

4. Recepción de los vehículos y verificación de los documentos que debe presentar para verificar que cumple con lo estipulado en el contrato como son tarjeta de propiedad, licencia de conducción, SOAT vigente, tecno mecánica vigente, certificado de fumigación certificado de transporte de alimentos.

5. Con la verificación de los vehículos para que sean según lo estipulado en el contrato se realiza carta de presentación (documento de apoyo) del transportador ante la persona que recibe el abastecimiento donde se informa unidades militares o comedores abastecer el nombre del conductor, cedula, placa del vehículo, precinto y numero de contacto del supervisor del contrato y quien recibe el abastecimiento además de la relación de los sellos de seguridad colocados en la puerta del furgón del vehículo junto con la orden de cargue del proveedor.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Norte, se evidencia que la situación identificada por el equipo auditor, respecto a la diferencia en los valores facturados, fue reconocida y aceptada por el contratista, teniendo en cuenta que en oficio del 15-10-2024, él reconoce que fue error interno el haber facturado por menor valor y asume la diferencia, dejando subsanado la novedad identificada. En consecuencia, se **Retira la Observación No. 37** y se recomienda reforzar las actividades de supervisión a la actividad contractual de la regional Norte.

OBSERVACIÓN No. 38 - DEBILIDAD EN EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y PRESUNTO RECONOCIMIENTO DE HECHOS CUMPLIDOS

Proceso Regional Norte, Grupo Contratos, Grupo Abastecimientos Supervisor del Contrato 010-005-2024, Administrador comedor BITER 2.

Se identificó que el contrato 010-005-2024 fue suscrito y legalizado el 31-01-2024 y ese mismo día el proveedor facturó y ejecutó el 99.96% del contrato.

Así mismo, se identificó que, con cargo a ese contrato, se facturaron productos al comedor BITER 2, los cuales se presume, corresponden a hechos cumplidos del mes de enero 2024.

Incumplimiento del Principio de Eficacia establecido en el Artículo 209 de la CPC y de los principios de Planeación, Economía y Responsabilidad en la contratación estatal, establecidos en los artículos 23, 25 y 26 de Ley 80 del 1993 y generando probabilidad

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 95 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>			

de materialización de riesgo de abastecimiento a los comedores de la Regional Norte para el término de ejecución del contrato.

RESPUESTA REGIONAL

La Regional Norte teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos por las Unidades Militares, y con el fin de adquirir productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística en cuanto al servicio puntual de la alimentación vigencia 2024, la Dirección de la Regional Norte solicito(sic) por medio de memorando N° 2024140940000733 ALRNT - OL- AYS -14094 del 03 de enero de 2024 autorización a la Dirección General para adelantar proceso de mínima cuantía, del suministro de carne de res y cerdo diferentes cortes y presentaciones, procedió expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n° 1624 del 05 de enero de 2024, que lo anterior se realiza de acuerdo al punto 3.3 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Tabla 7 punto 1 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestion(sic) Contractual CT-GU-03 V0.

Que la Dirección General mediante memorando 2024130010007803 ALDG-ALSGC-CT-PRE- 13001 del 17-01-2024 autorizo(sic) la apertura del proceso de Mínima Cuantía, por lo que mediante memorando N° 2024140940008293 ALRNT-OL-AYS-14094 del 18 de enero de 2024 se solicitó por parte del área de abastecimiento y aprobación del ordenador del gasto la apertura del proceso por valor de 58.500.000 y con plazo de ejecución 15 de febrero de 2024 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

Que el proceso fue publicado el día 23 de enero de 2024 y se aceptó la oferta presentada el día 31 de enero de 2024 por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

Que el día 31 de enero de 2024 se expidió el registro presupuestal N° 6824 y se realizó el día 31 de enero de 2024 la aprobación de póliza N° 1070000603201 Anexo 0 expedida por Seguros Bolívar, así como las notificaciones de los supervisores administrativos y técnicos del proceso.

Que el día 31 de enero de 2024 se realizaron las entregas de la mercancía en los comedores de acuerdo a las siguientes migo: 50000662512; 5000662491; 50000662520; 50000662467; 50000662496; 50000662506; 50000662518; 50000662576 y se hizo entrega del trámite de pago por valor de \$58.475.300 con sus respectivos anexos.

Que durante el mes de enero la regional norte apertura un proceso SASI 010-001-2024 para contratar el suministro de carnes de res y cerdo por valor \$1.300.000.000 y de acuerdo al cronograma del proceso y los términos de Ley para el correcto desarrollo del mismo, se solicitó dar apertura a los procesos de Mínima Cuantía el cual fue autorizado, de igual manera se solicitó apoyo a la oficina principal para el abastecimiento de estos

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05		Página: 96 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

productos y no existía contratación nivel nacional debido a que no se pueden cerrar en bolsa y por el desabastecimiento de estos productos, la regional realizó cambios menores.

Por lo anterior, está demostrado que la Regional norte realizó la planificación del suministro de estos productos para la vigencia del 2024 y que de acuerdo a los lineamientos del manual de contratación se realizaron las actuaciones para su apertura,



OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Wed Jan 31 16:32:43 Gmt-05:00 2024.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1070000603201
Certificado: 0 N°: 001
Fecha de Expedición: 31/01/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	31/01/2024	15/02/2027
	<small>Día Mes Año</small>	<small>Día Mes Año</small>
	<small>A las 00 horas</small>	<small>A las 24 horas</small>

VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	31/01/2024	15/02/2027
	<small>Día Mes Año</small>	<small>Día Mes Año</small>

frente a la manifestación de la presunta materialización de hechos cumplidos en la Contratación Estatal en Colombia estos surgen cuando no se cumplen con los requisitos legales establecidos en la Constitución y en la Ley. Es decir, cuando no se eleva la ejecución de un bien o de un servicio a un escrito (Contrato), o cuando existiendo un acuerdo perfeccionado en el marco de la Ley entre el contratante y el contratista, no se han cumplido los requisitos para su ejecución.

En el presente caso esta desvirtuado que el presente contrato en su etapa de planeación, precontractual o contractual no se cumplieran los requisitos legales establecidos en la Constitución y en la Ley, pues su ejecución se dio con los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Norte, el equipo auditor aclara que no se cuestiona el cumplimiento de la misionalidad de la regional por cuanto se evidenció gestión en relación con ello. Sin embargo, al observar que el contrato 010-005-2024 fue legalizado y facturado al 99.96% el mismo día, genera alerta en la posible materialización del riesgo de desabastecimiento, ya que demuestra la necesidad inmediata de víveres en los comedores. De otro lado, la póliza de cumplimiento fue adquirida y expedida por la aseguradora el día 31 de enero de 2024 a las 16:32:43 horas, como se muestra en la siguiente imagen

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 97 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>			

Fuente: Póliza 1070000603201 – anexo al contrato

En esta misma fecha de expedición se aprueba la póliza y se firma le acta de inicio del contrato y se notifica al supervisor del mismo. Adicionalmente, el contratista, **"que se encuentra ubicado en Malambo"**, certificó y aportó documentos de 2 vehículos (THY-881, WGX-000) propios para la ejecución del contrato.

Considerando que las unidades de servicio a quienes se entregó y facturó el servicio **"el mismo día"**, corresponden al BITER 2 (Aracataca, ubicado a 131 Km), BIJUN (Montería, ubicado a 265 Km), CACOM 3 (Malambo), BITER 11 (Tierralta, ubicada a 420 Km) y BIVER (Barranquilla), distancias, que solamente para su desplazamiento, desde la sede del proveedor requieren tiempos estimados de hasta 6 horas (caso Tierralta), 4.5 horas a Montería y 2.5 horas a Aracataca.

Suspiciousamente argumenta el auditado que "Que el día 31 de enero de 2024 se realizaron las entregas de la mercancía en los comedores..." con los recursos aportados al proceso contractual; Considerando tiempos y distancias de ubicación de los comedores, es probable que el mismo día no se hiciera el abastecimiento de los víveres con los dos vehículos.

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación No. 38 del informe preliminar y será registrada como **hallazgo**, en espera que la regional Norte formule actividades preventivas que permitan garantizar, por parte de los supervisores de los contratos, que la ejecución de los mismos se realice en cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas entre las partes.

HALLAZGO No. 23 - DEBILIDAD EN EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

Se identificó que el contrato 010-005-2024, suscrito y legalizado el 31-01-2024, presenta ejecución del 99.96% del objeto contractual, **SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA**; reportando entregas de los productos en cuatro sitios geográficos a considerable distancia de la sede del contratista, con dos vehículos vinculados en la oferta del contratista.

Incumplimiento del Principio de Eficacia, establecido en el Artículo 209 de la CPC y de los principios de Planeación, Economía y Responsabilidad en la contratación estatal, establecidos en los artículos 23, 25 y 26 de Ley 80 del 1993, generando probabilidad de materialización de riesgo de abastecimiento a los comedores de la Regional Norte para el término de ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No. 39 - INCUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTE PROCESO 010- 036-2024

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 98 de 124	
		FECHA:	11	11	2023
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>			

Para el cumplimiento del requisito habilitante Certificados Médicos Operarios, el oferente del proceso de contratación 010-036-2024, presentó a través de la plataforma SECPO II certificado médico del Sr. León con fecha 25-01-2024, y con evaluación médica "Apto para Manipulación de Alimentos". Para el caso de la Sra. Anny, el oferente, presenta certificado médico también del 25-01-2024 pero, el concepto de aptitud ocupacional establece Apto para desempeñar el cargo que como se observa en el certificado es Auxiliar Administrativo y, en este caso, no se evidencia concepto de Aptitud para Manipulación de Alimentos. Aun así, el comité técnico evaluador, en su evaluación del 24-04-2024 evaluó este requisito como Cumple sin que los soportes cargados garantizaran esta condición.

Esto demuestra incumplimiento a las funciones del Comité Evaluador, establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 4.2.1.4.3.1 del Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.10 y en el artículo Tercero de la Resolución 082 del 17-04- 2024.

RESPUESTA REGIONAL

De acuerdo a esta observación realizada por equipo auditor en el marco de la auditoria de gestión de control interno me permito informar que en la invitación pública N° MC 010-036- 2024 en el ITEM Certificados Médicos Operarios quedó establecido como requisito habilitante el siguiente:

El oferente DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS, aporta al momento de presentar su oferta dos certificados médicos de dos funcionarios el señor Gerardo Enrique León Triviño y la señora Anny Margarita Higuera Chejuan como se evidencia en el siguiente pantallazo.

(IMAGEN)

En los dos exámenes ocupacionales aportados por el Oferente Distribuidora Full Service SAS, es explícito que el señor Gerardo Enrique León Triviño cumple con lo solicitado en la invitación pública con relación a este requisito, en los certificados médicos se evidencia que esta persona u operario es apto para la manipulación de alimentos que para nuestro entender es la persona que va a realizar las labores de manipulación de alimentos para este caso producto hielo, también es cierto que la señora Anny Margarita Higuera Chejuan cumple con lo requerido en la invitación pública ya que es apta para ocupar el cargo donde deja constancia que es auxiliar administrativa, los dos operarios están aptos para desempeñar el cargo el cual(sic) fueron contratados por la empresa uno es de operario y el otro es operario administrativo, por esta razón y teniendo en cuenta lo anterior el comité técnico evaluador calificó como cumple en este ítem de la evaluación del mencionado proceso, dicho lo anterior esta observación no es procedente.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 99 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la respuesta remitida por la Regional Norte, el equipo auditor no acepta la justificación, toda vez que el oferente, para el requisito habilitante "Capacitación de Operarios" (Invitación Pública No. 010-036-2024 p. 22) presentó, como se evidencia en la plataforma SECOP II, carnet de manipulación de alimentos de la señora Anny Higuera Chejuan y del señor Gerardo Enrique Leon Triviño, es presumible que estos serán las personas que intervendrán en la ejecución directa del contrato, por tal razón el Comité Técnico Evaluador debió evaluar, en las personas antes descritas, el requisito habilitante "Certificados Médicos Operarios".

Por lo antes expuesto, se ratifica la observación No. 39 del informe preliminar y será registrada como **Hallazgo**, con el propósito que la regional defina e implemente actividades de prevención que garanticen la adecuada verificación y evaluación de los documentos presentados por los oferentes en relación con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones o Invitaciones Publicas.

HALLAZGO No. 24 - INCUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTE PROCESO 010-036-2024

El oferente del proceso de contratación 010-036-2024, para el cumplimiento del requisito habilitante "*Certificados Médicos Operarios*", presentó, a través de la plataforma SECOP II, un certificado médico emitido con fecha 25-01-2024, con concepto de evaluación médica *Apto para Manipulación de Alimentos*. Para el caso del otro operario, el oferente presenta certificado médico, también del 25-01-2024 pero, con concepto de aptitud ocupacional "*Apto para desempeñar el cargo*", que como se observa en el certificado es Auxiliar Administrativo y no se evidencia concepto de Aptitud para Manipulación de Alimentos. Aun así, el comité técnico evaluador, en su evaluación del 24-04-2024 evaluó este requisito como Cumple sin que los soportes cargados garantizaran esta condición.

OBSERVACIÓN N° 40 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VERSUS ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REGIONAL (Auditor Sonia Origua)

Proceso Regional Norte, Coordinación Financiera, Área de Contratos

Se observa diferencia por valor de \$27.795.997.613 entre el presupuesto vigente por valor de \$ 40.151.550.678 y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 4, el cual registra un valor total estimado de \$ 18.355.553.065, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional artículo

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 100 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y Manual de Contratación código CT-MA-01 versión No. 10, numeral 4.2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

RESPUESTA REGIONAL

La Regional Norte se permite aclarar que revisada la información y la diferencia presentada al momento de la auditoria entre el presupuesto asignado y el valor total del Plan Anual de adquisiciones de la Regional Norte corresponde al valor de Veintiún Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Trece pesos (\$21.795.997.613) y no como se informa en el informe preliminar que es de Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Trece pesos (\$27.795.997.613).

En la Guía para elaboración, actualización y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones código GDE-GU-02 versión No. 04, establece lo siguiente:

"Plan Anual de Adquisiciones - PAA: es una herramienta para: facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace la Entidad"

Por lo anterior, solo se registra en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) las proyecciones de las necesidades a contratar por un valor total estimado de Dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos (\$18.355.553.065) y no se incluyen los demás gastos de funcionamiento de la entidad por el valor de Veintiún Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Trece pesos (\$21.795.997.613), que en el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación con corte 31- 07-2024, presentaba un valor total de asignación vigente por valor de CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.151.550.678), así aplica para toda la entidad no solo para la Regional Norte.

Los gastos de funcionamiento que no hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Corresponden a los siguientes objetos de gastos:

Concepto	Valor
Traslado de vigencias fututas 2024	1.924.126.485,00
Servicios públicos administrativos, Cads, comedores y centro vacacional	77.578.245,00
Administración (Centro Vacacional)	1.700.000,00

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN NO. 05	Página: 101 de 124	
		FECHA:	11	11



Nómina	3.772.580.557,00
Giros Víveres Frescos	14.441.592.539,00
Impuestos (Predial y vehicular)	7.502.119,00
Caja Menor	28.200.000,00
Viáticos	39.692.729,00
Adiciones a contratos	1.500.671.549,00
Gravamen Movimiento Financiero	2.353.390,00
Total otros gastos de funcionamiento no hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	21.795.997.613

En cuanto a las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la Regional Norte da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, numeral subsección 4 plan anual de adquisiciones artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. "(...) La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente (...)" y lo establecido en el numeral 4.2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA), del Manual de Contratación código CT-MA-01 versión No.10,

(...) En el evento que surja una necesidad para dar inicio a un proceso de selección que no esté contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, corresponde al área que crea la necesidad tramitar ante la Oficina de Planeación e Innovación Institucional la inclusión del objeto a contratar y demás información pertinente, así como las modificaciones a que haya lugar dentro del PAA. Tramite que debe realizarse previo a la radicación de la solicitud de inicio del proceso de contratación ante la Subdirección General de Contratación (...)

Lo cual se puede verificar en las diferentes actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) solicitados por la Regional Norte a la Oficina Asesora de Planeación, quedado evidenciado en las diferentes versiones de publicación del PAA, que pueden ser consultadas en la página web <https://www.agencialogistica.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/>

Versión 1 por valor de \$ 6.422.924.679,00

Versión 2 por valor de \$ 6.573.824.679,00

Versión 3 por valor de \$ 18.130.656.679,00

Versión 4 por valor de \$ 18.355.553.065,00

Así mismo, se indica que la Regional Norte para solicitar las respectivas actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), envía memorando a la Dirección General justificando los motivos que llevan a dicho requerimiento, anexando el Formato para Actualizaciones GDE-FO-08, como lo indica la Guía para elaboración, actualización y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones código GDE-GU-02 versión No. 04

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05			Página: 102 de 124		
		FECHA:	11	11	2023		
							 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Defensa, Por el Bienestar Social, Por el Desarrollo</small></p>

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita muy respetuosamente se elimine la observación No. 40 ya que no es procedente.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, el equipo auditor verifica los siguientes datos, estando de acuerdo con la afirmación de la Regional.

“La Regional Norte se permite aclarar que revisada la información y la diferencia presentada al momento de la auditoría entre el presupuesto asignado y el valor total del Plan Anual de adquisiciones de la Regional Norte corresponde al valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$21.795.997.613) y no como se informa en el informe preliminar que es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$27.795.997.613)” (subrayado fuera de texto)

Con respecto a la solicitud, de retirar la observación teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento no hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el equipo auditor, verificó al corte 31-07-2024, el total de los gastos de funcionamiento constatando un valor de \$21.795.997.613, como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Traslado de vigencias fututas 2024	1.924.126.485,00
Servicios públicos administrativos, Cads, comedores y centro vacacional	77.578.245,00
Administración (Centro Vacacional)	1.700.000,00
Nómina	3.772.580.557,00
Giros Víveres Frescos	14.441.592.539,00
Impuestos (Predial y vehicular)	7.502.119,00
Caja Menor	28.200.000,00
Viáticos	39.692.729,00
Adiciones a contratos	1.500.671.549,00
Gravamen Movimiento Financiero	2.353.390,00
Total otros gastos de funcionamiento no hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	21.795.997.613

Valor que equivale a la diferencia entre el presupuesto vigente de la Regional Norte y el plan de adquisiciones, de acuerdo con lo anterior, la observación No. 40 se retira del informe final de auditoría de la Regional Norte.

OBSERVACIÓN No. 41 - CUENTAS FISCALES ACTAS DE CRUCE (Auditor Sonia Origua)

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 103 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No se evidencia soporte de los movimientos realizados en la carpeta de cuentas fiscales correspondiente a la vigencia 2024 ubicado en la carpeta compartida [\\san-nas2\Cuentas fiscales](#) Incumpliendo los lineamientos registrados en la Directiva permanente No. 8 –Política de cuentas fiscales

RESPUESTA REGIONAL

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Se solicita se elimine de la responsabilidad de la tarea al área Coordinación Administrativa, ya que, al momento de la validación de las actas de cruce, la cuenta fiscal del área de Servicios Administrativos – Almacén, no fue objeto de muestra, y adicionalmente esta se encuentra al día.

COORDINACIÓN FINANCIERA

Para la observación 41, se adjuntan pantallazos que evidencian que, de las 5 novedades presentadas, se contaba con información anexa de 2 de ellas (Matamoros y Bapop) en los períodos correspondientes. En el caso de 1 novedad (Biter2), la información fue cargada posteriormente debido a bloqueos relacionados con la revista recibida en el mes de junio. La novedad 1 (Biver) se corrigió en el período siguiente, como se puede observar en los pantallazos adjuntos. En cuanto a la novedad 1 (Cacom), actualmente enfrentamos inconvenientes debido al cambio de administrador en el comedor.

Estamos cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente No. 8 sobre Políticas de Cuentas Fiscales, con el objetivo de revalidar esta observación. Además, estamos realizando un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de esta directiva.

Acta de conciliación de cuentas fiscales

1. GMAT MARZO 2024
2. BAPOP MAYO DE 2024 SEMANA DEL 13 AL 19
3. CACOM3 MAYO 2024 SEMANA DEL 20 AL 26 PENDIENTE
4. BIVER MAYO DEL 2024 SEMANA 01 AL 05
5. BITER2 JUNIO 2024 SEMANA DEL 24 AL 30 DE JUNIO 2024

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, el equipo auditor, retira a la coordinación administrativa de la responsabilidad del hallazgo y, con respecto a la coordinación financiera, se realizó la verificación de la información de cuentas fiscales de los comedores BITER 2 y BIVER; por ende, se retira esta parte de la observación, pero se mantiene con respecto al comedor CACOM 3, teniendo en cuenta que, a la

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 104 de 124		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>									

fecha está pendiente la información en la carpeta de cuentas fiscales vigencia 2024 de la última semana de mayo y de los meses de junio y julio de 2024. Por consiguiente, esta parte de la observación se ratifica y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

HALLAZGO No. 25 – CUENTAS FISCALES

No se evidencia soporte de los movimientos realizados en la carpeta de cuentas fiscales correspondientes a la vigencia 2024 del comedor CACOM 3, ubicado en la carpeta compartida \\san-nas2\Cuentas_fiscales. Incumpliendo los lineamientos registrados en la Directiva permanente No. 8 – Política de cuentas fiscales

OBSERVACIÓN No. 42 - IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO PROCESO REGIONAL NORTE COORDINACIÓN FINANCIERA

- No se liquidó el periodo 6/2023 por valor de \$574.211, si no que, este periodo se liquidó en el periodo 1/2024 por un valor retenido en diciembre 19 de 2023 (\$574.211), más el valor retenido el 15 de febrero de 2024 (\$1.142.611), para un total de \$1.717.000.
- No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Norte, "*Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*" identificado en el mapa de Riesgos Institucionales de las vigencias 2023-2024.
- No se evidencia el reconocimiento y posterior registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional.
- No evidencia la corrección de las declaraciones del impuesto, conforme lo establecido en el artículo 644 del Estatuto Tributario.

RESPUESTA REGIONAL

1. *Liquidación del Periodo 6/2023: Se Informa que la liquidación correspondiente al periodo 6/2023, por un valor de \$574.211, no se realizó en el periodo indicado. Este monto se liquidó en el periodo 1/2024, incluyendo el valor retenido el 19 de diciembre de 2023 (\$574.211) y el valor retenido el 15 de febrero de 2024 (\$1.142.611), totalizando \$1.717.000.*
2. *Reporte de Materialización del Riesgo: Se solicitó a la DIAN una certificación de paz y salvo, donde se confirmó que no existen obligaciones pendientes a la fecha (documentos adjuntos).*

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 105 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

3. *Registro Contable de Sanciones por Extemporaneidad: En cuanto al reconocimiento y posterior registro contable de las sanciones por extemporaneidad, se generó una sanción a la Regional Norte por el no pago oportuno del impuesto al consumo. Esta situación se debió a la recepción tardía de un pago por un contrato atípico con la Alcaldía de Cartagena, celebrado el 17 de mayo de 2023. El impuesto correspondiente, por un valor de \$574.211, debió pagarse en enero de 2024, pero se omitió.*

Afortunadamente, se detectó el incumplimiento a tiempo y se pagó en marzo junto con el impuesto correspondiente a la vigencia enero-febrero de 2024. Sin embargo, no se calcularon la sanción ni los intereses de mora inicialmente. Posteriormente, se regularizó la situación y se realizó el pago correspondiente a la sanción por corrección y los intereses de mora, como se detalla en el formulario No. 4910790064445 (adjunto).

4. *Registro Contable: En lo que corresponde al reconocimiento y posterior registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional, se procedió a realizar el correspondiente registro y reconocimiento de la sanción como lo indica la Contaduría General de la Nación, donde se reconoce un Pasivo con la administración de impuestos nacionales y un gasto por sanción, posterior a esto se cancela el pasivo con un ingreso por recuperación de impuestos.*

Anexos:

Formulario 4910790064445 (pago de sanción e intereses de mora).

Certificación de la DIAN.

Formulario 3102609900486 (liquidación de impuestos).

*Formulario 3102610056381 (corrección del formulario anterior). Registró SAP
Registro SAP*

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, con respecto a la no liquidación y pago del impuesto al consumo del periodo 6/2023, el equipo auditor, analiza que no se realizó el cumplimiento del procedimiento para la presentación del impuesto al consumo, de acuerdo con la realidad de los hechos económicos; por lo cual, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

Con respecto a la no evidencia del registro de la materialización del riesgo "*Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*" por parte de la Regional Norte, identificado en el mapa de Riesgos Institucionales de las vigencias 2023-2024, no

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					VERSIÓN NO. 05		Página: 106 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	

acepta la observación, teniendo en cuenta que la regional, sobre la gestión del riesgo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de administración de riesgos y oportunidades Código: GI-MA-01 V12 de fecha 31-01-2024, subnumeral 4.6.2 Primera Línea de Defensa, tiene la responsabilidad de identificar, evaluar, implementar controles, monitorear y reportar los riesgos asociados con las actividades y procesos que ejecutan. Su enfoque principal es la gestión cotidiana de los riesgos y la implementación efectiva de controles.

En caso de reportarse una posible materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:

A. Si se presenta por primera vez se realizará el correspondiente registro del evento en la herramienta SVE y según análisis de criticidad de la posible materialización se elaborará o diligenciará el correspondiente plan de contingencia o una acción de corrección inmediata, posteriormente se reevaluará el riesgo de acuerdo al evento presentado para determinar si requiere ajuste.

Se ratifica la novedad y, la misma, se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

En relación al registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional, se verificó el registro y reconocimiento de la sanción, donde se reconoció un pasivo con un ingreso por recuperación de impuestos, consulta realizada a través de la herramienta SAP; esta parte de la observación se retira del informe final de la Regional Norte.

HALLAZGO NO. 26 – IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

Se observó la omisión de liquidación, presentación y pago oportuno del INC, correspondiente al periodo 6 de la vigencia 2023, acumulándose el mismo con el del siguiente periodo (1/2024), generando la materialización del riesgo "*Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*" identificado en el mapa de Riesgos Institucionales de las vigencias 2023-2024.

OBSERVACIÓN No. 43 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA PROCESO COORDINACIÓN FINANCIERA

No se evidencia imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 1 al 3 de 2024.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 107 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

RESPUESTA REGIONAL

Con relación a la observación 43 es importante aclarar que los impuestos se vienen presentando de manera oportuna como se puede evidenciar en los soportes suministrados correspondientes a los bimestres 3, 4, 5 Y 6 2023 y del 1, al 3 del 2024, dando cumplimiento a lo establecido en las normas contables donde se reconoce el impuesto a pagar y el saldo a favor, como se evidencia en los estados financieros.

Con relación al saldo a favor no imputado en las declaraciones subsiguientes, las mismas no generan implicaciones jurídicas según lo establecido en el Artículo 589. Correcciones Que Disminuyan El Valor A Pagar O Aumenten El Saldo A Favor. Para corregir las declaraciones tributarias, disminuyendo el valor a pagar o aumentando el saldo a favor, se deberá presentar la respectiva declaración por el medio al cual se encuentra obligado el contribuyente, dentro del año siguiente al vencimiento del término para presentar la declaración.

Jurisprudencia Corte Constitucional. Ley 223 de 1995 Art 16

Es importante precisar que el solo hecho de presentar la solicitud de corrección no se causa sanción alguna.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, con referencia a la no imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 1 al 3 de 2024, el equipo auditor observa que, el auditado acepta la novedad encontrada en desarrollo de la auditoria y define el plan de mejoramiento a seguir con el fin de subsanarlo, por consiguiente, se ratifica la novedad.

HALLAZGO NO. 27 – DEFICIENCIA EN PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO (IVA)

El artículo 815 del Estatuto Tributario establece que, los contribuyentes que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán, además de solicitar su compensación, “Imputarlos dentro de su liquidación privada del mismo impuesto, correspondiente al siguiente período gravable” (subrayado fuera de texto). No se evidencia imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 1 al 3 de 2024, en las declaraciones de la regional.

OBSERVACIÓN No. 44 - REGISTRO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS EN TIEMPO REAL PROCESO COORDINACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 108 de 124	
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada para Colombia</p>									

Debilidad en la oportunidad de la entrega de la información para el cumplimiento del control "cronograma mensual para el soporte de riesgo: Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido.

Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional durante el mes de junio de la vigencia 2024, la cual no refleja la realidad económica para la toma de decisión y la verificación de entes internos y externos incumpliendo las instrucciones emitidas por la Dirección General mediante Memorando No. 2024110000122883 ALDG-ALSG-11000 Asunto: Solicitud de verificación y actualización aplicativo ERP SAP

RESPUESTA REGIONAL

Debilidad en la oportunidad de la entrega de la información para el cumplimiento del control "cronograma mensual para el soporte de riesgo

La falta de oportunidad y registro presentada en los registros contables obedece a que la información procedente en las diferentes unidades productoras para los meses objetos de auditoria venían presentado retrasos en su ejecución debido a múltiples factores sin embargo esto no modifica las características cualitativas de la información financiera, así mismo es importante indicar que se cumplieron los cronogramas mensuales establecidos por la dirección hasta el mes de mayo a excepción del mes de junio como se menciona en la segunda observación de la N°44, lo que indica la utilidad de la información para la toma de decisiones y control.

Así mismo en la tabla de referencia anexa se puede identificar que solo para los meses de enero y julio el % de cumplimiento del registro de los hechos económicos está por debajo del 90%, siendo este un dato relevante teniendo en cuenta todas las novedades presentadas en las regionales.

Mes de Contabilización	Cantidad de documentos	Gestionados Durante el mes	% cumplimiento
Enero	192	152	79%
Febrero	368	361	98%
Marzo	359	349	97%
Abril	785	774	98%
Mayo	681	679	99%
Junio	656	591	90%
Julio	716	475	66%

Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05		Página: 109 de 124		
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia.</small></p>									

En lo que corresponde a esta observación es importante mencionar que para la fecha en la que se realizó la auditoría, la Regional Norte se encontraba en proceso de subsanación de novedades presentadas por bloqueo de inventarios producto de revista realizada por parte de la oficina principal, lo que impidió que se tuviera la información al día de los diferentes registros financieros y logísticos realizados en ERP – SAP.

Lo cual genero el incumplimiento al cronograma mensual establecido por la Dirección General mediante Memorando No. 2024110000122883 ALDG-ALSG-11000 Asunto: Solicitud de verificación y actualización aplicativo ERP SAP.

Así mismo es importante mencionar que para los meses siguientes se viene dando cumplimiento a lo establecido en los diferentes cronogramas de cierre de la entidad por parte de la regional.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Analizadas las deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional y de acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, *"falta de oportunidad y registro presentada en los registros contables obedece a que la información procedente en las diferentes unidades productoras para los meses objetos de auditoría venían presentado retrasos en su ejecución debido a múltiples factores"*, y teniendo en cuenta que no se adjuntaron evidencias documentales que sustentaran las razones por las cuales las unidades no se encontraban al día, en el momento de *"la inspección enviada por la Dirección General"*, aun cuando, las políticas de Operación establecen que los movimientos de las unidades de negocio deben estar al día. Por consiguiente, se ratifica la novedad mediante un **hallazgo**, el cual hará parte del informe final de la Regional Norte.

HALLAZGO NO. 28 – REGISTRO INOPORTUNO DE OPERACIONES LOGISTICAS

Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional durante la vigencia 2024, lo que no permitió el cumplimiento al 100% como es lo esperado.

OBSERVACIÓN No. 45 - DEBILIDADES EN EL RECONOCIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO –EDIFICACIONES

Debilidad en los Estados Financieros de la Regional Nororiente y por ende, en los Estados Financieros generales de la ALFM, toda vez que, no se tiene identificado, ni registrado, el lote de Valledupar –La Popa frente al batallón La Popa de la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 110 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

RESPUESTA REGIONAL

Teniendo en cuenta lo expuesto en la observación 45, se anexa el reconocimiento e identificación del lote de Valledupar registrado en la cuenta 1637010001 PROP. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOT - TERRENOS URBANOS por valor de \$95.706.000 con fecha del 29 de diciembre del 2022.

Lo que indica que se realizó el reconocimiento del lote de Valledupar – La Popa, en el momento en el que se presentó el hecho económico registrándose en el estado de situación financiera en concordancia con lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) y el Marco normativo para entidades de gobierno (Contaduría General de la Nación).

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita muy respetuosamente se elimine la observación No. 45 ya que no es procedente.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Norte, y a la verificación realizada por equipo auditor a la identificación y registro, el lote de Valledupar –La Popa frente al batallón La Popa de la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar, por consiguiente, la observación No. 45 es retirada del informe final de auditoria de la Regional Norte.

Tabla Resumen De Observaciones (si aplica)

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso

Oportunidades de mejora

Hallazgos / No conformidades

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS CAD BARRANQUILLA Novedades de infraestructura detectadas por el quipo auditor en el CAD de Barranquilla y soportes documentales y técnicos sobre la "intervención urgente y prioritaria	Manual de Buenas Prácticas De Almacenamiento numeral 6.1. Diseño y construcción de bodegas	Dirección Regional Norte - Coordinación de Abastecimientos

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12				
			VERSIÓN NO. 05		Página: 111 de 124		
			FECHA:	11	11	2023	
							 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Calidad</small>

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<i>al área de almacenaje (Bodega)</i>		
2	<p>PRODUCTO NO CONFORME No se evidencia soportes documentales del tratamiento que dio la Regional a las salidas no conformes evidenciadas durante el ejercicio en sitio.</p> <p>* <u>CAD Barranquilla</u>: Se evidenciaron productos No Conformes HARINA DE MAÍZ * KG y MAYONESA SALASA ADEREZO * 3750</p> <p>* <u>Catering GBMAT</u>: Durante la verificación in situ se evidencio 20 kilos de mayonesa vencida con fecha 11-07-2024 Lote No. 980103111123</p> <p>* <u>Catering GMRON</u>: Se evidencia en el comedor GBMAT 2 tarros (7.5 Kg) de mayonesa vencidos con fecha 11-07-2024, incumpliendo Directiva Permanente No. 1 del 25/02/2022.</p> <p>* <u>Catering BIMUR</u>: Se evidencia en el comedor BIMUR 1 bulto y 4 unidades de PANELA PULV O GRANUL SIN SABOR Código SAP 200001815 vencido en bodega (vencimiento 09-06-2024)</p> <p>* <u>Catering BAPOP</u>: Se evidencia en el comedor BAPOP 1.9 Kg de mostaza y 11.25 Kg de mayonesa vencido en bodega</p>	<p>Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes</p> <p>3.1. Tipificación De Salidas No Conformes, Actividad No. 4 - Dar tratamiento a las salidas no conformes</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimiento</p>
3	<p>DEFICIENCIAS EN LA OPORTUNIDAD Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES. Se evidenciaron novedades en la auditoria en sitio, al realizar la toma física de inventarios por la desactualización de los inventarios en el sistema ERP SAP, denotando deficiencias en la oportunidad y control de los inventarios y registro de las operaciones.</p>	<p>Manual de Operación Logística numerales</p> <p>5.5. Recepción de materias primas, productos terminados e insumos.</p> <p>5.6. Recepción de materias primas, productos terminados e insumos.</p> <p>5.5. Recepción de materias primas, productos terminados e</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimiento</p> <p>-</p> <p>Catering auditados</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por el Bienestar</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 112 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<ul style="list-style-type: none"> * Comedor BIVER * Catering BAPOM02 * Catering BASPC2 * Catering BICAR * Catering BICOR * Catering BITER 2 * Catering BASPC 11 * Catering BITER 11 * Catering GBMAT * Catering GMRON * Catering BASAB * Catering BIMUR * Catering BAPOP 	<p style="text-align: center;">insumos.</p> <p style="text-align: center;">5.8. Alistamiento y entrega (materia prima y producto terminado) a producción</p> <p style="text-align: center;">Instrucciones Dirección General a través de memorando No.2024110000122883, del 10/05/2024.</p>	
4	<p>CAMBIO DE MENÚ SIN SOPORTE</p> <p><u>Catering BAPOM02:</u> Cambio de menú Orden de fabricación N. 10270738 y 10278811</p> <p><u>Catering BASPC2:</u> Cambio de menú Orden de fabricación N.10285648, 10275218 y 10272341</p> <p><u>Catering BICAR:</u> No se realizaron cambios en los gramajes de los productos, el cálculo del valor de la estancia inicialmente concertada, retirando cono con cubierta de chocolate (\$1.830) del refrigerio y el plátano (\$650) de la cena es de \$15.760 y adicionando la gaseosa (\$1.660) y la galleta de leche (\$710) es de \$18.130 y no de \$18.240 como se relaciona en el menú, lo cual representa un sobrecosto de \$110 en el valor de la estancia del domingo para el comedor BICAR en los meses de junio y julio</p> <p><u>Catering BASPC11:</u> Se identificaron novedades, correspondientes al periodo 01 junio al 24 de julio de 2024, en relación cambios de menú no soportados y órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades</p>	<p style="text-align: center;">Manual de Operación Logística Código: OL-MA- 05 versión 00 numeral 5.4.4. Solicitud de Cambios en Platos o en el Menú Concertado</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Catering auditados</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para una Colombia segura</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 113 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	militares. <u>Catering BITER11:</u> Se identificaron novedades, correspondientes al periodo 01 al 24 de julio de 2024, en relación cambios de menú no soportados y órdenes de fabricación no congruentes con la fecha de preparación y entrega de las estancias a las unidades militares.		
5	REGISTRO FOTOGRÁFICO SIFOC <u>Catering BAPOM02</u> se observa que las fotografías indican comedor BAPOM02, sin embargo, los alimentos de los alimentos entregados NO corresponden a los concertados en el menú, ni tampoco a lo cargado en el aplicativo ERP SAP (ZMENU), los días 07 03 2024, 16 03 2024 y 11 04 2024	Manual de Operación Logística de la ALFM OL-MA-05 V.00 numeral 5.11.1. Registro en sistema de fotos de comedores (SIFOC)	Regional Norte - Coordinación de Abastecimiento - Comedor BAPOM 02
6	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS Ausencia del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos de fabricación de hielo de la AGLO Catering BICAR, BICOR y BITER2,	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MECI, componente 3 “Actividades de Control Principio de Autorregulación” Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM – GA-MA-02 V.03 numeral 6.3	Subdirección General de Operación Logística - Dirección Regional Norte - Coordinación de Abastecimientos
7	EXAMEN MÉDICO Y CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS <u>Catering BICAR:</u> Los soldados que prestan apoyo en el comedor, no cuentan con examen médico ni curso de manipulación de alimentos aun cuando el administrador del comedor informó y solicitó este requerimiento al comandante del Batallón mediante oficio No. 2024140740105343 del 24 04 2024 <u>Catering BASPC 11:</u> El personal de la unidad militar no	Resolución 2674 de 2013, artículos 11 y 12 Plan de Saneamiento Básico de la ALFM GTH-PL-01, numeral 5.13	Regional Norte - Coordinador de Abastecimientos - Ingeniero de alimentos - Comedores Auditados

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 114 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>cuenta con el certificado médico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, incumpliendo Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos <u>Catering BITER11:</u></p> <p>El personal de la unidad militar no cuenta con el certificado médico en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, incumpliendo Resolución 2674 del 22 de julio 2013 CAPÍTULO III Personal manipulador de alimentos</p>		
8	<p>MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA <i>Catering BICAR, BICOR y BITER2:</i> no cuenta con medición de calidad del Agua que se utiliza, por lo que no se tiene conocimiento de las características de potabilidad o el porcentaje de riesgo para el consumo humano directo o en el alistamiento y preparación de alimentos</p> <p>Catering BASPC 11: no cuenta con medición de calidad del Agua que se utiliza, por lo que no se tiene conocimiento de las características de potabilidad o el porcentaje de riesgo para el consumo humano directo o en el alistamiento y preparación de alimentos para la vigencia 2024 en el comedor</p>	<p>Resolución 2674 de 2013 artículo 6°, numeral 3.1</p> <p>Plan de Saneamiento Básico de la ALFM GTH-PL-01, numeral 8.4 y 8.5.</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinador de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Ingeniero de alimentos</p>
9	<p>MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y EFECTIVIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES A CARGO DEL CLIENTE. <u>Catering BICOR:</u> Desprendimiento del falso techo que se encuentra sobre la zona de alistamiento de alimentos, generando riesgo de caída de objetos, desprendimiento de material y posible contaminación de los productos por polvo.</p>	<p>Resolución No. 2674 de 2013 Numeral 3</p> <p>Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Artículo 7° "Techos"</p> <p>Oficio del Comando de Ingenieros – COING No. 2023441002764693 del 14-02-2023 dirigido a la Dirección General de la ALFM.</p>	<p>Dirección Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p>
10	Ficha Técnica de Producto		

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por el Bienestar, Por la Calidad</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 115 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p><u>Comedor BITER 2:</u> Se observó incumplimiento de la ficha técnica del producto PAN CORRIENTE en el comedor BITER 2, teniendo en cuenta que en las bolsas de empaque no se identificó la fecha de fabricación ni la fecha de vencimiento del producto. Esto en contravía a lo establecido en la Ficha Técnica de Producto definida por la ALFM, así como lo regulado en el numeral 2, del artículo 19 de la Resolución 2674 de 2013.</p> <p><u>Comedor GMBAT, Comedor GMRON, Comedor BASAB, Comedor BIMUR y Comedor BAPOP</u> Se evidencia en los comedores que el producto Mazorca tiene hojas de recubrimiento, incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran"</p>	<p>Ficha Técnica de Producto ALFM</p> <p>Resolución 2674 de 2013 numeral 2, del artículo 19 de la</p> <p>Manual de Operación Logística Versión 00 5.5.2. Ingreso de Materiales al Sistema de Información</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Supervisor del Contrato</p> <p>-</p> <p>Catering Auditados</p>
11	<p>VISITA DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD ETS <u>Catering BASPC11:</u> Se verifico la inspección sanitaria efectuada por el ente de control de fecha 24/05/2023, con un porcentaje de cumplimiento del 95.5% y concepto favorable, el cual se encuentra vencido a la fecha de inspección in situ</p>	<p>Resolución 2674 de 2013 articulo 4</p>	<p>Dirección Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación de Abastecimientos</p>
12	<p>TOMA DE MUESTRAS DE LA ALIMENTACIÓN <u>Catering BASPC11 y BITER 11:</u> No se evidencio la toma de muestras diarias en el comedor</p>	<p>Manual De Operación Logística ALFM. Código: OL-MA-05. Versión: No.00 numeral 5.12. toma de muestras de la alimentación</p>	<p>Coordinación de Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Comedores Auditados</p>
13	<p>ACTIVOS FIJOS SIN PLAQUETIZACIÓN <u>Catering GBMAT:</u> Se evidencia en el comedor GBMAT activos sin plaquetización <u>Catering GMRON:</u> Se evidencia en el comedor GMRON activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos, activos con nombre diferente y activos que no se</p>	<p>Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 03, numeral 7.3.2 Toma</p>	<p>Dirección Administrativa de la Oficina Principal</p> <p>-</p>

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 116 de 124</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>evidencian físicamente</p> <p><u>Catering BASAB:</u> Se evidencia en el comedor BASAB activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos y activos que se no se evidencian físicamente</p> <p><u>Catering BIMUR:</u> Se evidencia en el comedor BIMUR activos sin plaquetización, activos no registrados en el listado de activos, activos que no se encuentran físicamente, activos con números de placa diferentes a los registrados en el listado de activos.</p> <p><u>Catering BAPOP:</u> Se evidencia en el comedor BAPOP activos sin plaquetización y activos con números de placa diferentes a los registrados en el listado de activos</p>	<p>Física de Inventarios</p>	<p>Grupo de Servicios Administrativos - Regional Norte - Coordinación Administrativa</p>
14	<p>DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES</p> <p>En relación con los bienes muebles, en los comedores GMRON, BASAB y BIMUR se pudo evidenciar que la gestión y administración de los bienes es deficiente, al encontrar en la visita y toma física de inventario, como resultado, faltante y sobrante de bienes.</p> <p>El faltante de inventario, se configura, ante la inexistencia de los siguientes bienes:</p> <p>Catering GMRON: No se evidencia físicamente la "Caldera Serie - código de activo 7100081".</p> <p>Catering BASAB: Se evidencia la inexistencia física de "Hielera industrial marca Vevor - código de activo 4200219 - No. inventario 0370".</p> <p>Catering BIMUR: No se encuentran físicamente "11 cuadrantes con tapa -código de activo 7100206".</p>	<p>Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 03, numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios</p>	<p>Dirección Administrativa de la Oficina Principal - Grupo de Servicios Administrativos - Regional Norte - Coordinación Administrativa</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad. Por la Defensa. Por la Vida.</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 117 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Adicionalmente, se identifica un sobrante en el catering BASAB: Un bien encontrado físicamente, que no está registrado en el listado, denominado "Carro para Jugos"		
15	UTENSILIOS DE COCINA Se evidencia en el comedor GBMAT, GMRON, BASAB, BIMUR y BAPOP utensilios en mal estado	Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM Versión No. 00 CAPITULO II. EQUIPOS Y UTENSILIOS.	Regional Norte - Coordinación de Abastecimientos
16	INCUMPLIMIENTO CONDICIONES ARCHIVO REGIONAL Se evidencia en el Archivo General de la Regional Norte cajas que evidencian humedad en las mismas, documentos al aire y sin caja de archivo, cajas de archivo abiertas y en mal estado y cajas sin marcar.	Ley 594 de 2000 Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 01.	Regional Norte - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - SST - Archivo General
17	AUTORIZACIÓN DE COMISIONES Se evidencian resoluciones de autorización de comisión generadas entre 11 días y 2 meses después de realizarse la comisión. (Detalle de la revisión se encuentra en el informe preliminar de la auditoría a la Regional Norte, páginas 175 y 176)	Manual de Administración de Personal GTH-MA-01 Versión 03 numeral 4.9 Comisiones – Comisión de servicios Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública: ARTÍCULO 2.2.5.5.21 "Comisión" LEY 1562 DE 2012 (Julio 11).	Regional Norte - Coordinación Administrativa y del Talento Humano
18	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SST No se evidencia la publicación en la SVE de la hoja de vida con los soportes del funcionario asignado. (No recibió respuesta). No se evidencia la matriz legal del año 2023. (No se recibió respuesta). No se evidencia la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales del año 2023. (No se recibió respuesta). No se evidencia en la SVE la	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. Resolución No. 0312 de 2019, capítulo III – Artículo 16: Estándares mínimos	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo SST - Dirección Regional Norte

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.</p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 118 de 124</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>remisión de los resultados de las mediciones ambientales, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se aceptó por la Regional en la respuesta al preliminar).</p> <p>Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado: No se evidencian en la SVE los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. (Se aceptó por parte de la Regional: solo se realizó funcionarios y no a los contratistas y subcontratistas). No se evidencia la comunicación al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST, de los resultados de la revisión por la Alta Dirección. (Se aceptó por la Regional en la respuesta al preliminar).</p>		
19	<p>DEBILIDADES INFRAESTRUCTURA CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA REGIONAL PROCESO: NORTE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SST</p> <p>Se evidencian deficiencias en la infraestructura del Centro Vacacional Santa Verónica, sin evidenciarse en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 y 2024 asignación de recursos para el mantenimiento</p>	<p>Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 7.3.2</p>	<p>Regional Norte - Coordinación Administrativa y del Talento humano - SST</p>
20	<p>REGISTRO DE ACTIVOS CENTRO VACACIONAL SANTA VERÓNICA</p> <p>No se evidencia el registro de las cámaras y aires acondicionados (equipos prestados por el señor Director regional), dentro de los activos del Centro Vacacional Santa Verónica</p>	<p>Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 7.3.2</p> <p>Resolución 211 de 2021, que actualizó el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos</p>	<p>Regional Norte - Coordinación Administrativa y del Talento Humano - Almacén General</p>
21	<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p>numeral 4.6.17 Modificadorio a los</p>	<p>Regional Norte</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 119 de 124</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p>11</p>	<p>11</p>	<p>2023</p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>REQUISITOS PARA EL MODIFICATORIO DEL CONTRATO</p> <p>Revisados los expedientes de los contratos 010 007 2024, 010 008 2024, 010 010 2024, 010 011 2024, 010 016 2024 Y 010 040 2024, no se observaron el Alcance de los Estudios Previos, documento definido en la Etapa 6 del Numeral 3.5 Gestión Contractual Contratos Administrativos, de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM. Así mismo, el memorando emitido por el supervisor del contrato, no determina justificación fáctica por la cual es necesario realizar la modificación al contrato.</p>	<p>Contratos, del Manual de Contratación de la ALFM CT MA 01 V.10</p> <p>Numeral 3.5 Gestión Contractual Contratos Administrativos, de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual de la ALFM</p>	<p>- Coordinación de Contratos - Supervisor del Contrato</p>
22	<p>OBJETO CONTRACTUAL NO COINCIDENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LUGARES DE EJECUCIÓN</p> <p>Revisado el Objeto Contractual del contrato 010 010 2024 no se observa coincidencia con los lugares de ejecución del contrato según el numeral 3.5 de los pliegos de condiciones y el numeral 8 de contrato suscrito. En ese sentido, el ítem 7 del numeral 4.4 del Pliego de Condiciones no contempla todos los lugares de abastecimiento para la entrega de los víveres. Esto en contravía del Principio de Planeación de la contratación Estatal y del Principio de Transparencia en especial lo relacionado en el literal "e" del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993; a su vez presenta debilidad en las funciones de revisión y asesoría del comité estructurador</p>	<p>Principio de Planeación de la contratación Estatal y del Principio de Transparencia en especial lo relacionado en el literal "e" del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993</p> <p>Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.10, numeral 4.2.1.4.3.1</p>	<p>Regional Norte - Coordinación de Contratos - Comité Estructurador</p>
23	<p>DEBILIDAD EN EL PRINCIPIO</p>		

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center">FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>CÓDIGO: GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Vida</small></p>
		<p>VERSIÓN NO. 05</p>		<p>Página: 120 de 124</p>		
		<p>FECHA:</p>	<p align="center">11</p>	<p align="center">11</p>	<p align="center">2023</p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>DE PLANEACIÓN Y PRESUNTO RECONOCIMIENTO DE HECHOS CUMPLIDOS</p> <p>Se identificó que el contrato 010 005 2024 fue suscrito y legalizado el 31 01 2024 y ese mismo día el proveedor facturó y ejecutó el 99.96% del contrato.</p> <p>Así mismo, se identificó que con cargo a ese contrato, se facturaron productos al comedor BITER 2, los cuales se presume, corresponden a hechos cumplidos del mes de enero 2024.</p>	<p>Principio de Eficacia establecido en el Artículo 209 de la CPC y de los principios de Planeación, Economía y Responsabilidad en la contratación estatal, establecidos en los artículos 23, 25 y 26 de Ley 80 del 1993 y generando probabilidad de materialización de riesgo de abastecimiento a los comedores de la Regional Norte para el término de ejecución del contrato.</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Grupo Contratos</p> <p>-</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>-</p> <p>Supervisor del Contrato 010 005 2024</p> <p>-</p> <p>Comedor BITER 2</p>
24	<p>INCUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTE PROCESO 010-036-2024</p> <p>Para el cumplimiento del requisito habilitante Certificados Médicos Operarios, el oferente del proceso de contratación 010 036 2024 presentó a través de la plataforma SECPO II certificado médico del Sr. León con fecha 25 01 2024 y con concepto de evaluación médica Apto para Manipulación de Alimentos. Para el caso de la Sra. Anny, el oferente presenta certificado médico también del 25 01 2024 pero, el concepto de aptitud ocupacional establece Apto para desempeñar el cargo que como se observa en el certificado es Auxiliar Administrativo y no se evidencia concepto de Aptitud para Manipulación de Alimentos. Aun así, el comité técnico evaluador, en su evaluación del 24 04 2024 evaluó este requisito como Cumple sin que los soportes cargados garantizaran esta condición.</p>	<p>incumplimiento a las funciones del Comité Evaluador, establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 4.2.1.4.3.1 del Manual de Contratación de la ALFM CT MA 01 V.10 y en el artículo Tercero de la Resolución 082 del 17 04 2024</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Grupo Contratos</p> <p>-</p> <p>Comité Evaluador</p> <p>-</p> <p>Supervisor del Contrato</p>
25	<p>Cuentas fiscales - actas de cruce CACOM 3</p> <p>No se evidencia soporte de los movimientos realizados en la carpeta de cuentas fiscales</p>	<p>Directiva permanente No. 8 Política de cuentas fiscales</p>	<p>Regional Norte</p> <p>-</p> <p>Coordinación Financiera</p> <p>-</p> <p>Coordinación Abastecimientos</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 121 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	correspondiente a la vigencia 2024 ubicado en la carpeta compartida \\san nas2\Cuentas_fiscales		- Comedor CACOM 3
26	<p>IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO</p> <p>-No se liquidó el periodo 6/2023 por valor de \$574.211, sí no que este periodo, se liquidó en el periodo 1/2024 por un valor retenido en diciembre 19 de 2023 (\$574.211), más el valor retenido el 15 de febrero de 2024 (\$1.142.611), para un total de \$1.717.000.</p> <p>-No se evidenció reporte de materialización del riesgo por parte de la Regional Norte, "Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido" identificado en el mapa de Riesgos Institucionales de las vigencias 2023-2024.</p> <p>-No se evidencia el reconocimiento y posterior registro contable de las sanciones por extemporaneidad, en los Estados Financieros de la Regional.</p> <p>- No evidencia la corrección de las declaraciones del impuesto, conforme lo establecido en el artículo 644 del Estatuto Tributario</p>	<p>Manual de administración de riesgos y oportunidades Código: GI-MA-01 V12 de fecha 31-01-2024, subnumeral 4.6.2 Primera Línea de Defensa</p>	<p>Regional Norte</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Coordinación Financiera</p>
27	<p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</p> <p>No se evidencia imputación de los saldos a favor en las declaraciones subsiguientes, respecto de los bimestres 1 al 3 de 2024.</p>	<p>Estatuto Tributario, "ART. 815. COMPENSACIÓN CON SALDOS A FAVOR. Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán:</p> <p>a) Imputarlos dentro de su liquidación privada del mismo impuesto, correspondiente al siguiente período gravable. b) Solicitar su compensación con deudas por concepto de impuestos, anticipos, retenciones,</p>	<p>Regional Norte</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Coordinación Financiera</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 122 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		intereses y sanciones que figuren a su cargo" (subrayado fuera de texto)	
28	<p>REGISTRO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS EN TIEMPO REAL</p> <p>Deficiencias en la oportunidad de los registros en las operaciones logísticas y financieras de la regional durante la vigencia 2024, lo que no permitió el cumplimiento al 100% como es lo esperado.</p>	<p>Directrices Dirección General mediante Memorando No. 2024110000122883 ALDG ALSG 11000 - verificación y actualización aplicativo ERP SAP</p>	<p style="text-align: center;">Regional Norte - Coordinación Financiera - Coordinación de Abastecimientos</p>

Recomendaciones y/o Sugerencias
--

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

- ✓ Establecer formato codificado para el control utilizado en los productos próximos a vencer los formatos de acuerdo con el Sistema integrado de Gestión de la Entidad.
- ✓ Realizar solicitud a la Unidad Militar y al Supervisor del Contrato Interadministrativo, con el fin de que se ejecuten las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas en los comedores de tropa administrados por la Regional Norte.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- ✓ Verificar la oportunidad en la asignación de presupuesto a las regionales, teniendo en cuenta que las mismas dependen de dicha asignación para el cumplimiento de las políticas de operación establecidas

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

- ✓ Plasmar en sus informes mensuales de presupuesto, las limitaciones de presupuesto que afectan la planeación de la contratación para la regional.
- ✓ Tener en cuenta los riesgos inherentes a las condiciones del CAD, sustentadas en el informe de auditoría y a los Concepto Técnicos emitidos por la Dirección Infraestructura ALFM "Se requiere intervención urgente y prioritaria al área de almacenaje (Bodega), labores de mantenimiento y mitigación en este momento no mejorarían las condiciones en las que se trabaja actualmente"

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				CÓDIGO: GSE-FO-12				
					VERSIÓN NO. 05			Página: 123 de 124	
					FECHA:	11	11	2023	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>									

COORDINACIÓN ABASTECIMIENTOS DE LA REGIONAL

- ✓ Documentar con soportes, las acciones realizadas para la subsanación de los hallazgos, por parte del ente de control (Salud), teniendo en cuenta que no fue posible determinar en desarrollo de auditoría, cuáles fueron los planes de mejoramiento o las acciones realizadas por la Regional para subsanar las novedades de las últimas visitas de inspección realizadas y las cuales dieron como resultado *“favorable con requerimiento”*
- ✓ Realizar verificación de los utensilios (cuchillos) del BASPC02, teniendo en cuenta que los mangos que deben brindar agarre cómodo y seguro se encontraron desgastados.
- ✓ Realizar inspecciones físicas, a las condiciones de almacenamiento de los productos refrigerados, en especial carnes (Res – Cerdo, pollo y pescado), con el fin de identificar posibles situaciones de riesgo de contaminación cruzada y pérdidas de producto por pérdida de cadena de frio.
- ✓ Tener en cuenta la oportunidad en la entrega de la información solicitada, que se encuentra establecida mediante el Decreto 403 de 16-03-2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

COORDINACIÓN FINANCIERA DE LA REGIONAL

- ✓ Fortalecer el acta de conciliación de cuentas fiscales, en sentido de no realizar únicamente el cruce entre los módulos del sistema, sino también los saldos de la toma física de inventarios mensuales realizadas en cada una de las unidades de negocio y consignadas en los formatos OL-FO-12 y OL-FO-17 y verificar el cargue de los soportes de altas, bajas y traslados

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL

- ✓ Realizar verificación a las resoluciones de autorización de comisión, con el fin de asegurar que las mismas correspondan a las fechas y días en las autorizaciones de comisión.
- ✓ Realizar el cargue mensual de las actas de reunión mensual, del COPASST, teniendo en cuenta que se evidencia el acta del mes de marzo de 2023, cargada el 30 de mayo de 2024.
- ✓ El líder de SST Regional Norte, debe tener en cuenta que la entidad dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos, con el código GI-PR-02, para que lo reporte en el Plan de Trabajo de SST 2024.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad, la Fuerza y el Valor</small></p>	
		VERSIÓN NO. 05		Página: 124 de 124			
		FECHA:	11	11	2023		

- ✓ En la Revisión por la alta dirección se deben incluir todos los puntos contemplados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.
- ✓ La definición e implementación rápida de la Política de Operación de los Centros Vacacionales, con el fin de asegurar que se unifiquen los procedimientos y documentos soporte para el uso de los mismos.

COORDINACIÓN CONTRATOS DE LA REGIONAL

- ✓ Tener en cuenta, para futuros contratos de objeto similar al No. 010-010-2024, que se aclaren desde la estructuración del proceso, las situaciones observadas por el equipo auditor, con el propósito de evitar conclusiones equivocadas.
- ✓ Reforzar las actividades de supervisión a la actividad contractual de la regional Norte

Fortalezas

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro U. Murillo Devia	Jefe Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO
Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Profesional de Defensa - OCI	ORIGINAL FIRMADO